



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que concoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias Pediátricas).

5

Resolución de 15 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Hematología).

9

Resolución de 16 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias).

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 150, de 2.8.2011).

17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

18



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 2056/2011).

18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía.

18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se delega la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concurso Minero.

68

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo núm. 204/2011 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

69

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1006/2010. (PP. 2849/2011).

70

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 29 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona. (PD. 2933/2011).

71

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de julio de 2011, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, de adjudicación de obras de mejora de caminos rurales. (PP. 2861/2011).

71

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

73

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

74

Anuncio de 12 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica la citación formulada en la instrucción del expediente disciplinario incoado por el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro mediante Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2011.

74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «Marcia IV» núm. 40.624, sito en los términos municipales de Abla y Las Tres Villas. (PP. 2658/2011).

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 9 de junio de 2011, sobre la Modificación Puntual del PGOU del término municipal de Viator (Almería).

75

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

79

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

79

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 9 de junio de 2011, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para determinar los usos permitidos en el Sistema General del t.m. de Abla (Almería).

80

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

82

Anuncio de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a los expedientes acogidos a la Orden que se cita.

83

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de resolución de expediente de reintegro.

87

Anuncio de 8 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

87

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

87

Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo que se citan.

88

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de los expedientes que se citan.

88

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

89

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

89

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se relacionan a continuación.

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento de los expedientes de protección que se citan.

90

Anuncio de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05).

90

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

90

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

91

Anuncio de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Herrera (Sevilla). (PP. 2620/2011).

91

Resolución de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de instalaciones de turismo rural, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (PP. 2791/2011).

91

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2397/2011).

92

Anuncio de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de autorización como entidad colaboradora de la Consejería. (PP. 2816/2011).

92

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando las operaciones materiales de apeo y deslinde del Arroyo Huesna.

92

Anuncio de 4 agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando las operaciones materiales de apeo y deslinde del río Guarrizas.

93

Anuncio de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 2756/2011).

93

Anuncio de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

93

Anuncio de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

94

Anuncio de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

94

EMPRESAS

Anuncio de 21 de julio de 2011, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, de convocatoria de ayudas a pymes de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) durante el año 2011. (PP. 2824/2011).

94

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias Pediátricas).

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias Pediátricas en el Hospital regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de junio de 2011.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS PEDIÁTRICAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la UGC de Cuidados Críticos y Urgencias Pediátricas.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Cuidados Críticos y Urgencias Pediátricas.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya sito en Pabellón de Gobierno, Avda. Carlos Haya, 82, 29010 Málaga, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, será el siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la pun-

tuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/Avda./Pza.
 Tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias Pediátricas del Hospital R.U. Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2011, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital R.U. Carlos Haya.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque,

Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se

ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos:

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

• Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Hematología).

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica, «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya,

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Hematología en el Hospital regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de junio de 2011.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE HEMATOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la UGC de Hematología.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Hematología.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya según modelo que

figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya sito en Pabellón de Gobierno, Avda. Carlos Haya, 82, 29010, Málaga, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, será el siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/Avda./Pza.
 Tfños., correo electrónico
, en posesión del título académico de
, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Hematología del Hospital R.U. Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2011, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital R.U. Carlos Haya.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma

debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: Hasta un máximo de 5 puntos:

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de

áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Servicio Andaluz de Salud (Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias).

La Gestión Clínica viene establecida legalmente en el art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del apartado primero de dicha norma, «las administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sis-

temas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales».

El apartado segundo del citado art. 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, recoge, entre las que considera funciones de gestión clínica «las relativas a jefaturas o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales».

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias en el Hospital regional Universitario Carlos Haya.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se

encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería de la UGC Médico Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC Médico Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 22.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la dirección de la UGC, y las que corresponden al desarrollo del área que motiva la convocatoria del puesto

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya sito en Pabellón de Gobierno, Av. Carlos Haya, 82, 29010 Málaga, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, será el siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm. y domicilio en,
Calle/Avda./Pza., tfnos.....,
correo electrónico, en posesión del título
de, especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias del Hospital R.U. Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2011, BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital R.U. Carlos Haya.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, inclu-

yendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): Hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos:

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos.

Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos.

Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 150, de 2.8.2011).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 2 de agosto de 2011, la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, y advertido error en el Anexo de la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En el Anexo, página 28.

Donde dice: «Código 8610».

Debe decir: «Código 24810».

Sevilla, 9 de agosto de 2011

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El art. 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía, este/a designará como suplente a uno de los Delegados/as Provinciales de la Consejería en la provincia.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga del 22 de agosto al 4 de septiembre, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

D I S P O N G O

Durante el período comprendido entre el 22 al 28 de agosto ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga el Delegado Provincial de la Consejería de Cultura; durante el período comprendido entre el 29 de agosto y el 4 de septiembre, la Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Málaga, 5 de agosto de 2011.- La Delegada del Gobierno, Remedios Martel Gómez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 2056/2011).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Jaén, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1:	
Bajada de bandera	1,18 euros
Por cada km recorrido	0,63 euros
Por cada hora de espera	15,94 euros
Carrera mínima	2,96 euros

Esta tarifa es de aplicación a los servicios prestados en días laborables de 6,00 a 22,00 horas.

Tarifa 2:

Bajada de bandera	1,41 euros
Por cada km recorrido	0,75 euros
Por cada hora de espera	19,16 euros
Carrera mínima	3,59 euros

Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables desde las 22,00 a las 6,00 horas, sábados, domingos y festivos las 24 horas, Feria de San Agustín, Navidad, Reyes y Semana Santa.

Tarifa 3:

Por cada km recorrido	1,26 euros
Por cada hora de parada	15,94 euros

Esta tarifa es de aplicación a los servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Linares.

Suplementos:

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,45 euros
- En Nochebuena y Nochevieja, desde las 22,00 a las 7,00 horas del día siguiente:	3,98 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con lo recogido en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 58 que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básico de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores regulados en la misma.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena las citadas enseñanzas en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior, estructurándolas en enseñanzas artísticas de Grado, enseñanzas artísticas de Máster y estudios de Doctorado, fija el crédito ECTS, como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el alumnado para alcanzar las competencias de cada enseñanza, y establece la expedición del Suplemento Europeo al Título, así como las directrices para el diseño de los títulos correspondientes.

Por su parte, el Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contiene un mínimo común normativo a fin de garantizar la validez en todo el territorio nacional de los títulos a cuya obtención conducen estas enseñanzas, establece el contenido básico de los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Danza, define las competencias transversales y generales del Título de Graduado o Graduada en Danza, así como las competencias específicas y los perfiles profesionales para cada una de las especialidades y establece las materias de formación básica y las materias obligatorias de cada especialidad con sus descriptores y número de créditos correspondientes, constituyendo un instrumento que asegura el denominador común que garantiza la validez de los títulos a los que conducen estas enseñanzas.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Título II a las enseñanzas que se imparten en el sistema educativo andaluz; en su Capítulo VI se regulan las enseñanzas artísticas y la Sección 3.^a del mismo se establecen los principios generales de las enseñanzas artísticas superiores, la denominación de los centros que imparten estas enseñanzas y sus órganos de gobierno.

El objeto del presente Decreto es establecer las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en Andalucía. Asimismo, se establece el plan de estudios del Título de Graduado o Graduada en Danza, en sus dos especialidades, Coreografía e Interpretación y Pedagogía de la danza, atendiendo al perfil profesional cualificado propio del ámbito de la danza y de las citadas especialidades, de manera que se asegure una formación completa y de calidad. Para ello, en la redacción de las medidas contempladas en la norma, se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de género de forma transversal, cumpliendo así con la legislación vigente.

A tal fin, a partir del contenido básico regulado en el Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, se disponen distintos itinerarios académicos para las dos especialidades, las distintas materias establecidas en el mismo se organizan en asignaturas, asignándole a cada una de ellas el número de créditos y estableciendo el curso o los cursos en que deberán realizarse, así como el horario lectivo semanal, sus contenidos y competencias. Asimismo, se especifican los criterios de evaluación, se contempla la realización de un trabajo de fin de grado, se establece la realización de prácticas externas, con indicación de los cursos en que deberán llevarse a cabo, concretando su número de créditos y se confía a los centros docentes la determinación de la oferta de asignaturas optativas.

En el proceso de elaboración del presente Decreto han emitido informe el Consejo Escolar de Andalucía y el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de julio de 2011,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los principios generales que rigen el Espacio Europeo de Educación Superior, de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y en el Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Centros de enseñanzas artísticas superiores de Danza.

1. Los estudios de Grado en Danza se cursarán en los centros superiores de enseñanzas artísticas de danza.

2. La Consejería competente en materia de educación favorecerá la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes para el ejercicio de sus actividades docentes, interpretativas, investigadoras y de difusión del conocimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones como centros educativos superiores del Espacio Europeo de Educación Superior.

Artículo 3. Finalidad de las enseñanzas artísticas de Grado en Danza y perfil profesional.

1. Las enseñanzas artísticas de Grado en Danza tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que posean una completa formación práctica, teórica y metodológica, que les capacita para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

2. El perfil del Graduado o Graduada en Danza corresponde al de un profesional cualificado que domina los conocimientos y habilidades propios de la danza, con un profundo conocimiento del funcionamiento del cuerpo en todos sus aspectos, que debe disponer de unos conocimientos teóricos fundamentados e integrados con la praxis de la danza que le permitan desarrollarse y crecer como creador o creadora, intérprete y pedagogo o pedagoga, capaz de asumir la dimensión ética y deontológica de la responsabilidad personal y profesional.

Artículo 4. Titulación.

1. La superación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza dará lugar a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Danza, seguido de la especialidad correspondiente.

2. Dicho título será equivalente a todos los efectos al título universitario de Grado, según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

Artículo 5. Créditos europeos.

1. El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Danza se medirá en créditos europeos ECTS. En esta unidad de medida estarán comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos y las exigidas para la preparación y realización de exámenes y pruebas de evaluación.

2. La asignación de créditos y la estimación de su número de horas, para cada materia y asignatura, se entenderá referida al alumnado dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a estas enseñanzas durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico. El número de horas por crédito será de 30.

CAPÍTULO II

Especialidades

Artículo 6. Especialidades.

Las especialidades de las enseñanzas artísticas de Grado en Danza, en sus distintos estilos, son las siguientes:

1. Coreografía e interpretación. Estilos de:

- a) Baile flamenco.
- b) Danza clásica.
- c) Danza contemporánea.
- d) Danza española.

2. Pedagogía de la danza. Estilos de:

- a) Baile flamenco.
- b) Danza clásica.
- c) Danza contemporánea.
- d) Danza española.

Artículo 7. Creación de nuevas especialidades.

La Consejería competente en materia de educación, vista la propuesta de los centros docentes, podrá proponer al Gobierno de la Nación la creación de nuevas especialidades.

Artículo 8. Autorización de especialidades.

La Consejería competente en materia de educación autorizará a cada centro docente las especialidades y estilos en que impartirá estas enseñanzas.

CAPÍTULO III

Plan de estudios

Artículo 9. Contenido.

1. El plan de estudios conducente a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Danza, para cada una de las especialidades, comprenderá una formación básica y una formación específica.

2. Las competencias transversales, las competencias generales, así como las competencias específicas y los perfiles profesionales definidos para estas especialidades son los establecidos en el artículo 6.2 del Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo.

3. El plan de estudios comprende para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.

4. Las distintas materias, organizadas en asignaturas, las prácticas externas y el trabajo fin de grado suman 198 créditos. Los 42 créditos restantes, hasta completar los 240 establecidos para las enseñanzas del Grado, corresponden a asignaturas optativas que desarrollen contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado. Dichas asignaturas optativas serán establecidas por los centros docentes.

Artículo 10. Itinerarios académicos.

1. En las especialidades de Coreografía e interpretación y Pedagogía de la danza, se disponen los siguientes itinerarios académicos:

a) Especialidad de Coreografía e interpretación: Coreografía e Interpretación.

b) Especialidad de Pedagogía de la danza: Docencia para bailarines y bailarinas y Danza social, educativa y para la salud.

2. La Consejería competente en materia de educación autorizará a cada centro docente los itinerarios académicos de las especialidades que imparta.

3. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación, vista la propuesta de los centros docentes, podrá disponer otros itinerarios académicos además de los contemplados en el apartado 1.

Artículo 11. Materias y asignaturas.

1. Las materias, las asignaturas en que se organizan, el número de créditos para cada una de ellas, el curso o los cursos en que deberán realizarse, así como el horario lectivo semanal, para las especialidades, en sus distintos estilos, son los establecidos en el Anexo I.

2. El contenido y las competencias transversales, generales y específicas para las citadas asignaturas son los establecidos en el Anexo II.

3. Los centros docentes, al establecer las asignaturas optativas, señalarán las competencias, el contenido y el número de créditos para cada una de ellas, concretarán el curso o los cursos en que deberán realizarse, así como el horario lectivo semanal de las mismas y, asimismo, podrán organizar los itinerarios dispuestos en el artículo 10.1.

4. Las asignaturas podrán tener una duración anual o semestral, correspondiendo a los centros docentes su determinación.

Artículo 12. Trabajo fin de grado.

El trabajo fin de grado se realizará en la fase final del plan de estudios y para su superación se requerirá haber aprobado todas las asignaturas que integran dicho plan.

CAPÍTULO IV

Acceso, convocatorias y evaluación

Artículo 13. Requisitos de acceso y prueba específica.

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al Título de Graduado o Graduada en Danza, se requerirá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y la superación de la correspondiente prueba específica a que se refiere el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Para las personas mayores de diecinueve años de edad que no cumplan los requisitos establecidos en el citado artículo 12 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, la Consejería competente en materia de educación organizará una prueba que acredite que las personas aspirantes poseen la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

3. La prueba específica de acceso a estos estudios se llevará a cabo para cada especialidad, contemplará los distintos estilos de la danza y tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

4. La admisión y la prueba específica de acceso a estos estudios, así como la prueba a la que hace referencia el apartado 2, se regulará mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5. De acuerdo con la disposición adicional primera del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para hacer efectivo lo previsto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con la prueba de acceso a las enseñanzas superiores de danza, la nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá el 40% de la nota de la prueba en el caso de los alumnos y las alumnas que opten a ella y estén en posesión del Título profesional de Danza.

Artículo 14. Evaluación y convocatorias.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas defi-

nidas para los estudios superiores de Grado en Danza, será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado será única.

2. Los criterios de evaluación correspondientes al plan de estudios son los que se determinan en el Anexo III. Los centros docentes especificarán los criterios de evaluación para cada asignatura.

3. El número de convocatorias, el procedimiento y los documentos oficiales de evaluación del alumnado serán establecidos mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 15. Reconocimiento y transferencia de créditos.

1. La Consejería competente en materia de educación regulará, mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, los criterios y el procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos.

2. A tales efectos, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, y sin perjuicio de lo previsto en su disposición adicional cuarta, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza, deberán respetar los siguientes criterios:

a) Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos por la Consejería competente en materia de educación teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando.

b) En el caso de traslado de expediente entre comunidades autónomas para continuar los mismos estudios, será objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos obtenidos.

c) Cuando se acceda a una nueva especialidad del mismo Título de Graduado o Graduada en Danza, será objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a las materias de formación básica.

d) En ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo fin de grado de los estudios que se encuentre cursando.

3. El alumnado podrá obtener reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

4. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

CAPÍTULO V

Programas de movilidad, prácticas, investigación y formación del profesorado

Artículo 16. Participación en Programas de movilidad del alumnado y profesorado y prácticas del alumnado.

1. La Consejería competente en materia de educación facilitará el intercambio y la movilidad del alumnado, titulados y tituladas y profesorado de las enseñanzas de Danza en el Espacio Europeo de Educación Superior, dentro de los programas europeos existentes o de otros programas de carácter específico que podrá crear para estas enseñanzas.

2. Asimismo, la Consejería competente en materia de educación o los centros docentes fomentarán la firma de convenios de cooperación con instituciones y empresas, a fin de impulsar la movilidad y el intercambio de profesorado, investigadores e investigadoras y alumnado de estas enseñanzas.

3. La citada Consejería o los centros docentes promoverán la firma de convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas por parte del alumnado que cursa estas enseñanzas.

Artículo 17. Fomento de la investigación.

Los centros de enseñanzas artísticas superiores de Danza fomentarán programas de investigación científica, técnica y artística propios de esta disciplina, para contribuir a la generación y difusión del conocimiento y a la innovación en dicho ámbito. La Consejería competente en materia de educación en coordinación, en su caso, con la Consejería competente en materia de investigación, establecerá los mecanismos adecuados para que estos centros docentes puedan realizar o dar soporte a la investigación científica, técnica y artística que les permita integrarse en el Sistema Andaluz del Conocimiento y en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

Artículo 18. Formación del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación propondrá planes de formación del profesorado, relativos al conocimiento de los principios básicos, la estructura, la organización, las nuevas metodologías y los sistemas de evaluación e investigación correspondientes al Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Asimismo, dicha Consejería, a propuesta de los centros docentes, fomentará planes de formación del profesorado para la actualización y profundización de las disciplinas propias de la Danza en sus diferentes ámbitos

Disposición adicional única. Alumnado con discapacidad.

Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Disposición transitoria única. Vigencia del Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Danza en Andalucía.

Hasta la implantación de la nueva ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, el grado superior de las Enseñanzas de Danza se registrará por lo establecido en el Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Danza en Andalucía y las disposiciones que lo desarrollan.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Danza en Andalucía, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Reproducción de normativa estatal.

Los artículos 2, 3, 4.1, 5.1, 7, 9.3, 13.1, 13.2, 13.3, 14.1, 15.2.a), 15.2.b), 15.2.c), 15.2.d), 15.3, 15.4, 16 y 18 reproducen normas dictadas por el Estado al amparo del artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española y recogidas en los Reales Decretos 1614/2009, de 26 de octubre, y 632/2010, de 14 de mayo.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

Materias, asignaturas, número de créditos y horario lectivo semanal

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN (Estilo Baile flamenco)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Base académica aplicada al Baile flamenco I	6	4						
	Base académica aplicada al Baile flamenco II			6	4				
	Baile flamenco I	9	6						
	Baile flamenco II			6	4				
	Baile flamenco III					9	6		
	Baile flamenco IV							6	4
	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco			3	2				
	Danza española para Baile flamenco I					3	2		
	Danza Española para Baile flamenco II							3	2
Técnicas de Danza contemporánea para Baile flamenco						3	2		
Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	Interpretación I	6	3						
	Improvisación	3	1,30						
	Composición	6	2,30						
	Taller de composición			6	3				
	Notación coreográfica I					3	1,30		
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio del Baile flamenco I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio del Baile flamenco I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza española					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Escenificación y dramaturgia	Espacio escénico	3	1,15						
	Dramaturgia aplicada a la danza I			6	3				
	Escenificación					6	3		
Tecnologías aplicadas a la danza	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I	3	1,15						
	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II			3	1,30				
Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	Diseño y elaboración de proyectos artísticos							3	1,30
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Técnicas de investigación	Metodología de la investigación					3	1,15		
Prácticas externas de coreografía/interpretación I						6	4		
Prácticas externas de coreografía/interpretación II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
Trabajo fin de grado								21	7
								6	1,30

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN (Estilo Danza clásica)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Danza clásica I	9	6						
	Danza clásica II			9	6				
	Danza clásica III					9	6		
	Danza clásica IV							9	6
	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica I	3	2						
	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica II			3	2				
	Paso a dos					3	2		
	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina I	3	2						
	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina II			3	2				
	Danzas de carácter					3	2		
Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	Interpretación I	6	3						
	Improvisación	3	1,30						
	Composición	6	2,30						
	Taller de composición			6	3				
	Notación coreográfica I					3	1,30		
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio de la Danza clásica I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza clásica I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza clásica					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Escenificación y dramaturgia	Espacio escénico	3	1,15						
	Dramaturgia aplicada a la danza I			6	3				
	Escenificación					6	3		
Tecnologías aplicadas a la danza	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I	3	1,15						
	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II			3	1,30				
Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	Diseño y elaboración de proyectos artísticos							3	1,30
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Técnicas de investigación	Metodología de la investigación					3	1,15		
Prácticas externas de coreografía/interpretación I						6	4		
Prácticas externas de coreografía/interpretación II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
								21	7
Trabajo fin de grado								6	1,30

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN (Estilo Danza contemporánea)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Base académica aplicada a la Danza contemporánea I	6	4						
	Base académica aplicada a la Danza contemporánea II			6	4				
	Danza contemporánea I	6	4						
	Danza contemporánea II			6	4				
	Danza contemporánea III					6	4		
	Danza contemporánea IV							6	4
	Expresión corporal y danza					3	2		
	Técnicas de contacto en la Danza contemporánea			3	2				
	Técnicas de improvisación en la Danza contemporánea					3	2		
	Técnicas de acrobacia	3	2						
	Preparación específica del bailarín y la bailarina en Danza contemporánea					3	2		
	Jazz							3	2
Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	Interpretación I	6	3						
	Improvisación	3	1,30						
	Composición	6	2,30						
	Taller de composición			6	3				
	Notación coreográfica I					3	1,30		
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio de la Danza contemporánea I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza contemporánea I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza contemporánea					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Escenificación y dramaturgia	Espacio escénico	3	1,15						
	Dramaturgia aplicada a la danza I			6	3				
	Escenificación					6	3		
Tecnologías aplicadas a la danza	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I	3	1,15						
	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II			3	1,30				
Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	Diseño y elaboración de proyectos artísticos							3	1,30
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Técnicas de investigación	Metodología de la investigación					3	1,15		
Prácticas externas de coreografía/interpretación I						6	4		
Prácticas externas de coreografía/interpretación II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
Trabajo fin de grado								21	7
								6	1,30

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN (Estilo Danza española)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Base académica aplicada a la Danza española I	6	4						
	Base académica aplicada a la Danza española II			6	4				
	Danza española I	6	4						
	Danza española II			6	4				
	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco			3	2				
	Escuela bolera I					3	2		
	Escuela bolera II							3	2
	Folclore español I					3	2		
	Folclore español II							3	2
	Danza estilizada I					6	4		
	Danza estilizada II							3	2
	Baile flamenco para Danza española					3	2		
	Técnicas de Danza contemporánea para Danza española	3	2						
Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	Interpretación I	6	3						
	Improvisación	3	1,30						
	Composición	6	2,30						
	Taller de composición			6	3				
	Notación coreográfica I					3	1,30		
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio de la Danza española I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza española I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza española					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Escenificación y dramaturgia	Espacio escénico	3	1,15						
	Dramaturgia aplicada a la danza I			6	3				
	Escenificación					6	3		
Tecnologías aplicadas a la danza	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I	3	1,15						
	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II			3	1,30				
Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	Diseño y elaboración de proyectos artísticos							3	1,30
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Técnicas de investigación	Metodología de la investigación					3	1,15		
Prácticas externas de coreografía/interpretación I						6	4		
Prácticas externas de coreografía/interpretación II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
Trabajo fin de grado								21	7
								6	1,30

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA (Estilo Baile flamenco)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Base académica aplicada al Baile flamenco I	6	4						
	Base académica aplicada al Baile flamenco II			6	4				
	Baile flamenco I	9	6						
	Baile flamenco II			6	4				
	Baile flamenco III					9	6		
	Baile flamenco IV							6	4
	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco			3	2				
	Danza española para Baile flamenco I					3	2		
	Danza española para Baile flamenco II							3	2
Técnicas de Danza contemporánea para Baile flamenco					3	2			
Psicopedagogía de la danza	Procesos psicológicos básicos	6	2,30						
	Teorías y Sociología de la Educación	3	1,15						
	Didáctica general	3	1,15						
	Psicología de la Educación			3	1,30				
	Psicología del desarrollo					3	1,30		
Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	Didáctica de la danza	6	3						
	Didáctica Danza Educativa I			3	1,30				
	Didáctica y metodología del Baile flamenco I			6	3				
	Didáctica y metodología del Baile flamenco II					6	3		
	Metodología de la investigación					3	1,15		
Herramientas de creación	Improvisación	3	1,30						
	Notación coreográfica I			3	1,30				
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio del Baile flamenco I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio del Baile flamenco I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza española					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos	Diseño y elaboración de proyectos educativos							4	2
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Prácticas externas de pedagogía (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I						6	4		
Prácticas externas de pedagogía (Profesionales, Educativas o Comunitarias) II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
Trabajo fin de grado								21	7
								6	1,30

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA (Estilo Danza clásica)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Danza clásica I	9	6						
	Danza clásica II			9	6				
	Danza clásica III					9	6		
	Danza clásica IV							9	6
	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica I	3	2						
	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica II			3	2				
	Paso a dos					3	2		
	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina I	3	2						
	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina II			3	2				
	Danzas de carácter					3	2		
Psicopedagogía de la danza	Procesos psicológicos básicos	6	2,30						
	Teorías y Sociología de la Educación	3	1,15						
	Didáctica general	3	1,15						
	Psicología de la Educación			3	1,30				
	Psicología del desarrollo					3	1,30		
Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	Didáctica de la danza	6	3						
	Didáctica Danza Educativa I			3	1,30				
	Didáctica y metodología de la Danza clásica I			6	3				
	Didáctica y metodología de la Danza clásica II					6	3		
	Metodología de la investigación					3	1,15		
Herramientas de creación	Improvisación	3	1,30						
	Notación coreográfica I			3	1,30				
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio de la Danza clásica I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza clásica I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza clásica					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos	Diseño y elaboración de proyectos educativos							4	2
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Prácticas externas de pedagogía (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I						6	4		
Prácticas externas de pedagogía(Profesionales, Educativas o Comunitarias) II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
Trabajo fin de grado								21	7
								6	1,30

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA (Estilo Danza contemporánea)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Base académica aplicada a la Danza contemporánea I	6	4						
	Base académica aplicada a la Danza contemporánea II			6	4				
	Danza contemporánea I	6	4						
	Danza contemporánea II			6	4				
	Danza contemporánea III					6	4		
	Danza contemporánea IV							6	4
	Expresión corporal y danza					3	2		
	Técnicas de contacto en la Danza contemporánea			3	2				
	Técnicas de improvisación en la Danza contemporánea					3	2		
	Técnicas de acrobacia	3	2						
	Preparación específica del bailarín y la bailarina en Danza contemporánea					3	2		
	Jazz							3	2
Psicopedagogía de la danza	Procesos psicológicos básicos	6	2,30						
	Teorías y Sociología de la Educación	3	1,15						
	Didáctica general	3	1,15						
	Psicología de la Educación			3	1,30				
	Psicología del desarrollo					3	1,30		
Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	Didáctica de la danza	6	3						
	Didáctica Danza Educativa I			3	1,30				
	Didáctica y metodología de la Danza contemporánea I			6	3				
	Didáctica y metodología de la Danza clontemporánea II					6	3		
	Metodología de la investigación					3	1,15		
Herramientas de creación	Improvisación	3	1,30						
	Notación coreográfica I			3	1,30				
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio de la Danza contemporánea I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza contemporánea I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza contemporánea					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos	Diseño y elaboración de proyectos educativos							4	2
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Prácticas externas de pedagogía (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I						6	4		
Prácticas externas de pedagogía (Profesionales, Educativas o Comunitarias) II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
Trabajo fin de grado								21	7
								6	1,30

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA (Estilo Danza española)

MATERIA	ASIGNATURAS	1º		2º		3º		4º	
		ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Historia de la Danza y humanidades	Arte, cultura y sociedad	6	2,30						
	Historia de la danza			3	1,15				
	Historia de la danza en España			3	1,15				
	Historia de la danza moderna y contemporánea					3	1,15		
Ciencias de la salud aplicadas a la danza	Anatomía y biomecánica	6	3						
	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza			6	3				
	Técnicas corporales. Danza y salud							3	1,30
Técnicas de danza y movimiento	Base académica aplicada a la Danza española I	6	4						
	Base académica aplicada a la Danza española II			6	4				
	Danza española I	6	4						
	Danza española II			6	4				
	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco			3	2				
	Escuela bolera I					3	2		
	Escuela bolera II							3	2
	Folclore español I					3	2		
	Folclore español II							3	2
	Danza estilizada I					6	4		
	Danza estilizada II							3	2
	Baile flamenco para Danza española					3	2		
	Técnicas de Danza contemporánea para Danza española	3	2						
	Psicopedagogía de la danza	Procesos psicológicos básicos	6	2,30					
Teorías y Sociología de la Educación		3	1,15						
Didáctica general		3	1,15						
Psicología de la Educación				3	1,30				
Psicología del desarrollo						3	1,30		
Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	Didáctica de la danza	6	3						
	Didáctica Danza Educativa I			3	1,30				
	Didáctica y metodología de la Danza española I			6	3				
	Didáctica y metodología de la Danza española II					6	3		
	Metodología de la investigación					3	1,15		
Herramientas de creación	Improvisación	3	1,30						
	Notación coreográfica I			3	1,30				
Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	3	1,15						
	Evolución histórica del repertorio	6	2,30						
	Análisis del repertorio de la Danza española I			6	2,30				
	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza española I					6	3		
	Análisis del repertorio de las danzas históricas							6	3
Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	Música I	3	1,30						
	Música II			3	1,30				
	Música y Danza española					3	1,30		
	Laboratorio musical							3	1,30
Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos	Diseño y elaboración de proyectos educativos							4	2
	Producción y gestión cultural							3	1,30
	Psicología de los grupos y de las organizaciones					3	1,30		
Prácticas externas de pedagogía (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I						6	4		
Prácticas externas de pedagogía (Profesionales, Educativas o Comunitarias) II								6	4
Asignaturas optativas				9	3				
						12	4		
Trabajo fin de grado								21	7
								6	1,30

ANEXO II
Contenidos y competencias

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN
Estilo Baile flamenco

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socio-culturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	6, 7, 14.	7, 9.

ASIGNATURA	Historia de la danza		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento: El misterio y lo sagrado, lo trágico o lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.	8, 9.

ASIGNATURA	Historia de la danza en España		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas cortezanas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y cénit en el siglo XIX. La Danza Neoclásica en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.	8, 9

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso, la interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.	8, 9, 18

MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica		
CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 3, 4, 6.	2, 3, 4.

ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza		
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O ₂ y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propiocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 3, 4, 6.	2, 3, 4.

ASIGNATURA	Técnicas corporales. Danza y salud		
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (yoga, taichí...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (Feldenkrais, Aberasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la Danza o la preparación del bailarín y la bailarina (Pilates, Gyrotonic...).		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 3, 4, 6.	2, 3, 7.

ASIGNATURA	Base académica aplicada al Baile flamenco I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en el baile flamenco. Importancia de la danza clásica en el estudio del baile flamenco.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 6, 12.	1, 2, 17.

ASIGNATURA	Base académica aplicada al Baile flamenco II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en el baile flamenco. Importancia de la danza clásica en el estudio del baile flamenco.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 6, 12.	1, 2, 17.

ASIGNATURA	Baile flamenco I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		

MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio técnico del trabajo del varón. Diferencias estilísticas entre el baile del hombre y la mujer. Estudio práctico de los distintos elementos: Sombrero, capa, bastón, etc.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2.

ASIGNATURA	Danza española para Baile flamenco I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2.

ASIGNATURA	Danza Española para Baile flamenco II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2.

ASIGNATURA	Técnicas de Danza contemporánea para Baile flamenco	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos: trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuado a su uso en el baile flamenco. Importancia de la danza contemporánea en el estudio del baile flamenco.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 7, 14.

ASIGNATURA	Interpretación I	
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	
CONTENIDOS	El cuerpo-mente como motor de expresión. La pre-expressividad en la interpretación y su aplicación práctica en el trabajo del bailarín. La improvisación como técnica de creación para la interpretación. El recorrido técnico del intérprete. Conocimientos teórico-prácticos de la interpretación y su trasvase al ámbito de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 6, 8, 12, 14, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 16.

ASIGNATURA	Improvisación	
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	

CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los "palos" de compás ternario y mixto (amalgama). Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: Marcajes, llamadas, etcétera. Estudio específico de Fandangos, Bailes de Cádiz, Cantinas y derivados. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Baile flamenco II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los "palos" de compás binario y cuaternario. Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: marcajes, llamadas, etc. Estudio específico de Tientos, Tangos y Taranto. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Baile flamenco III	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los "palos" de compás mixto (amalgama). Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: marcajes, llamadas, etc. Estudio específico de Soleá, Caña, Seguiriyá, Martinete y Bulería. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Baile flamenco IV	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los cantos de "ida y vuelta". Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: marcajes, llamadas, etc. Estudio específico de Tangos de Málaga, Garratín, Farruca y Guajira. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas, así como en los diferentes marcos en los que se desarrolla: el cuadro flamenco.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco	
------------	---	--

CONTENIDOS	La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 6, 8.	1, 5, 6, 7, 17

ASIGNATURA	Composición	
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	
CONTENIDOS	Análisis y práctica de los principales aspectos que determinan el proceso creativo de la composición. Niveles en la composición. Estudio y utilización práctica del espacio y el tiempo en la composición coreográfica y escénica. Estudio y utilización práctica de los elementos narrativos de la composición en la puesta en escena de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 5, 6, 8, 11, 16.

ASIGNATURA	Taller de composición	
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	
CONTENIDOS	Tratamiento del origen matriz de la composición: textual o no textual. Estructuras formales e ideológicas en la concepción coreográfica y en la acción dramática. Composición estructural de la coreografía. Aplicación práctica global de recursos creativos y técnicos de la composición aplicadas al trabajo individual y grupal.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 19.

ASIGNATURA	Notación coreográfica I	
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación	
CONTENIDOS	Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la notación coreográfica en los ámbitos educativo, creativo, coreográfico y de la investigación.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	1, 5, 11, 17, 19.

ASIGNATURA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena	
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 8, 11, 13, 17

ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio	
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	8, 9, 15, 18.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio del Baile flamenco I	
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Desarrollo y evolución de los géneros flamencos. Creadores e intérpretes relevantes del canto, toque y bailes flamencos. Análisis de los estilos y criterios de interpretación de las principales escuelas según épocas y situaciones geográficas. Influencias externas en el flamenco.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	9, 18.

ASIGNATURA	Interpretación y escenificación del repertorio del Baile flamenco I	
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Estudio práctico e interpretativo de las diferentes escuelas y tendencias en el baile flamenco. Estudio de los personajes más relevantes de obras coreográficas del baile flamenco. Recursos musicales, técnicos y artísticos para su interpretación.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 15, 16.	1, 2, 4, 6, 7, 12, 14, 14, 9, 14, 15, 17.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de las danzas históricas	
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de la música, de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y reconstrucción de la danza española en estos siglos.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	9, 14.

ASIGNATURA	Música I	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	8, 10.

ASIGNATURA	Música II	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del	

Propuesta de escenificación. Planteamiento del libro de dirección.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 13, 15, 16, 17, 14, 16, 17, 19.
ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I
MATERIA	Tecnologías aplicadas a la danza
CONTENIDOS	Danza y tecnología: Recorrido histórico, distintos usos del ordenador en danza: en la escena, en la notación, en la coreografía, en la enseñanza. Conocimiento básico de las tecnologías teniendo en cuenta diversos aspectos de aplicación: el archivo, la notación, y la creación entre otros. Estudio de programas informáticos de danza. Internet al servicio de la profesionalización del medio, herramientas para el desarrollo creativo en la web.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 6, 8, 13, 8, 16, 17, 15, 16.
ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II
MATERIA	Tecnologías aplicadas a la danza
CONTENIDOS	Las nuevas tecnologías como generadoras de cambios en la creación artística. Aplicación de un programa informático de danza. Estudio y creación de procesos artísticos multimedia y vídeo-danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 6, 8, 13, 8, 16, 17, 19, 15, 16.
ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos artísticos
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto artístico. Objetivos del proyecto artístico. Viabilidad. Actividad empresarial: el producto o el servicio. Estudio del mercado. La comercialización: red de expansión del producto o servicio. Producción. Localización. Las personas: división de tareas. La financiación. Aspectos formales del proyecto.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 12, 13, 16, 17.
ASIGNATURA	Producción y gestión cultural
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos
CONTENIDOS	Entorno de las organizaciones. Organización. Planificación. Producción. Gestión. Financiación. Sistemas de marketing. Distribución, comunicación. Marco administrativo y jurídico. Proceso de elaboración de proyectos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 12, 13, 14.
ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de recursos humanos y habilidades personales (técnicas de dinámica de grupos, trabajo en equipo, desarrollo del liderazgo, relación interpersonal, capacidad de resolución de problemas, capacidad de crítica y auto crítica, toma de decisiones, destrezas y habilidades sociales, compromiso ético, etc.). Clima institucional.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 4, 13, 16, 17.

sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes periodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 8, 11, 14, 8, 9, 10, 16.
ASIGNATURA	Música y Danza española
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el y la profesional de la música.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 1, 6, 8, 11, 14, 8, 9, 10, 16.
ASIGNATURA	Laboratorio musical
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 6, 8, 11, 13, 14, 8, 10, 16, 18, 19, 13, 14, 15, 16.
ASIGNATURA	Espacio escénico
MATERIA	Escenificación y dramaturgia
CONTENIDOS	Concepto de espacio. Historia y evolución del espacio escénico. Espacio continente-contenido. Narrativa y estilización de lo espacial: el coreógrafo, el intérprete. Estudio del espacio en relación al cuerpo. El escenario sin fin. La democratización del espacio.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 8, 10, 12, 14, 8, 9, 11, 16, 16.
ASIGNATURA	Dramaturgia aplicada a la danza I
MATERIA	Escenificación y dramaturgia
CONTENIDOS	Principios de la dramaturgia: el estudio y la composición de textos dramáticos. Origen y evolución histórica de la dramaturgia: desde Aristóteles hasta nuestros días. Fases de la dramaturgia: I. Análisis sincrónico, documentación y propuesta dramaturgica. II Aspectos fundamentales del estudio dramaturgico: clasificación, análisis del contenido, estructura interna, estructura externa, trama e intriga. III. Marco de la obra: estudio del espacio dramático y escénico, la atmósfera, gráficas tonales y rítmicas. El estudio de la creación del espectáculo de danza desde su concepción hasta la representación: práctica dramaturgica completa atendiendo a las tres fases de la dramaturgia y propuesta de escenificación de un espectáculo de danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 2, 4, 7, 8, 9, 16, 17, 13, 15, 16, 17, 14.
ASIGNATURA	Escenificación y dramaturgia
MATERIA	Escenificación y dramaturgia
CONTENIDOS	Proceso de trabajo para la representación de un espectáculo en danza: Elección del texto o la idea a desarrollar. Información bibliográfica. Estudio sincrónico del texto o la idea a desarrollar. Análisis dramaturgico general. Análisis secuencial.

rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	6, 7, 14.
COMPETENCIAS	ESPECÍFICAS (3)
	7, 9.

ASIGNATURA	Historia de la danza	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento: El misterio y lo sagrado, lo trágico y lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.	8, 9.
COMPETENCIAS		

ASIGNATURA	Historia de la danza en España	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas cortesanas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y éxitos en el siglo XIX. La Danza Neoclásica en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.	8, 9
COMPETENCIAS		

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso. La interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.	8, 9, 18
COMPETENCIAS		

ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 3, 4, 6.	2, 3, 4.
COMPETENCIAS		

ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza	
------------	---	--

12, 13, 15, 16.	
ASIGNATURA	Metodología de la investigación
MATERIA	Técnicas de investigación
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 11, 13.
COMPETENCIAS	ESPECÍFICAS (3)

Prácticas externas de coreografía/interpretación I		
CONTENIDOS	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.
COMPETENCIAS		

Prácticas externas de coreografía/interpretación II		
CONTENIDOS	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.
COMPETENCIAS		

Trabajo fin de grado		
CONTENIDOS	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 10, 11, 13.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.
COMPETENCIAS		

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN
Estilo Danza clásica

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socioculturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales	

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 2, 6, 12.	1, 2, 4, 17.
ASIGNATURA	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuada a su uso en la danza clásica. Importancia de la danza contemporánea en el estudio de la danza clásica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 6, 12.	1, 2, 7, 14.

ASIGNATURA	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuada a su uso en la danza clásica. Importancia de la danza contemporánea en el estudio de la danza clásica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 6, 12.	1, 2, 7, 14.

ASIGNATURA	Paso a dos		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Preparación física del bailarín para el trabajo del <i>partenaire</i> . Fundamentos del paso a dos. Dificultades y problemática del trabajo a dúo: sincronización, puntos de apoyo. Portés. Variaciones de el repertorio de paso a dos mas significativos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 6, 12.	1, 2, 14

ASIGNATURA	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Estudio y práctica de los diferentes pasos específicos de la técnica del varón y de la técnica de puntas. Aportación de la música a la formación técnica y artística. Estética del varón y desarrollo físico en cuanto a la fuerza, elasticidad y mecánica. Acondicionamiento físico.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 2, 6, 12.	1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Estudio y práctica de los diferentes pasos específicos de la técnica del varón y de la técnica de puntas. Aportación de la música a la formación técnica y artística. Estética del varón y desarrollo físico en cuanto a la fuerza, elasticidad y mecánica. Acondicionamiento físico.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 2, 6, 12.	1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Danzas de carácter		
MATERIA	Danzas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Visión global de la danza folclórica o danza popular: raíces antropológicas y etnológicas. Concepto de danza de carácter o popular. Influencia del folclore español en la danza de carácter del repertorio de la danza clásica. Estudio práctico de la danza de carácter.		

MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O2 y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propiocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la Danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	2, 3, 4, 6	2, 3, 4.

ASIGNATURA	Técnicas corporales. Danza y salud		
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (Yoga, taichí...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (Feldenkrais, Aberasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la Danza o la preparación del bailarín y la bailarina (Pilates, Gyrotonic...).		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	2, 3, 4, 6.	2, 3, 7.

ASIGNATURA	Danza clásica I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 2, 6, 12.	1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Danza clásica II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 2, 6, 12.	1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Danza clásica III		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16	1, 2, 6, 12.	1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Danza clásica IV		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica. Preparación específica del bailarín y la bailarina de danza clásica.		

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	2, 5, 6, 7, 8, 14.	1, 5, 11, 17, 19.
ASIGNATURA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14.	1, 8, 11, 13, 17
ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.	8, 9, 15, 18.
ASIGNATURA	Análisis del repertorio de la Danza clásica I		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Los inicios del repertorio. Análisis del repertorio coreográfico de la danza clásica en la primera mitad del siglo XIX. Estética y pensamiento de la época. Contexto socio-cultural, sus creadores y principales intérpretes.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 6, 7, 10, 14.	9.
ASIGNATURA	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza clásica I		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Interpretación del Ballet Pastoral: La Fille Mal Gardée. Interpretación del repertorio de la Danza Clásica en el siglo XIX. Estética y estilo. Recursos musicales, técnicos y artísticos para su interpretación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 6, 7, 12, 14.	1, 4, 9, 14, 15, 17,
ASIGNATURA	Análisis del repertorio de las danzas históricas		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de la música, de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y		

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 6, 12.	1, 2, 14.
ASIGNATURA	Interpretación I		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	El cuerpo-mente como motor de expresión. La pre-expresividad en la interpretación y su aplicación práctica en el trabajo del bailarín. La improvisación como técnica de creación para la interpretación. El recorrido técnico del intérprete: Conocimientos teórico-prácticos de la interpretación y su trasvase al ámbito de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 6, 8, 12, 14.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 16.
ASIGNATURA	Improvisación		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 8.	1, 5, 6, 7, 17
ASIGNATURA	Composición		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	Análisis y práctica de los principales aspectos que determinan el proceso creativo de la composición. Niveles en la composición. Estudio y utilización práctica del espacio y el tiempo en la composición coreográfica y escénica. Estudio y utilización práctica de los elementos narrativos de la composición en la puesta en escena de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	5, 6, 8, 10, 12, 14.	1, 5, 6, 8, 11, 16.
ASIGNATURA	Taller de composición		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	Tratamiento del origen matriz de la composición: textual o no textual. Estructuras formales e ideológicas en la concepción coreográfica y en la acción dramática. Composición estructural de la coreografía. Aplicación práctica global de recursos creativos y técnicos de la composición aplicadas al trabajo individual y grupal.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	5, 6, 8.	1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 19.
ASIGNATURA	Notación coreográfica I		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la		

Origen y evolución histórica de la dramaturgia: desde Aristóteles hasta nuestros días. Fases de la dramaturgia: I. Análisis sincrónico, documentación y propuesta dramaturgica. II Aspectos fundamentales del estudio dramaturgico: clasificación, análisis del contenido, estructura interna, estructura externa, trama e intriga. III. Marco de la obra: estudio del espacio dramático y escénico, la atmósfera, gráficas tensionales y rítmicas. El estudio de la creación del espectáculo de danza desde su concepción hasta la representación: práctica dramaturgica completa atendiendo a las tres fases de la dramaturgia y propuesta de escenificación de un espectáculo de danza.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

ASIGNATURA	Escenificación
MATERIA	Escenificación y dramaturgia
CONTENIDOS	Proceso de trabajo para la representación de un espectáculo en danza: Elección del texto o la idea a desarrollar. Información bibliográfica. Estudio sincrónico del texto o la idea a desarrollar. Análisis dramaturgico general. Análisis secuencial. Propuesta de escenificación. Planteamiento del libro de dirección.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I
MATERIA	Tecnologías aplicadas a la danza
CONTENIDOS	Danza y tecnología: Recorrido histórico, distintos usos del ordenador en danza: en la escena, en la notación, en la coreografía, en la enseñanza. Conocimiento básico de las tecnologías teniendo en cuenta diversos aspectos de aplicación: el archivo, la notación, y la creación entre otros. Estudio de programas informáticos de danza. Internet al servicio de la profesionalización del medio, herramientas para el desarrollo creativo en la web.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.

ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II
MATERIA	Tecnologías aplicadas a la danza
CONTENIDOS	Las nuevas tecnologías como generadoras de cambios en la creación artística. Aplicación de un programa informático de danza. Estudio y creación de procesos artísticos multimedia y video-danza.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.

ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos artísticos
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto artístico. Objetivos del proyecto artístico. Viabilidad. Actividad empresarial: el producto o el servicio. Estudio del mercado. La comercialización: red de expansión del producto o servicio. Producción. Localización. Las personas: división de tareas. La financiación. Aspectos formales del proyecto.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16.

reconstrucción de la danza española en estos siglos.	
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

ASIGNATURA	Música I
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 8, 10.

ASIGNATURA	Música II
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes periodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 8, 11, 14.

ASIGNATURA	Música y Danza clásica
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el y la profesional de la música.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 8, 11, 14.

ASIGNATURA	Laboratorio musical
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 8, 10, 16, 18, 19.

ASIGNATURA	Espacio escénico
MATERIA	Escenificación y dramaturgia
CONTENIDOS	Concepto de espacio. Historia y evolución del espacio escénico. Espacio continente-contenido. Narrativa y estilización de lo espacial: el coreógrafo, el intérprete. Estudio del espacio en relación al cuerpo. El escenario sin fin. La democratización del espacio.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
ESPECÍFICAS (3)	
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 6, 8, 10, 12, 14.

ASIGNATURA	Dramaturgia aplicada a la danza I
MATERIA	Escenificación y dramaturgia
CONTENIDOS	Principios de la dramaturgia: el estudio y la composición de textos dramáticos.

ASIGNATURA	Investigación.	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
CONTENIDOS	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 10, 11, 13.
COMPETENCIAS		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN
Estilo Danza contemporánea

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	GENERALES (2)
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socio-culturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.	7, 9.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	6, 7, 14.

ASIGNATURA	Historia de la danza	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	GENERALES (2)
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento. El misterio y lo sagrado, lo trágico y lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.	8, 9.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.

ASIGNATURA	Historia de la danza en España	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	GENERALES (2)
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas cortesanas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y cénit en el siglo XIX. La Danza Neoclásica en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.	8, 9
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 7, 10, 14.

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso, la	

ASIGNATURA	Producción y gestión cultural	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	GENERALES (2)
CONTENIDOS	Entorno de las organizaciones. Organización. Planificación. Producción. Gestión. Financiación. Sistemas de marketing. Distribución, comunicación. Marco administrativo y jurídico. Proceso de elaboración de proyectos.	12, 13, 16, 17, 18.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	GENERALES (2)
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de recursos humanos y habilidades personales (técnicas de dinámica de grupos, trabajo en equipo, desarrollo del liderazgo, relación interpersonal, capacidad de resolución de problemas, capacidad de crítica y autocritica, toma de decisiones, destrezas y habilidades sociales, compromiso ético, etc.). Clima institucional.	4, 13, 16, 17.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16.	4, 5, 6, 8, 9, 10, 11.

ASIGNATURA	Metodología de la investigación	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Técnicas de investigación	GENERALES (2)
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.	6, 11, 13.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 11, 13.

ASIGNATURA	Prácticas externas de coreografía/interpretación I	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	GENERALES (2)
CONTENIDOS	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14.

ASIGNATURA	Prácticas externas de coreografía/interpretación II	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	GENERALES (2)
CONTENIDOS	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14.

ASIGNATURA	Trabajo fin de grado	ESPECÍFICAS (3)
MATERIA	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la	GENERALES (2)
CONTENIDOS	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.

	interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 6, 7, 10, 14. ESPECÍFICAS (3) 8, 9, 18		
ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica		
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 2, 3, 4, 6. ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 4.		
ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza		
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O2 y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propiocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 2, 3, 4, 6. ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 4.		
ASIGNATURA	Técnicas corporales. Danza y salud		
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (yoga, taichí...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (Feldenkrais, Aberasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la Danza o la preparación del bailarín y la bailarina (Pilates, Gyrotonic...).		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 2, 3, 4, 6. ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 7.		
ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza contemporánea I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza contemporánea. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza contemporánea.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 1, 2, 6, 12. ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 17.		
ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza contemporánea II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza contemporánea. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza contemporánea.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 1, 2, 6, 12. ESPECÍFICAS (3) 1, 2.		

	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 6, 12.	1, 2, 17.
ASIGNATURA	Danza contemporánea I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 1, 2, 6, 12. ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 17.		
ASIGNATURA	Danza contemporánea II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 1, 2, 6, 12. ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 17.		
ASIGNATURA	Danza contemporánea III		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 1, 2, 6, 12. ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 7, 17.		
ASIGNATURA	Danza contemporánea IV		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 1, 2, 6, 12. ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 7, 17.		
ASIGNATURA	Expresión corporal y danza		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Movimiento orgánico. Movimiento y emociones. El cuerpo en el espacio y la asimilación corporal. Introducción a los planos. Danza creativa. Desinhibición. La expresión corporal en la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16. GENERALES (2) 1, 6, 12. ESPECÍFICAS (3) 1, 2.		
ASIGNATURA	Técnicas de contacto en la Danza contemporánea		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	Estudio práctico de la cogida y transportes en las técnicas de danza contemporánea. Su uso y evolución. Trabajo de dúos, tríos y grupos.		

16.	
ASIGNATURA	Improvisación
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación
CONTENIDOS	La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 6, 8, 1, 5, 6, 7, 17
ASIGNATURA	Composición
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación
CONTENIDOS	Análisis y práctica de los principales aspectos que determinan el proceso creativo de la composición. Niveles en la composición. Estudio y utilización práctica del espacio y el tiempo en la composición coreográfica y escénica. Estudio y utilización práctica de los elementos narrativos de la composición en la puesta en escena de la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 1, 5, 6, 8, 11, 16, 15, 16.
ASIGNATURA	Taller de composición
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación
CONTENIDOS	Tratamiento del origen matriz de la composición: textual o no textual. Estructuras formales e ideológicas en la concepción coreográfica y en la acción dramática. Composición estructural de la coreografía. Aplicación práctica global de recursos creativos y técnicos de la composición aplicadas al trabajo individual y grupal.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 5, 6, 8, 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 19, 15, 16
ASIGNATURA	Notación coreográfica I
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación
CONTENIDOS	Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la notación coreográfica en los ámbitos educativo, creativo, coreográfico y de la investigación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 5, 6, 7, 8, 14, 14, 15, 16, 17.
ASIGNATURA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación

Seguimiento, impulso, contrapeso y fuerza. Diferentes niveles y planos en las dinámicas de contacto y su coordinación. Influencia de otras disciplinas.	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 1, 2.
ASIGNATURA	Técnicas de improvisación en la Danza contemporánea
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	La improvisación como respuesta inmediata de una "necesidad interior" o idea. El trabajo de improvisación: espontáneo, reflexivo y creativo. Las pautas de la improvisación. Factores esenciales de la improvisación: movimiento, tiempo y espacio. La improvisación como recurso creativo en el aula. Importancia del trabajo de improvisación en la danza contemporánea.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 12, 1, 2, 6.
ASIGNATURA	Técnicas de acrobacia
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	El proceso de aprendizaje en la acrobacia. Preacrobacia. Acrobacias básicas. Acrobacias individuales y colectivas. Acrobacias estáticas y dinámicas. La acrobacia en la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 2, 4, 5, 6, 8, 12, 1, 2, 4, 16, 17, 18.
ASIGNATURA	Preparación específica del bailarín y la bailarina en Danza contemporánea
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Trabajo específico para la mejora del rendimiento del bailarín y la bailarina de danza contemporánea. Conocimiento de los diferentes métodos de entrenamiento de la técnica contemporánea.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12, 1, 2.
ASIGNATURA	Jazz
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de la técnica de Jazz: ejercicios al suelo, ejercicios a la barra, ejercicios al centro y variaciones. Trabajo del ritmo en la técnica de Jazz. Diferentes manifestaciones de la danza Jazz. Interrelación técnica entre la danza Jazz y la danza contemporánea.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12, 1, 2, 14.
MATERIA	TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA Y DE IMPROVISACIÓN. SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE CREACIÓN
ASIGNATURA	Interpretación I
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación
CONTENIDOS	El cuerpo-mente como motor de expresión. La pre-expresividad en la interpretación y su aplicación práctica en el trabajo del bailarín. La improvisación como técnica de creación para la interpretación. El recorrido técnico del intérprete: Conocimientos teórico-prácticos de la interpretación y su trasvase al ámbito de la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 1, 2, 4, 6, 8, 12, 14, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 16.

COMPETENCIAS	escénica. TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 8, 11, 13, 17
ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 8, 9, 15, 18.
ASIGNATURA	Análisis del repertorio de la Danza contemporánea I		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Análisis del repertorio coreográfico de la danza contemporánea en América a través de sus obras más relevantes. Estudio comparativo entre las obras coreográficas creadas y los diferentes estilos. Creadores e intérpretes principales.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 7, 9, 18.
ASIGNATURA	Laboratorio musical		
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza		
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8, 11, 13, 14.	ESPECÍFICAS (3) 8, 10, 16, 18, 19.
ASIGNATURA	Espacio escénico		
MATERIA	Escenificación y dramaturgia		
CONTENIDOS	Concepto de espacio. Historia y evolución del espacio escénico. Espacio contenido-contenido. Narrativa y estilización de lo espacial: el coreógrafo, el intérprete. Estudio del espacio en relación al cuerpo. El escenario sin fin. La democratización del espacio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8, 10, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 8, 9, 11, 16.
ASIGNATURA	Dramaturgia aplicada a la danza I		
MATERIA	Escenificación y dramaturgia		
CONTENIDOS	Principios de la dramaturgia: el estudio y la composición de textos dramáticos. Origen y evolución histórica de la dramaturgia: desde Aristóteles hasta nuestros días. Fases de la dramaturgia: I. Análisis sincrónico, documentación y propuesta dramaturgia. II Aspectos fundamentales del estudio dramaturgico: clasificación, análisis del contenido, estructura interna, estructura externa, trama e intriga. III. Marco de la obra: estudio del espacio dramático y escénico, la atmósfera, gráficas tensionales y rítmicas. El estudio de la creación del espectáculo de danza desde su concepción hasta la representación: práctica dramaturgia completa atendiendo a las tres fases de la dramaturgia y propuesta de escenificación de un espectáculo de danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14.	ESPECÍFICAS (3) 2, 4, 7, 8, 9, 16, 17.

COMPETENCIAS	escénica. TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 8, 11, 13, 17
ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 8, 9, 15, 18.
ASIGNATURA	Análisis del repertorio de la Danza contemporánea I		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Análisis del repertorio coreográfico de la danza contemporánea en América a través de sus obras más relevantes. Estudio comparativo entre las obras coreográficas creadas y los diferentes estilos. Creadores e intérpretes principales.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 7, 9, 18.
ASIGNATURA	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza contemporánea I		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Estudio práctico de las diferentes formas y estilos coreográficos de la danza contemporánea en América. Recursos musicales, técnicos y artísticos para su interpretación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 4, 6, 7, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 4, 9, 14, 15, 17.
ASIGNATURA	Análisis del repertorio de las danzas históricas		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de la música, de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y reconstrucción de la danza española en estos siglos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 9, 14.
ASIGNATURA	Música I		
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza		
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)

ASIGNATURA	Escenificación	
MATERIA	Escenificación y dramaturgia	
CONTENIDOS	Proceso de trabajo para la representación de un espectáculo en danza: Elección del texto o la idea a desarrollar. Información bibliográfica. Estudio sincrónico del texto o la idea a desarrollar. Análisis dramaturgico general. Análisis secuencial. Propuesta de escenificación. Planteamiento del libro de dirección.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 19.

ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I	
MATERIA	Tecnologías aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Danza y tecnología: Recorrido histórico, distintos usos del ordenador en danza: básico de las tecnologías teniendo en cuenta diversos aspectos de aplicación: el archivo, la notación, y la creación entre otros. Estudio de programas informáticos de danza. Internet al servicio de la profesionalización del medio, herramientas para el desarrollo creativo en la web.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	8, 16, 17.

ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II	
MATERIA	Escenificación y dramaturgia	
CONTENIDOS	Las nuevas tecnologías como generadoras de cambios en la creación artística. Aplicación de un programa informático de danza. Estudio y creación de procesos artísticos multimedia y video-danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	8, 16, 17, 19.

ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos artísticos	
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto artístico. Objetivos del proyecto artístico. Viabilidad. Actividad empresarial: el producto o el servicio. Estudio del mercado. La comercialización: red de expansión del producto o servicio. Producción. Localización. Las personas: división de tareas. La financiación. Aspectos formales del proyecto.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16.	12, 13, 16, 17.

ASIGNATURA	Producción y gestión cultural	
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	
CONTENIDOS	Entorno de las organizaciones. Organización. Planificación. Producción. Gestión. Financiación. Sistemas de marketing. Distribución, comunicación. Marco administrativo y jurídico. Proceso de elaboración de proyectos.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	12, 13, 16, 17, 18.

ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones	
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos	
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de	

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16.	4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17.

ASIGNATURA	Metodología de la investigación	
MATERIA	Técnicas de investigación	
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	-----

Prácticas externas de coreografía/interpretación I		
CONTENIDOS	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.

Prácticas externas de coreografía/interpretación II		
CONTENIDOS	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.

Trabajo fin de grado		
CONTENIDOS	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN
Estilo Danza española

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socio-culturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 6, 7, 14.
		ESPECÍFICAS (3) 7, 9.

ASIGNATURA	Historia de la danza	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento. El misterio y lo sagrado, lo trágico y lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.
		ESPECÍFICAS (3) 8, 9.

ASIGNATURA	Historia de la danza en España	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas cortesanas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y cénit en el siglo XIX. La Danza Neoclásicista en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.
		ESPECÍFICAS (3) 8, 9

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso, la interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.
		ESPECÍFICAS (3) 8, 9, 18

ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	

CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 3, 4, 6.
		ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O ₂ y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propriocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la Danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 3, 4, 6.
		ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Técnicas corporales. Danza y salud	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (yoga, taichi...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (Feldenkrais, Aherasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la Danza o la preparación del bailarín y la bailarina (Pilates, Gyrotonic...).	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 3, 4, 6.
		ESPECÍFICAS (3) 2, 3, 7.

ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza española I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza española. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza española. Aplicación de los diferentes ritmos utilizados en la danza española al estudio de la técnica de la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 12.
		ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 17.

ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza española II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza española. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza española. Aplicación de los diferentes ritmos utilizados en la danza española al estudio de la técnica de la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 12.
		ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 17.

ASIGNATURA	Danza española I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española a nivel básico. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y	

	práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 17.	

ASIGNATURA	Danza española II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española a nivel medio-avanzado. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 17.

ASIGNATURA	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio técnico del trabajo del varón. Diferencias estilísticas entre el baile del hombre y la mujer. Estudio práctico de los distintos elementos: Sombrero, capa, bastón, etc.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2.

ASIGNATURA	Escuela bolera I
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Aspectos técnicos de la escuela bolera. Importancia del carácter en la interpretación. Interrelación entre la danza clásica y la escuela bolera. Estudio práctico de los pasos y repertorio de la escuela bolera. Importancia del toque de pañillos como elemento fundamental de acompañamiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 14.

ASIGNATURA	Escuela bolera II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Aspectos técnicos de la escuela bolera. Importancia del carácter en la interpretación. Interrelación entre la danza clásica y la escuela bolera. Estudio práctico de los pasos y repertorio de la escuela bolera. Importancia del toque de pañillos como elemento fundamental de acompañamiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 14.

ASIGNATURA	Folclore español I
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de bailes y danzas más representativas de España. Repertorio de los diferentes géneros y estilos de las danzas folclóricas españolas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)

	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 14.
--	---

ASIGNATURA	Folclore español II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de bailes y danzas más representativas de España. Repertorio de los diferentes géneros y estilos de las danzas folclóricas españolas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 14.

ASIGNATURA	Danza estilizada I
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación de la danza estilizada. Interrelación de la danza estilizada con las demás formas de la danza española. Importancia del toque de pañillos como elemento fundamental de acompañamiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 14.

ASIGNATURA	Danza estilizada II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación de la danza estilizada. Importancia del toque de pañillos como elemento fundamental de acompañamiento. La composición coreográfica de la danza estilizada y su interrelación con la obra musical sobre la que es creada. Nuevas tendencias coreográficas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2.

ASIGNATURA	Baile flamenco para Danza española
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio práctico de los bailes más representativos del flamenco. Interrelación técnica entre el baile flamenco y la danza española.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 14.

ASIGNATURA	Técnicas de Danza contemporánea para Danza española
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos, trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuado a su uso en la danza española. Importancia de la danza contemporánea en el estudio de la danza española.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (3)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12, 1, 2, 7, 14.

ASIGNATURA	Interpretación I
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación
CONTENIDOS	El cuerpo-mente como motor de expresión. La pre-expresividad en la interpretación y su aplicación práctica en el trabajo del bailarín. La improvisación como técnica de creación para la interpretación. El recorrido

escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 8, 11, 13, 17

ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 8, 9, 15, 18.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de la Danza española I		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Orígenes del repertorio de la danza teatral española. Características del repertorio de danza española Creadores y principales intérpretes de la danza española. Análisis de las obras del repertorio coreográfico de la danza española desde el siglo XVI hasta la actualidad.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 9, 18.

ASIGNATURA	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza española I		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Estudio práctico de las piezas de repertorio coreográfico más representativo de la danza española en cada una de sus formas. Aspectos musicales, técnicos y estilísticos. Estudio de los personajes más relevantes de obras coreográficas de la danza española. Recursos musicales, técnicos y artísticos para su interpretación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 4, 6, 7, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 4, 9, 14, 15, 17.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de las danzas históricas		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de las danzas de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y reconstrucción de la danza española en estos siglos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (3) 9, 14.

ASIGNATURA	Música I		
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza		

técnico del intérprete: Conocimientos teórico-prácticos de la interpretación y su trasvase al ámbito de la danza.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 4, 6, 8, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 5, 6, 7, 16.

ASIGNATURA	Improvisación		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 6, 8.	GENERALES (2) 6, 8.	ESPECÍFICAS (3) 1, 5, 6, 7, 17

ASIGNATURA	Composición		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	Análisis y práctica de los principales aspectos que determinan el proceso creativo de la composición. Niveles en la composición. Estudio y utilización práctica del espacio y el tiempo en la composición coreográfica y escénica. Estudio y utilización práctica de los elementos narrativos de la composición en la puesta en escena de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 5, 6, 8, 10, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 5, 6, 8, 11, 16.

ASIGNATURA	Taller de composición		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	Tratamiento del origen matriz de la composición: textual o no textual. Estructuras formales e ideológicas en la concepción coreográfica y en la acción dramática. Composición estructural de la coreografía. Aplicación práctica global de recursos creativos y técnicos de la composición aplicadas al trabajo individual y grupal.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 5, 6, 8.	ESPECÍFICAS (3) 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 19.

ASIGNATURA	Notación coreográfica I		
MATERIA	Técnicas de composición coreográfica y de improvisación. Sistemas y herramientas de creación		
CONTENIDOS	Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la notación coreográfica en los ámbitos educativo, creativo, coreográfico y de la investigación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 2, 5, 6, 7, 8, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 5, 11, 17, 19.

ASIGNATURA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena		
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio		
CONTENIDOS	Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en		

espectáculo de danza.	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14.	2, 4, 7, 8, 9, 16, 17.

ASIGNATURA	Escenificación y dramaturgia		
MATERIA	Escenificación y dramaturgia		
CONTENIDOS	Proceso de trabajo para la representación de un espectáculo en danza: Elección del texto o la idea a desarrollar. Información bibliográfica. Estudio sincrónico del texto o la idea a desarrollar. Análisis dramaturgic general. Análisis secuencial. Propuesta de escenificación. Planteamiento del libro de dirección.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17.	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 19.

ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza I		
MATERIA	Tecnologías aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Danza y tecnología: Recorrido histórico, distintos usos del ordenador en danza: en la escena, en la notación, en la coreografía, en la enseñanza. Conocimiento básico de las tecnologías teniendo en cuenta diversos aspectos de aplicación: el archivo, la notación, y la creación entre otros. Estudio de programas informáticos de danza. Internet al servicio de la profesionalización del medio, herramientas para el desarrollo creativo en la web.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 8, 13.	8, 16, 17.

ASIGNATURA	Nuevas tecnologías aplicadas a la danza II		
MATERIA	Tecnologías aplicadas a la danza		
CONTENIDOS	Las nuevas tecnologías como generadoras de cambios en la creación artística. Aplicación de un programa informático de danza. Estudio y creación de procesos artísticos multimedia y video-danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 8, 13.	8, 16, 17, 19.

ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos artísticos		
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos		
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto artístico. Objetivos del proyecto artístico. Viabilidad. Actividad empresarial: el producto o el servicio. Estudio del mercado. La comercialización: red de expansión del producto o servicio. Producción. Localización. Las personas: división de tareas. La financiación. Aspectos formales del proyecto.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 9, 10, 13.	12, 13, 16, 17.

ASIGNATURA	Producción y gestión cultural		
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos		
CONTENIDOS	Entorno de las organizaciones. Organización. Planificación. Producción. Gestión. Financiación. Sistemas de marketing. Distribución, comunicación. Marco administrativo y jurídico. Proceso de elaboración de proyectos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.	12, 13, 16, 17, 18.

CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 8, 14.	8, 10.

ASIGNATURA	Música II		
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza		
CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes períodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 8, 11, 14.	8, 9, 10.

ASIGNATURA	Música y Danza española		
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza		
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el y la profesional de la música.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 6, 8, 11, 14.	8, 9, 10.

ASIGNATURA	Laboratorio musical		
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza		
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 8, 11, 13, 14.	8, 10, 16, 18, 19.

ASIGNATURA	Espacio escénico		
MATERIA	Escenificación y dramaturgia		
CONTENIDOS	Concepto de espacio. Historia y evolución del espacio escénico. Espacio continente-contenido. Narrativa y estilización de lo espacial: el coreógrafo, el intérprete. Estudio del espacio en relación al cuerpo. El escenario sin fin. La democratización del espacio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	6, 8, 10, 12, 14.	8, 9, 11, 16.

ASIGNATURA	Dramaturgia aplicada a la danza I		
MATERIA	Escenificación y dramaturgia		
CONTENIDOS	Principios de la dramaturgia: el estudio y la composición de textos dramáticos. Origen y evolución histórica de la dramaturgia: desde Aristóteles hasta nuestros días. Fases de la dramaturgia: I. Análisis sincrónico, documentación y propuesta dramaturgic. II Aspectos fundamentales del estudio dramaturgic: clasificación, análisis del contenido, estructura interna, estructura externa, trama e intriga. III. Marco de la obra: estudio del espacio dramático y escénico, la atmósfera, gráficas tensionales y rítmicas. El estudio de la creación del espectáculo de danza desde su concepción hasta la representación: práctica dramaturgic completa atendiendo a las tres fases de la dramaturgia y propuesta de escenificación de un		

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Estilo Baile flamenco

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socio-culturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 6, 7, 14.	ESPECÍFICAS (4) 9, 18, 20, 21.

ASIGNATURA	Historia de la danza		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento. El misterio y lo sagrado, lo trágico y lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Historia de la danza en España		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas cortesas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y cénit en el siglo XIX. La Danza Neoclásica en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea		
MATERIA	Historia de la danza y humanidades		
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso, la interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica		
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza		

ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones		
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos artísticos		
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de recursos humanos y habilidades personales (técnicas de dinámica de grupos, trabajo en equipo, desarrollo del liderazgo, relación interpersonal, capacidad de resolución de problemas, capacidad de crítica y autocritica, toma de decisiones, destrezas y habilidades sociales, compromiso ético, etc.). Clima institucional.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11.	ESPECÍFICAS (3) 4, 13, 16, 17.

ASIGNATURA	Metodología de la investigación		
MATERIA	Técnicas de investigación		
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 11, 13.	ESPECÍFICAS (3) -----

Prácticas externas de coreografía/interpretación I	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.

Prácticas externas de coreografía/interpretación II	Realización de prácticas de coreografía o de interpretación en los diferentes estilos de danza. Aplicación práctica y creativa de los distintos lenguajes escénicos para la representación coreográfica: dramaturgia, movimiento escénico, música, interpretación, escenografía, vestuario, iluminación y nuevas tecnologías.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14.	ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18.

Trabajo fin de grado	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 10, 11, 13.	ESPECÍFICAS (3) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

CONTENIDOS	expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: Marcajes, llamadas, etcétera. Estudio específico de Fandangos, Bailes de Cádiz, Cantifias y derivados. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Baile flamenco II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los "palos" de compás binario y cuaternario. Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: marcajes, llamadas, etc. Estudio específico de Tientos, Tangos y Taranto. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Baile flamenco III	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los "palos" de compás mixto (amalgama). Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: marcajes, llamadas, etc. Estudio específico de Soleá, Caña, Seguiriyá, Martinete y Bulería. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Baile flamenco IV	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los cantos de "ida y vuelta". Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de estos "palos" flamencos. Conocimiento y realización de todos los elementos que componen el baile: marcajes, llamadas, etc. Estudio específico de Tangos de Málaga, Garrotín, Farruca y Guajira. Realización de improvisaciones dentro de estas estructuras flamencas, así como en los diferentes marcos en los que se desarrolla: el cuadro flamenco.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio técnico del trabajo del varón. Diferencias estilísticas entre el baile del hombre y la mujer. Estudio práctico de los distintos elementos: Sombrero, capa, bastón, etc.	

CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 2, 3, 4, 6.	ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O ₂ y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propriocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la Danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 2, 3, 4, 6.	ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Técnicas corporales. Danza y salud	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (yoga, taichí...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (feldenkrais, Aherasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la Danza o la preparación del bailarín y la bailarina (Pilates, Gyrotonic...).	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 2, 3, 4, 6.	ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Base académica aplicada al Baile flamenco I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en el baile flamenco. Importancia de la danza clásica en el estudio del baile flamenco.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Base académica aplicada al Baile flamenco II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en el baile flamenco. Importancia de la danza clásica en el estudio del baile flamenco.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Baile flamenco I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico atendiendo a las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una "letra" pertenecientes a los "palos" de compás ternario y mixto (amalgama). Estudio del compás, estructura, caracteres y	

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Danza española para Baile flamenco I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	<p>Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Danza Española para Baile flamenco II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	<p>Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Técnicas de Danza contemporánea para Baile flamenco		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	<p>Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos, trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuado a su uso en el baile flamenco. Importancia de la danza contemporánea en el estudio del baile flamenco.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Procesos psicológicos básicos		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Principios básicos de la conducta. Concepto, componentes y manejo de la percepción, atención y otros procesos básicos y su relación con el aprendizaje y el hecho artístico de la danza. Modalidades de percepción. Análisis funcional del sistema perceptivo. Percepción y representación. Emoción y motivación. Activación, refuerzo e incentivo. Respuestas corporales y emoción. Expresión emocional y adaptación. Emoción y cognición. Trastornos alimentarios y su prevención.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.
ASIGNATURA	Teorías y Sociología de la Educación		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Principios y fundamentos de la pedagogía: la acción educativa y procesos pedagógicos. Diferentes concepciones de la educación artística y de la danza en Europa. Naturaliza, finalidades y funciones de las enseñanzas artísticas: su relación con</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11.	ESPECÍFICAS (4) 3, 4, 6, 17, 19, 20, 21
ASIGNATURA	las enseñanzas obligatorias. Sociología de la educación. Análisis sociológico del sistema educativo, de la educación obligatoria y de la educación artística. Análisis sociológico de las organizaciones educativas y específicamente de los centros de enseñanzas artísticas.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21.
ASIGNATURA	Didáctica general		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Diseño y organización del currículo. La organización curricular en la enseñanza obligatoria y post-obligatoria y en las enseñanzas artísticas. El desarrollo del currículo en los centros docentes: proyecto educativo, proyecto curricular y programaciones. La evaluación del currículo. La programación y la evaluación: concepto, funciones, modelos y tipos. Evaluación de los aprendizajes del alumnado y evaluación de la enseñanza. Funciones de la evaluación. Las adaptaciones curriculares. Tutoría y orientación educativa: orientación e intervención educativa.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.
ASIGNATURA	Psicología de la Educación		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Conocimiento y desarrollo de los procesos psicológicos y educativos. El clima institucional de centro y de aula, impacto en el aprendizaje. Interacción profesorado/alumnado y alumnado entre sí. Acción tutorial, orientación personal, académica y profesional. Atención a la diversidad. Organización del conocimiento en contextos educativos. Autoconcepto, expectativas, patrones atribucionales. Teorías y principios básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 4, 5, 6, 8, 10.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.
ASIGNATURA	Psicología del desarrollo		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Características psicológicas y psicosociológicas del alumnado. Psicología evolutiva: Desarrollo físico, perceptivo y motor; desarrollo cognitivo, emocional y social a lo largo del ciclo vital: edad preescolar, escolar, adolescencia, madurez y senectud. Influencia de la danza en el proceso de crecimiento e influencia del desarrollo en el aprendizaje y la enseñanza de la danza.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11.	ESPECÍFICAS (4) 3, 4, 6, 17, 19, 20, 21
ASIGNATURA	Didáctica de la danza		
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza		
CONTENIDOS	<p>Componentes didácticos que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje. La planificación en el aula de danza: programación docente. Técnicas y estrategias metodológicas en las diferentes enseñanzas de danza. Análisis de los objetivos generales en las diferentes enseñanzas de danza. La evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje en la danza.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 4, 5, 6, 11.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 7, 13, 14, 19, 20, 21.

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Danza española para Baile flamenco I		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	<p>Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Danza Española para Baile flamenco II		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	<p>Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Técnicas de Danza contemporánea para Baile flamenco		
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento		
CONTENIDOS	<p>Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos, trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuado a su uso en el baile flamenco. Importancia de la danza contemporánea en el estudio del baile flamenco.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4) 2, 20.
ASIGNATURA	Procesos psicológicos básicos		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Principios básicos de la conducta. Concepto, componentes y manejo de la percepción, atención y otros procesos básicos y su relación con el aprendizaje y el hecho artístico de la danza. Modalidades de percepción. Análisis funcional del sistema perceptivo. Percepción y representación. Emoción y motivación. Activación, refuerzo e incentivo. Respuestas corporales y emoción. Expresión emocional y adaptación. Emoción y cognición. Trastornos alimentarios y su prevención.</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.
ASIGNATURA	Teorías y Sociología de la Educación		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Principios y fundamentos de la pedagogía: la acción educativa y procesos pedagógicos. Diferentes concepciones de la educación artística y de la danza en Europa. Naturaliza, finalidades y funciones de las enseñanzas artísticas: su relación con</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11.	ESPECÍFICAS (4) 3, 4, 6, 17, 19, 20, 21
ASIGNATURA	Teorías y Sociología de la Educación		
MATERIA	Psicopedagogía de la danza		
CONTENIDOS	<p>Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Principios y fundamentos de la pedagogía: la acción educativa y procesos pedagógicos. Diferentes concepciones de la educación artística y de la danza en Europa. Naturaliza, finalidades y funciones de las enseñanzas artísticas: su relación con</p>		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11.	ESPECÍFICAS (4) 3, 4, 6, 17, 19, 20, 21

ASIGNATURA	Didáctica Danza Educativa I
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza
CONTENIDOS	La danza como expresión artística con diferentes grupos de destinatarios. Introducción a las danzas tradicionales (históricas y del folclore de raíz europea) y su aplicación en el aula. Recursos didácticos básicos para la improvisación y composición de movimiento. La danza en el ámbito educativo y su contribución al desarrollo integral de la persona. Orientaciones metodológicas. El factor social y emocional de la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 1, 4, 5, 6, 10, 14, 1, 5, 7, 14, 20, 21, 15, 16.

ASIGNATURA	Didáctica y metodología del Baile flamenco I
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza
CONTENIDOS	Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza del baile flamenco a nivel básico. Secuenciación de su aprendizaje. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje. La práctica educativa en el aula: integración en unidades didácticas y desarrollo de sesiones de clase.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 1, 4, 5, 6, 10, 14, 1, 4, 5, 13, 14, 19, 20, 21, 15, 16.

ASIGNATURA	Didáctica y metodología del Baile flamenco II
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza
CONTENIDOS	Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza del baile flamenco a nivel medio. Secuenciación de su aprendizaje. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje. La práctica educativa en el aula: integración en unidades didácticas y desarrollo de sesiones de clase.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 1, 4, 5, 6, 10, 14, 1, 4, 5, 13, 14, 19, 20, 21, 15, 16.

ASIGNATURA	Metodología de la investigación
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 6, 11, 13, -----

ASIGNATURA	Improvisación
MATERIA	Herramientas de creación
CONTENIDOS	La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 6, 8, 7.

ASIGNATURA	Notación coreográfica I
MATERIA	Herramientas de creación
CONTENIDOS	Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la notación coreográfica en los ámbitos educativo, creativo, coreográfico y de la investigación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 5, 6, 7, 8, 14, 1, 2, 19, 14, 15, 16, 17.

ASIGNATURA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico. La construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 7, 11, 20, 15, 16.

ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 6, 7, 10, 14, 1, 9, 10, 11, 20, 15, 16.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio del Baile flamenco I
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Desarrollo y evolución de los géneros flamencos. Creadores e intérpretes relevantes del canto, toque y bailes flamencos. Análisis de los estilos y criterios de interpretación de las principales escuelas según épocas y situaciones geográficas. Influencias externas en el flamenco.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 6, 7, 10, 14, 1, 8, 9, 10, 11, 15, 16.

ASIGNATURA	Interpretación y escenificación del repertorio del Baile flamenco I
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Estudio práctico e interpretativo de las diferentes escuelas y tendencias en el baile flamenco. Estudio de los personajes más relevantes de obras coreográficas del baile flamenco. Recursos musicales, técnicos y artísticos para su interpretación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 4, 6, 7, 12, 14, 1, 4, 8, 9, 20, 21.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de las danzas históricas
------------	--

MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de la música, de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y reconstrucción de la danza española en estos siglos.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 4. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16. 17.	GENERALES (2) 1. 2. 6. 7. 10. 14.
ESPECÍFICAS (4)	8. 9. 20.	
ASIGNATURA	Música I	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 6. 8. 14.
ESPECÍFICAS (4)	1. 12.	
ASIGNATURA	Música II	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes periodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 6. 8. 11. 14.
ESPECÍFICAS (4)	1. 12.	
ASIGNATURA	Música y Danza española	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el y la profesional de la música.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 1. 6. 8. 11. 14.
ESPECÍFICAS (4)	1. 9. 11. 14. 20. 21.	
ASIGNATURA	Laboratorio musical	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 12. 13. 14. 15. 16.	GENERALES (2) 6. 8. 11. 13. 14.
ESPECÍFICAS (4)	7. 11. 18. 20. 21.	
ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos educativos	
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos	
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto cultural y educativo. Objetivos. Viabilidad. Planificación y diseño: elementos contextuales; destinatarios, organización, dirección, comunicación, gestión, planificación, producción, financiación, legislación, promoción, marketing, etc. El proyecto inclusivo: un modelo interdisciplinar de desarrollo a través de la danza y otras artes. Desarrollo de	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16.	GENERALES (2) 1. 2. 5. 6. 9. 10.
ESPECÍFICAS (4)	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21.	
ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones	
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos	
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de recursos humanos y habilidades personales (técnicas de dinámica de grupos, trabajo en equipo, desarrollo del liderazgo, relación interpersonal, capacidad de resolución de problemas, capacidad de crítica y autocrítica, toma de decisiones, destrezas y habilidades sociales, compromiso ético, etc.). Clima institucional.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 4. 5. 6. 8. 9. 10. 11.
ESPECÍFICAS (4)	4. 13. 16. 17.	
ASIGNATURA	Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I	
MATERIA	Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.	
CONTENIDOS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 4. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 1. 2. 5. 6. 9. 10.
COMPETENCIAS	ESPECÍFICAS (4) 1. 2. 4. 5. 13. 14. 15. 18. 19. 20. 21.	
ASIGNATURA	Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) II	
MATERIA	Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.	
CONTENIDOS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 4. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 1. 2. 5. 6. 9. 10.
COMPETENCIAS	ESPECÍFICAS (4) 1. 2. 4. 5. 13. 14. 15. 18. 19. 20. 21.	
ASIGNATURA	Trabajo fin de grado	
MATERIA	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.	
CONTENIDOS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 12. 13. 14. 15. 16.	GENERALES (2) 6. 10. 11. 13.
COMPETENCIAS	ESPECÍFICAS (4) 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21.	

MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de la música, de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y reconstrucción de la danza española en estos siglos.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 4. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16. 17.	GENERALES (2) 1. 2. 6. 7. 10. 14.
ESPECÍFICAS (4)	8. 9. 20.	
ASIGNATURA	Música I	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 6. 8. 14.
ESPECÍFICAS (4)	1. 12.	
ASIGNATURA	Música II	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes periodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 6. 8. 11. 14.
ESPECÍFICAS (4)	1. 12.	
ASIGNATURA	Música y Danza española	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el y la profesional de la música.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 12. 13. 15. 16.	GENERALES (2) 1. 6. 8. 11. 14.
ESPECÍFICAS (4)	1. 9. 11. 14. 20. 21.	
ASIGNATURA	Laboratorio musical	
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza	
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 12. 13. 14. 15. 16.	GENERALES (2) 6. 8. 11. 13. 14.
ESPECÍFICAS (4)	7. 11. 18. 20. 21.	
ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos educativos	
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos	
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto cultural y educativo. Objetivos. Viabilidad. Planificación y diseño: elementos contextuales; destinatarios, organización, dirección, comunicación, gestión, planificación, producción, financiación, legislación, promoción, marketing, etc. El proyecto inclusivo: un modelo interdisciplinar de desarrollo a través de la danza y otras artes. Desarrollo de	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1. 2. 3. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16.	GENERALES (2) 1. 2. 5. 6. 9. 10.
ESPECÍFICAS (4)	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21.	

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Estilo Danza clásica

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socio-culturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 6, 7, 14.
		ESPECÍFICAS (4) 9, 18, 20, 21.

ASIGNATURA	Historia de la danza	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento: El misterio y lo sagrado, lo trágico y lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.
		ESPECÍFICAS (4) 1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Historia de la danza en España	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas artesanas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y cénit en el siglo XIX. La Danza Neoclásica en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.
		ESPECÍFICAS (4) 1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso, la interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 7, 10, 14.
		ESPECÍFICAS (4) 1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	

CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 3, 4, 6.
		ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O2 y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propiocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 3, 4, 6.
		ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Técnicas corporales. Danza y salud	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (Yoga, taichi...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (Feldenkrais, Aberasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la danza o la preparación del bailarín y la bailarina (Pilates, Gyrotonic...).	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 2, 3, 4, 6.
		ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 4.

MATERIA	TÉCNICAS DE DANZA Y MOVIMIENTO	
---------	--------------------------------	--

ASIGNATURA	Danza clásica I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 12.
		ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza clásica II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 2, 6, 12.
		ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza clásica III	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las	

	Estética del varón y desarrollo físico en cuanto a la fuerza, elasticidad y mecánica. Acondicionamiento físico.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	1, 2, 4, 20, 21.
COMPETENCIAS	ESPECÍFICAS (4)

ASIGNATURA	Danzas de carácter
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Visión global de la danza folclórica o danza popular: raíces antropológicas y etnológicas. Concepto de danza de carácter o popular. Influencia del folclore español en la danza de carácter del repertorio de la danza clásica. Estudio práctico de la danza de carácter.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	2, 20.

ASIGNATURA	Procesos psicológicos básicos
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Principios básicos de la conducta. Concepto, componentes y manejo de la percepción, atención y otros procesos básicos y su relación con el aprendizaje y el hecho artístico de la danza. Modalidades de percepción. Análisis funcional del sistema perceptivo. Percepción y representación. Emoción y motivación. Activación, refuerzo e incentivo. Respuestas corporales y emoción. Expresión emocional y adaptación. Emoción y cognición. Trastornos alimentarios y su prevención.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 12, 14.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Teorías y Sociología de la Educación
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Principios y fundamentos de la pedagogía: la acción educativa y procesos pedagógicos. Diferentes concepciones de la educación artística y de la danza en Europa. Naturaleza, finalidades y funciones de las enseñanzas artísticas: su relación con las enseñanzas obligatorias. Sociología de la educación. Análisis sociológico del sistema educativo, de la educación obligatoria y de la educación artística. Análisis sociológico de las organizaciones educativas y específicamente de los centros de enseñanzas artísticas.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	1, 4, 5, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Didáctica general
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Diseño y organización del currículo. La organización curricular en la enseñanza obligatoria y post-obligatoria y en las enseñanzas artísticas. El desarrollo del currículo en los centros docentes: proyecto educativo, proyecto curricular y programaciones. La evaluación del currículo. La programación y la evaluación: concepto, funciones, modelos y tipos. Evaluación de los aprendizajes del alumnado y evaluación de la enseñanza. Funciones de la evaluación. Las adaptaciones curriculares. Tutoría y orientación educativa: orientación e intervención educativa.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.

	capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza clásica IV
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música en el desarrollo de la técnica clásica. Preparación específica del bailarín y la bailarina de danza clásica.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica I
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuada a su uso en la danza clásica. Importancia de la danza contemporánea en el estudio de la danza clásica.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	2, 20.

ASIGNATURA	Técnicas de danza contemporánea para la Danza clásica II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuada a su uso en la danza clásica. Importancia de la danza contemporánea en el estudio de la danza clásica.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	2, 20.

ASIGNATURA	Paso a dos
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Preparación física del bailarín para el trabajo del <i>partenaire</i> Fundamentos del paso a dos Dificultades y problemática del trabajo a dúo: sincronización, puntos de apoyo. Portés. Variaciones de el repertorio de paso a dos mas significativos.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	2, 20.

ASIGNATURA	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina I
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio y práctica de los diferentes pasos específicos de la técnica del varón y de la técnica de puntas. Aportación de la música a la formación técnica y artística. Estética del varón y desarrollo físico en cuanto a la fuerza, elasticidad y mecánica. Acondicionamiento físico.
TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)
2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Técnicas específicas del bailarín y/o la bailarina II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio y práctica de los diferentes pasos específicos de la técnica del varón y de la técnica de puntas. Aportación de la música a la formación técnica y artística.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	1, 4, 5, 13, 14, 19, 20, 21.
MATERIA	Psicología de la Educación		
CONTENIDOS	Psicopedagogía de la danza Conocimiento y desarrollo de los procesos psicológicos y educativos. El clima institucional de centro y de aula, impacto en el aprendizaje. Interacción profesorado/alumnado y alumnado entre sí. Acción tutorial, orientación personal, académica y profesional. Atención a la diversidad. Organización del conocimiento en contextos educativos. Autoconcepto, expectativas, patrones atribucionales. Teorías y principios básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 4, 5, 6, 8, 10.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	1, 4, 5, 13, 14, 19, 20, 21.
MATERIA	Psicología del desarrollo		
CONTENIDOS	Psicopedagogía de la danza Características psicológicas y psicossociológicas del alumnado. Psicología evolutiva: Desarrollo físico, perceptivo y motor; desarrollo cognitivo, emocional y social a lo largo del ciclo vital: edad preescolar, escolar, adolescencia, madurez y senectud. Influencia de la danza en el proceso de crecimiento e influencia del desarrollo en el aprendizaje y la enseñanza de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11.	ESPECÍFICAS (4) 3, 4, 6, 17, 19, 20, 21

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 11, 13.	ESPECÍFICAS (4) *****
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza		
CONTENIDOS	Componentes didácticos que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje. La planificación en el aula de danza: programación docente. Técnicas y estrategias metodológicas en las diferentes enseñanzas de danza. Análisis de los objetivos generales en las diferentes enseñanzas de danza. La evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje en la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 4, 5, 6, 11.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 7, 13, 14, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 5, 7, 14, 20, 21.
MATERIA	Didáctica Danza Educativa I		
CONTENIDOS	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza La danza como expresión artística con diferentes grupos de destinatarios. Introducción a las danzas tradicionales (históricas y del folclore de raíz europea) y su aplicación en el aula. Recursos didácticos básicos para la improvisación y composición de movimiento. La danza en el ámbito educativo y su contribución al desarrollo integral de la persona. Orientaciones metodológicas. El factor social y emocional de la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 5, 7, 14, 20, 21.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.
MATERIA	Notación coreográfica I		
CONTENIDOS	Herramientas de creación Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la notación coreográfica en los ámbitos educativo, creativo, coreográfico y de la investigación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 2, 5, 6, 7, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 13, 14, 19, 20, 21.
MATERIA	Didáctica y metodología de la Danza clásica II		
CONTENIDOS	Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza de la danza clásica a nivel medio. Secuenciación de su aprendizaje. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Necesidades técnicas específicas en otros estilos de danza. Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje. La práctica educativa en el aula: integración en unidades didácticas y desarrollo de sesiones de clase.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 13, 14, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 13, 14, 19, 20, 21.
MATERIA	Metodología de la investigación		
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 11, 13.	ESPECÍFICAS (4) *****

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.
MATERIA	Improvisación		
CONTENIDOS	Herramientas de creación La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8.	ESPECÍFICAS (4) 7.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.
MATERIA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena		
CONTENIDOS	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 2, 5, 6, 7, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.

ASIGNATURA	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.
MATERIA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena		
CONTENIDOS	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 2, 5, 6, 7, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.

CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes periodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 8, 11, 14, 1, 12, 16.

ASIGNATURA	Música y Danza clásica
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el y la profesional de la música.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 1, 6, 8, 11, 14, 1, 9, 11, 14, 20, 21, 16.

ASIGNATURA	Laboratorio musical
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 6, 8, 11, 13, 14, 7, 11, 18, 20, 21, 13, 14, 15, 16.

ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos educativos
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto cultural y educativo. Objetivos. Viabilidad. Planificación y diseño: elementos contextuales, destinatarios, organización, dirección, comunicación, gestión, planificación, producción, financiación, legislación, promoción, marketing, etc. El proyecto inclusivo: un modelo interdisciplinar de desarrollo a través de la danza y otras artes. Desarrollo de proyectos prácticos y evaluación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 5, 6, 9, 10, 13, 13, 15, 16, 17, 21, 14, 15, 16.

ASIGNATURA	Producción y gestión cultural
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Entorno de las organizaciones. Organización. Planificación. Producción. Gestión. Financiación. Sistemas de marketing. Distribución, comunicación. Marco administrativo y jurídico. Proceso de elaboración de proyectos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17.

ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de recursos humanos y habilidades personales (técnicas de dinámica de grupos, trabajo en equipo, desarrollo del liderazgo, relación interpersonal, capacidad de resolución de problemas, capacidad de crítica y auto-crítica, toma de decisiones, destrezas y habilidades sociales, compromiso ético, etc.). Clima institucional.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)

1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 4, 6, 8, 10, 12, 14.	7, 11, 20.
ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio	
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio	
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 6, 7, 10, 14, 1, 9, 10, 11, 20, 15, 16.	

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de la Danza clásica I
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Los inicios del repertorio. Análisis del repertorio coreográfico de la danza clásica en la primera mitad del siglo XIX. Estética y pensamiento de la época. Contexto socio-cultural, sus creadores y principales intérpretes.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 6, 7, 10, 14, 1, 8, 9, 10, 15, 16.

ASIGNATURA	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza clásica I
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Interpretación del Ballet Pastoral: La Fille Mal Gardée. Interpretación del repertorio de la Danza Clásica en el siglo XIX. Estética y estilo. Recursos musicales, técnicos y artísticos para su interpretación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 4, 6, 7, 12, 14, 1, 4, 8, 9, 20, 21.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de las danzas históricas
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de la música, de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y reconstrucción de la danza española en estos siglos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 1, 2, 6, 7, 10, 14, 8, 9, 20, 15, 16, 17.

ASIGNATURA	Música I
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 8, 14, 1, 12, 16.

ASIGNATURA	Música II
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza

la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 7, 10, 14, 1, 9, 10, 20, 16.
ASIGNATURA	Historia de la danza en España
MATERIA	Historia de la Danza y humanidades
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas cortesas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y cénit en el siglo XIX. La Danza Neoclásicista en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 7, 10, 14, 1, 9, 10, 20, 16.

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea
MATERIA	Historia de la Danza y humanidades
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso, la interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 7, 10, 14, 1, 9, 10, 20, 16.

MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza
ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza
CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 2, 3, 4, 6, 2, 3, 4, 16.

ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O ₂ y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propiocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 2, 3, 4, 6 2, 3, 4, 16.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 4, 13, 16, 17, 12, 13, 15, 16.	
Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I	
CONTENIDOS	Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 1, 2, 5, 6, 9, 10, 1, 2, 4, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21.

Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) II	
CONTENIDOS	Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 1, 2, 5, 6, 9, 10, 1, 2, 4, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21.

Trabajo fin de grado	
CONTENIDOS	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 6, 10, 11, 13, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
Asignaturas de Itinerario (30 ECTS) / Asignaturas Optativas (12 ECTS)	

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Estilo Danza contemporánea

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad
MATERIA	Historia de la Danza y humanidades
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socio-culturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 7, 14, 9, 18, 20, 21, 16, 17.

ASIGNATURA	Historia de la danza
MATERIA	Historia de la Danza y humanidades
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento: El misterio y lo sagrado, lo trágico y lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de

ASIGNATURA	Técnicas corporales. Danza y salud
MATERIA	Técnicas de la salud aplicadas a la danza
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (Yoga, taichí...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (Feldenkrais, Aberasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la danza o la preparación del bailarín y la bailarina (Pilates, Gyrotonic...).
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 2, 3, 4, 6, 2, 3, 4.

ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza contemporánea I
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza contemporánea. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza contemporánea.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza contemporánea II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza contemporánea. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza contemporánea.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza contemporánea I
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 7, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza contemporánea II
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 7, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza contemporánea III
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 7, 20, 21.
--------------	--

ASIGNATURA	Danza contemporánea IV
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica contemporánea. Perfeccionamiento de las capacidades expresivas e interpretativas. Importancia de la música y la respiración para el desarrollo de la técnica contemporánea. Trabajo de suelo, centro y desplazamiento.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12, 1, 2, 4, 7, 20, 21.

ASIGNATURA	Expresión corporal y danza
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Movimiento orgánico. Movimiento y emociones. El cuerpo en el espacio y la asimilación corporal. Introducción a los planos. Danza creativa. Desinhibición. La expresión corporal en la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12, 2, 20.

ASIGNATURA	Técnicas de contacto en la Danza contemporánea
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de la cogida y transportes en las técnicas de danza contemporánea. Su uso y evolución. Trabajo de dúos, tríos y grupos. Seguimiento, impulso, contrapeso y fuerza. Diferentes niveles y planos en las dinámicas de contacto y su coordinación. Influencia de otras disciplinas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12, 2, 20.

ASIGNATURA	Técnicas de improvisación en la Danza contemporánea
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	La improvisación como respuesta inmediata de una "necesidad interior" o idea. El trabajo de improvisación: espontáneo, reflexivo y creativo. Las pautas de la improvisación. Factores esenciales de la improvisación: movimiento, tiempo y espacio. La improvisación como recurso creativo en el aula. Importancia del trabajo de improvisación en la danza contemporánea.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 12, 2, 7, 20.

ASIGNATURA	Técnicas de acrobacia
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	El proceso de aprendizaje en la acrobacia. Preacrobacia. Acrobacias básicas. Acrobacias individuales y colectivas. Acrobacias estáticas y dinámicas. La acrobacia en la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 2, 4, 5, 6, 8, 12, 2, 4, 6, 11, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Preparación específica del bailarín y la bailarina en Danza contemporánea
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Trabajo específico para la mejora del rendimiento del bailarín y la bailarina de

	danza contemporánea. Conocimiento de los diferentes métodos de entrenamiento de la técnica contemporánea.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12, 2, 20.

ASIGNATURA	Jazz
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento
CONTENIDOS	Estudio práctico de la técnica de jazz: ejercicios al suelo, ejercicios a la barra, ejercicios al centro y variaciones. Trabajo del ritmo en la técnica de jazz. Diferentes manifestaciones de la danza jazz. Interrelación técnica entre la danza jazz y la danza contemporánea.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12, 2, 20.

ASIGNATURA	Procesos psicológicos básicos
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Principios básicos de la conducta. Concepto, componentes y manejo de la percepción, atención y otros procesos básicos y su relación con el aprendizaje y el hecho artístico de la danza. Modalidades de percepción. Análisis funcional del sistema perceptivo. Percepción y representación. Emoción y motivación. Activación, refuerzo e incentivo. Respuestas corporales y emoción. Expresión emocional y adaptación. Emoción y cognición. Trastornos alimentarios y su prevención.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Teorías y Sociología de la Educación
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Principios y fundamentos de la pedagogía: la acción educativa y procesos pedagógicos. Diferentes concepciones de la educación artística y de la danza en Europa. Naturaleza, finalidades y funciones de las enseñanzas artísticas: su relación con las enseñanzas obligatorias. Sociología de la educación. Análisis sociológico del sistema educativo, de la educación obligatoria y de la educación artística. Análisis sociológico de las organizaciones educativas y específicamente de los centros de enseñanzas artísticas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 1, 4, 5, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Didáctica general
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Diseño y organización del currículo. La organización curricular en la enseñanza obligatoria y post-obligatoria y en las enseñanzas artísticas. El desarrollo del currículo en los centros docentes: proyecto educativo, proyecto curricular y programaciones. La evaluación del currículo. La programación y la evaluación: concepto, funciones, modelos y tipos. Evaluación de los aprendizajes del alumnado y evaluación de la enseñanza. Funciones de la evaluación. Las adaptaciones curriculares. Tutoría y orientación educativa: orientación e intervención educativa.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Psicología de la Educación
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Conocimiento y desarrollo de los procesos psicológicos y educativos. El clima institucional de centro y de aula, impacto en el aprendizaje. Interacción profesorado/alumnado y alumnado entre sí. Acción tutorial, orientación personal, académica y profesional. Atención a la diversidad. Organización del conocimiento en contextos educativos. Autoconcepto, expectativas, patrones atribucionales. Teorías y principios básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 4, 5, 6, 8, 10, 1, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Psicología del desarrollo
MATERIA	Psicopedagogía de la danza
CONTENIDOS	Características psicológicas y psicobiológicas del alumnado. Psicología evolutiva: Desarrollo físico, perceptivo y motor; desarrollo cognitivo, emocional y social a lo largo del ciclo vital: edad preescolar, escolar, adolescencia, madurez y senectud. Influencia de la danza en el proceso de crecimiento e influencia del desarrollo en el aprendizaje y la enseñanza de la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 3, 4, 6, 17, 19, 20, 21

ASIGNATURA	Didáctica de la danza
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza
CONTENIDOS	Componentes didácticos que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje. La planificación en el aula de danza: programación docente. Técnicas y estrategias metodológicas en las diferentes enseñanzas de danza. Análisis de los objetivos generales en las diferentes enseñanzas de danza. La evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje en la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 1, 4, 5, 6, 11, 1, 4, 5, 7, 13, 14, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Didáctica Danza Educativa I
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza
CONTENIDOS	La danza como expresión artística con diferentes grupos de destinatarios. Introducción a las danzas tradicionales (históricas y del folclore de raíz europea) y su aplicación en el aula. Recursos didácticos básicos para la improvisación y composición de movimiento. La danza en el ámbito educativo y su contribución al desarrollo integral de la persona. Orientaciones metodológicas. El factor social y emocional de la danza.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 1, 4, 5, 6, 10, 14, 1, 5, 7, 14, 20, 21.

ASIGNATURA	Didáctica y metodología de la Danza contemporánea I
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza
CONTENIDOS	Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza de la danza contemporánea a nivel básico. Secuenciación de su aprendizaje. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje. La práctica educativa en el aula: integración en unidades didácticas y desarrollo de sesiones de clase.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)
	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4)

	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	1, 4, 5, 6, 10, 14.	1, 4, 5, 7, 13, 14, 19, 20, 21.	7, 11, 20.
ASIGNATURA	Didáctica y metodología de la Danza contemporánea II			
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza			
CONTENIDOS	Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza de la danza contemporánea a nivel medio. Secuenciación de su aprendizaje. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje. La práctica educativa en el aula: integración en unidades didácticas y desarrollo de sesiones de clase.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 1, 4, 5, 6, 10, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 7, 13, 14, 19, 20, 21.	
ASIGNATURA	Metodología de la investigación			
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza			
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 11, 13.	ESPECÍFICAS (4) *****	
ASIGNATURA	Improvisación			
MATERIA	Herramientas de creación			
CONTENIDOS	La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8.	ESPECÍFICAS (4) 7.	
ASIGNATURA	Notación coreográfica I			
MATERIA	Herramientas de creación			
CONTENIDOS	Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la notación coreográfica en los ámbitos educativo, creativo, coreográfico y de la investigación.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	GENERALES (2) 2, 5, 6, 7, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 19.	
ASIGNATURA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena			
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio			
CONTENIDOS	Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 12.	
ASIGNATURA	Música I			
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza			
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 12.	
ASIGNATURA	Música II			
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza			
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 12.	
ASIGNATURA	Música II			
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza			
CONTENIDOS	Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.			
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	GENERALES (2) 6, 8, 14.	ESPECÍFICAS (4) 1, 12.	

MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes periodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 8, 11, 14, 1, 12, 16.

ASIGNATURA	Música y Danza contemporánea
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el profesional de la música.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 1, 6, 8, 11, 14, 1, 9, 11, 14, 20, 21, 16.

ASIGNATURA	Laboratorio musical
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 6, 8, 11, 13, 14, 7, 11, 18, 20, 21, 13, 14, 15, 16.

ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos educativos
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto cultural y educativo. Objetivos. Viabilidad. Planificación y diseño: elementos contextuales, destinatarios, organización, dirección, comunicación, gestión, planificación, producción, financiación, legislación, promoción, marketing, etc. El proyecto inclusivo: un modelo interdisciplinar de desarrollo a través de la danza y otras artes. Desarrollo de proyectos prácticos y evaluación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 5, 6, 9, 10, 13, 13, 15, 16, 17, 21, 14, 15, 16.

ASIGNATURA	Producción y gestión cultural
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Entorno de las organizaciones. Organización. Planificación. Producción. Gestión. Financiación. Sistemas de marketing. Distribución, comunicación. Marco administrativo y jurídico. Proceso de elaboración de proyectos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de recursos humanos y habilidades personales (técnicas de dinámica de grupos, trabajo en equipo, desarrollo del liderazgo, relación interpersonal, capacidad de resolución de problemas, capacidad de crítica y autocritica, toma de decisiones, destrezas y habilidades sociales, compromiso ético, etc.). Clima institucional.

COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 4, 13, 16, 17.
--------------	---

CONTENIDOS	Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 1, 2, 5, 6, 9, 10, 1, 2, 4, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 12, 13, 15, 16.

CONTENIDOS	Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) II Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 1, 2, 5, 6, 9, 10, 1, 2, 4, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 12, 13, 15, 16.

CONTENIDOS	Trabajo fin de grado Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 6, 10, 11, 13, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, 15, 16.

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA
Estilo Danza española

ASIGNATURA	Arte, cultura y sociedad
MATERIA	Historia de la danza y humanidades
CONTENIDOS	El ser humano como parte integral de un grupo o sociedad. Aspectos socio-culturales de occidente y oriente y su relación con las manifestaciones inherentes a la danza. Teoría, función, significación y clasificación de las artes. Naturaleza y origen de la obra de arte. Experiencias y valoración estética de la obra artística. Evolución del pensamiento estético y estudio de los principales rasgos de la evolución artística. Interrelación de las artes plásticas y las artes escénicas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 7, 14, 9, 18, 20, 21, 16, 17.

ASIGNATURA	Historia de la danza
MATERIA	Historia de la danza y humanidades
CONTENIDOS	Objeto y relación de la historia de la danza y los principios estéticos. Momentos y creadores significativos en la historia y estética de la danza. Concepción primitiva o sagrada de la danza desde su nacimiento: El misterio y lo sagrado, lo trágico y lo cómico, lo gracioso y lo sublime, lo grotesco y lo bello. Nacimiento de la danza en Occidente. Concepción secular de la danza: El renacimiento, corte

MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Técnicas que tienen como base la concepción energética del ser humano (yoga, taichí...). Técnicas con predominio de aspectos educativos, reeducativos y rehabilitadores (Feldenkrais, Aberasturi...). Técnicas relacionadas directamente con la Danza o la preparación del bailarín y la ballarina (Pilates, Gyrotonic...).	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 3, 4.

ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza española I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza española. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza española. Aplicación de los diferentes ritmos utilizados en la danza española al estudio de la técnica de la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Base académica aplicada a la Danza española II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de la técnica de la danza clásica adecuada a su utilización en la danza española. Importancia de la danza clásica en el estudio de la danza española. Aplicación de los diferentes ritmos utilizados en la danza española al estudio de la técnica de la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza española I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española a nivel básico. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza española. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Danza española II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas que requieren la interpretación de la danza española a nivel medio-avanzado. Importancia del carácter en la interpretación. Estudio y práctica de las diferentes técnicas que engloban la danza española. La castañuela como instrumento de acompañamiento. Adaptación técnica e interpretativa a las diversas formas de la danza. Interrelación técnica entre la danza española y la danza clásica.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 4, 20, 21.

ASIGNATURA	Técnicas del varón para Danza española y Baile flamenco	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio técnico del trabajo del varón. Diferencias estilísticas entre el baile del	

COMPETENCIAS	francesa en el S. XVII, el enciclopedismo, el romanticismo, el romanticismo, la maestría artística y el genio.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Historia de la danza en España	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La danza en la Antigüedad Peninsular. Danzas cortesanas en el califato. La danza en la Península en los siglos XV, XVI y XVII. Siglo XVIII, el bolero como vanguardia de los bailes españoles de sociedad y su esplendor y éxitos en el siglo XIX. La Danza Neoclásicista en España. El baile flamenco en la danza española. El resurgimiento de la danza española en el siglo XX a través de diferentes personalidades. La danza española en el siglo XXI.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Historia de la danza moderna y contemporánea	
MATERIA	Historia de la danza y humanidades	
CONTENIDOS	La revolución tecnológica: el ballet moderno, los ballets rusos, influencia de la danza española. Época de convulsiones o revoluciones culturales desde 1968: mestizaje en la danza, la influencia americana. La danza experimental y lo lúdico en la danza. Nuevas tendencias: la nouvelle danse, significación del gesto y del expresionismo abstracto. La relación entre estética y ética del compromiso, la interioridad del gesto danzado. Valoración de la experiencia estética en la historia de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	1, 9, 10, 20.

ASIGNATURA	Anatomía y biomecánica	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Anatomía del aparato locomotor: osteología, artrología, miología. Crecimiento, cambios del sistema osteoarticular, interacción con el ejercicio. Patologías y lesiones en la danza. Principios de prevención de lesiones. Análisis muscular y articular del movimiento. Fundamentos de biomecánica, análisis del movimiento humano y de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 3, 4.

ASIGNATURA	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza	
MATERIA	Ciencias de la salud aplicadas a la danza	
CONTENIDOS	Metabolismo y nutrición. Fisiología de la contracción muscular. Sistemas energéticos. El aporte de O2 y energía en el ejercicio y la danza. Sistema Nervioso. Propiocepción y sensibilidad. Equilibrio y coordinación neuromuscular. Respuestas y adaptaciones al ejercicio físico y la Danza. Cineantropometría: proporcionalidad, composición corporal y somatotipo. Acondicionamiento físico: principios y metodología del entrenamiento en danza. Evaluación del bailarín.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16.	2, 3, 4.

ASIGNATURA	Técnicas corporales: Danza y salud	
------------	------------------------------------	--

CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación de la danza estilizada. Importancia del toque de patillos como elemento fundamental de acompañamiento. La composición coreográfica de la danza estilizada y su interrelación con la obra musical sobre la que es creada. Nuevas tendencias coreográficas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Baile flamenco para Danza española	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Perfeccionamiento de las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación del baile flamenco. Estudio práctico de los bailes más representativos del flamenco. Interrelación técnica entre el baile flamenco y la danza española.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Técnicas de Danza contemporánea para Danza española	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico de la danza contemporánea en sus aspectos básicos, trabajo de suelo, centro y desplazamiento, adecuado a su uso en la danza española. Importancia de la danza contemporánea en el estudio de la danza española.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Procesos psicológicos básicos	
MATERIA	Psicopedagogía de la danza	
CONTENIDOS	Principios básicos de la conducta. Concepto, componentes y manejo de la percepción, atención y otros procesos básicos y su relación con el aprendizaje y el hecho artístico de la danza. Modalidades de percepción. Análisis funcional del sistema perceptivo. Percepción y representación. Emoción y motivación. Activación, refuerzo e incentivo. Respuestas corporales y emoción. Expresión emocional y adaptación. Emoción y cognición. Trastornos alimentarios y su prevención.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 12, 14.	1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Teorías y Sociología de la Educación	
MATERIA	Psicopedagogía de la danza	
CONTENIDOS	Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Principios y fundamentos de la pedagogía: la acción educativa y procesos pedagógicos. Diferentes concepciones de la educación artística y de la danza en Europa. Naturaleza, finalidades y funciones de las enseñanzas artísticas: su relación con las enseñanzas obligatorias. Sociología de la educación. Análisis sociológico del sistema educativo, de la educación obligatoria y de la educación artística. Análisis sociológico de las organizaciones educativas y específicamente de los centros de enseñanzas artísticas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16.	1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Didáctica general	
MATERIA	Psicopedagogía de la danza	
CONTENIDOS	Diseño y organización del currículo. La organización curricular en la enseñanza	

CONTENIDOS	hombre y la mujer. Estudio práctico de los distintos elementos: Sombrero, capa, bastón, etc.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Escuela bolera I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Aspectos técnicos de la escuela bolera. Importancia del carácter en la interpretación. Interrelación entre la danza clásica y la escuela bolera. Estudio práctico de los pasos y repertorio de la escuela bolera. Importancia del toque de patillos como elemento fundamental de acompañamiento.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Escuela bolera II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Aspectos técnicos de la escuela bolera. Importancia del carácter en la interpretación. Interrelación entre la danza clásica y la escuela bolera. Estudio práctico de los pasos y repertorio de la escuela bolera. Importancia del toque de patillos como elemento fundamental de acompañamiento.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Folclore español I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico de bailes y danzas más representativas de España. Repertorio de los diferentes géneros y estilos de las danzas folclóricas españolas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Folclore español II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio práctico de bailes y danzas más representativas de España. Repertorio de los diferentes géneros y estilos de las danzas folclóricas españolas.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Danza estilizada I	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	
CONTENIDOS	Estudio de las capacidades técnicas y artísticas que requiere la interpretación de la danza estilizada. Interrelación de la danza estilizada con las demás formas de la danza española. Importancia del toque de patillos como elemento fundamental de acompañamiento.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	ESPECÍFICAS (4)
	2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 6, 12.	2, 20.

ASIGNATURA	Danza estilizada II	
MATERIA	Técnicas de danza y movimiento	

	15, 16.	
ASIGNATURA	Didáctica y metodología de la Danza española I	
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	
CONTENIDOS	Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza de la danza española a nivel básico. Secuenciación de su aprendizaje. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje. La práctica educativa en el aula: integración en unidades didácticas y desarrollo de sesiones de clase.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 4, 5, 6, 10, 14, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Didáctica y metodología de la Danza española II	
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	
CONTENIDOS	Análisis de los objetivos y contenidos de la enseñanza de la danza española a nivel medio. Secuenciación de su aprendizaje. Orientaciones metodológicas, medios y recursos didácticos. Dificultades técnicas, interpretativas y musicales. Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje. La práctica educativa en el aula: integración en unidades didácticas y desarrollo de sesiones de clase.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 5, 6, 10, 14.

ASIGNATURA	Metodología de la investigación	
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	
CONTENIDOS	Fundamentos teóricos de la investigación. Tipos y métodos de investigación. Estructura y fases del proyecto de investigación. Técnicas de recopilación de información, instrumentos de búsqueda, selección y compilación. Análisis e interpretación de los datos. Uso bibliográfico. Fuentes documentales para la investigación en la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 6, 11, 13.

ASIGNATURA	Improvisación	
MATERIA	Herramientas de creación	
CONTENIDOS	La improvisación como recursos para el desarrollo de la capacidad creativa. Estudio de las diferentes técnicas y procedimientos para la improvisación. Formas y expresión del movimiento.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 6, 8, 7.

ASIGNATURA	Notación coreográfica I	
MATERIA	Herramientas de creación	
CONTENIDOS	Recorrido histórico de los sistemas de notación y su clasificación: sistemas visuales, abstractos, pictóricos y musicales. Lectura, escritura, análisis y reconstrucción de los sistemas Feuillet, Laban y Benesh. Aplicación de la notación coreográfica en los ámbitos educativo, creativo, coreográfico y de la investigación.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 5, 6, 7, 8, 14, 14, 15, 16, 17.

	obligatoria y post-obligatoria y en las enseñanzas artísticas. El desarrollo del currículo en los centros docentes: proyecto educativo, proyecto curricular y programaciones. La evaluación del currículo. La programación y la evaluación: concepto, funciones, modelos y tipos. Evaluación de los aprendizajes del alumnado y evaluación de la enseñanza. Funciones de la evaluación. Las adaptaciones curriculares. Tutoría y orientación educativa: orientación e intervención educativa.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 1, 4, 5, 6, 13, 14, 17, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Psicología de la Educación	
MATERIA	Psicopedagogía de la danza	
CONTENIDOS	Conocimiento y desarrollo de los procesos psicológicos y educativos. El clima institucional de centro y de aula, impacto en el aprendizaje. Interacción profesorado/alumnado y alumnado entre sí. Acción tutorial, orientación personal, académica y profesional. Atención a la diversidad. Organización del conocimiento en contextos educativos. Autoconcepto, expectativas, patrones atribucionales. Teorías y principios básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprendizaje significativo.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 4, 5, 6, 8, 10, 1, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Psicología del desarrollo	
MATERIA	Psicopedagogía de la danza	
CONTENIDOS	Características psicológicas y psicossociológicas del alumnado. Psicología evolutiva: Desarrollo físico, perceptivo y motor; desarrollo cognitivo, emocional y social a lo largo del ciclo vital: edad preescolar, escolar, adolescencia, madurez y senectud. Influencia de la danza en el proceso de crecimiento e influencia del desarrollo en el aprendizaje y la enseñanza de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16.

ASIGNATURA	Didáctica de la danza	
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	
CONTENIDOS	Componentes didácticos que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje. La planificación en el aula de danza: programación docente. Técnicas y estrategias metodológicas en las diferentes enseñanzas de danza. Análisis de los objetivos generales en las diferentes enseñanzas de danza. La evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje en la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 1, 4, 5, 6, 11, 1, 4, 5, 7, 13, 14, 19, 20, 21.

ASIGNATURA	Didáctica Danza Educativa I	
MATERIA	Didáctica y metodología para la enseñanza de la danza	
CONTENIDOS	La danza como expresión artística con diferentes grupos de destinatarios. Introducción a las danzas tradicionales (históricas y del folclore de raíz europea) y su aplicación en el aula. Recursos didácticos básicos para la improvisación y composición de movimiento. La danza en el ámbito educativo y su contribución al desarrollo integral de la persona. Orientaciones metodológicas. El factor social y emocional de la danza.	
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 1, 4, 5, 6, 10, 14, 1, 5, 7, 14, 20, 21.

ASIGNATURA	15, 16, 17.
MATERIA	Música I
CONTENIDOS	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza Estudio de los recursos del lenguaje musical y su transcripción gráfica. Relación sonido y movimiento. Reconocimiento auditivo de compases y patrones rítmicos. Planos sonoros.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 8, 14, 1, 12, 16.

ASIGNATURA	Música II
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio del lenguaje musical a partir de sus materiales constructivos. Estudio del sonido, forma, ritmo, melodía y armonía como elementos básicos de la obra musical. Estudio de las obras más representativas de los diferentes periodos y estilos musicales. Análisis de las obras más representativas entre las compuestas para ser bailadas.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 6, 8, 11, 14, 1, 12, 16.

ASIGNATURA	Música y Danza española
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Relación de la música y la composición coreográfica propia del estilo. Música aplicada a la clase de danza (propia del estilo). Relación entre el y la profesional de la danza y el profesional de la música.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 1, 6, 8, 11, 14, 1, 9, 11, 14, 20, 21, 16.

ASIGNATURA	Laboratorio musical
MATERIA	Música y lenguajes sonoros aplicados a la danza
CONTENIDOS	Estudio a nivel básico de las posibilidades de tratamiento del sonido. Utilización de programas de edición musical y edición y manipulación de sonido.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 6, 8, 11, 13, 14, 7, 11, 18, 20, 21, 13, 14, 15, 16.

ASIGNATURA	Diseño y elaboración de proyectos educativos
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Elaboración de un proyecto cultural y educativo. Objetivos. Viabilidad. Planificación y diseño: elementos contextuales, destinatarios, organización, dirección, comunicación, gestión, planificación, producción, financiación, legislación, promoción, marketing, etc. El proyecto inclusivo: un modelo interdisciplinar de desarrollo a través de la danza y otras artes. Desarrollo de proyectos prácticos y evaluación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 5, 6, 9, 10, 13, 13, 15, 16, 17, 21, 14, 15, 16.

ASIGNATURA	Producción y gestión cultural
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos
CONTENIDOS	Entorno de las organizaciones. Organización. Planificación. Producción. Gestión. Financiación. Sistemas de marketing. Distribución, comunicación. Marco

ASIGNATURA	Técnicas y lenguajes de la puesta en escena
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Semiología de la representación escénica. Su importancia en la comprensión del texto y la escena. Sistemas significantes de los distintos lenguajes de la puesta en escena: tratamiento del movimiento escénico, espacio, indumentaria, caracterización, accesorios, iluminación, espacio sonoro, espacio escénico, la construcción dramática del bailarín o la bailarina... Partitura y subpartitura en la puesta en escena de la danza. De la creación coreográfica a la representación escénica.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 7, 11, 20, 15, 16.

ASIGNATURA	Evolución histórica del repertorio
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Orígenes de la danza teatral en occidente. Concepto de estilo. Concepto de repertorio de danza. Criterios para la clasificación de las obras de danza. Creadores y principales intérpretes de cada estilo. Desarrollo y evolución de las formas de danza desde el siglo XVI hasta la actualidad. Criterios para el análisis y reconstrucción de las obras de danza
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 6, 7, 10, 14, 1, 9, 10, 11, 20, 15, 16.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de la Danza española I
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Orígenes del repertorio de la danza teatral española. Características del repertorio de danza española Creadores y principales intérpretes de la danza española. Análisis de las obras del repertorio coreográfico de la danza española desde el siglo XVI hasta la actualidad.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 2, 6, 7, 10, 14, 1, 8, 9, 10, 11, 15, 16.

ASIGNATURA	Interpretación y escenificación del repertorio de la Danza española I
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Estudio práctico de las piezas de repertorio coreográfico más representativo de la danza española en cada una de sus formas. Aspectos musicales, técnicos y estilísticos. Estudio de los personajes más relevantes de obras coreográficas de la danza española. Recursos musicales, técnicos y artísticos para su interpretación.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 1, 2, 4, 6, 7, 12, 14, 1, 4, 8, 9, 20, 21.

ASIGNATURA	Análisis del repertorio de las danzas históricas
MATERIA	Análisis y práctica de las obras coreográficas y del repertorio
CONTENIDOS	Precedentes y evolución de las danzas preclásicas. Estudio de los tratados de danza popular y cortesana de los siglos XV y XVI. Incidencia de la música, de la indumentaria y de las costumbres. Análisis e interpretación de las danzas del renacimiento: pavana, gavota, zarabanda. Su influencia en las costumbres populares. Estudio de las danzas de salón de los siglos XVIII y XIX más significativas: minuet, polonesa, vals. Incidencia en la vida popular. Aportación y reconstrucción de la danza española en estos siglos.
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1) GENERALES (2) ESPECÍFICAS (4) 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 1, 2, 6, 7, 10, 14, 8, 9, 20.

7.	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
8.	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
9.	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
10.	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
11.	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
12.	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
13.	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
14.	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
15.	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
16.	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
17.	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

(2) COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DANZA

1.	Estar capacitados para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido.
2.	Tener un conocimiento amplio de las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo.
3.	Conocer los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, con el objeto de proporcionar una visión global e integradora del mismo.
4.	Desarrollar la capacidad para entender las características específicas de cada individuo, aplicando todo ello en el desarrollo y ejercicio profesional.
5.	Tener capacidad para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo disponiendo de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios.
6.	Adquirir capacidad para asumir riesgos y tolerancia para las decepciones.
7.	Ser capaz de analizar y valorar el desarrollo y la evolución histórica, social y artística de la danza, en los distintos contextos culturales.
8.	Conocer e integrar competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, con el objeto de desarrollar las capacidades y destrezas.
9.	Adquirir habilidades personales que incluyan el uso eficiente de las técnicas relacionadas con la gestión, producción, distribución y dirección de proyectos.
10.	Ser capaz de elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza comunicándolo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, amateurs sean o no especializados en temas artísticos o de danza.
11.	Conocer técnicas y metodologías básicas para el desarrollo de sus primeras actividades investigadoras.
12.	Desarrollar habilidades que le permitan participar en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista.
13.	Conocer y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en la danza para utilizarlas de forma diversa.
14.	Tener e integrar conocimientos teóricos que le permitan un análisis crítico y metodológico y un juicio estético de la creación artística y escénica.

administrativo y jurídico. Proceso de elaboración de proyectos.	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4)
COMPETENCIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.	16.
ASIGNATURA	Psicología de los grupos y de las organizaciones		
MATERIA	Organización, gestión y elaboración de proyectos educativos		
CONTENIDOS	Psicología de los grupos y de las organizaciones: herramientas de gestión de recursos humanos y habilidades personales (técnicas de dinámica de grupos, trabajo en equipo, desarrollo del liderazgo, relación interpersonal, capacidad de resolución de problemas, capacidad de crítica y autocrítica, toma de decisiones, destrezas y habilidades sociales, compromiso ético, etc.). Clima institucional.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16.	4, 5, 6, 8, 9, 10, 11.	4, 13, 16, 17.

Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) I

CONTENIDOS	Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 5, 6, 9, 10.	1, 2, 4, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21.

Prácticas externas (Profesionales, Educativas o Comunitarias) II

CONTENIDOS	Realización de prácticas docentes en los distintos ámbitos educativos, niveles y estilos de Danza. Observación, análisis y práctica de los procedimientos metodológicos en la clase de danza en distintos contextos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	1, 2, 5, 6, 9, 10.	1, 2, 4, 5, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21.

Trabajo fin de grado

CONTENIDOS	Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (4)
	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.	6, 10, 11, 13.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

(1) COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADUADO O GRADUADA EN DANZA

1.	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2.	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3.	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4.	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
5.	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6.	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

<p>metodologías y didácticas específicas de la danza, considerando los distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente.</p>
<p>6. Conocer los procesos psicológicos básicos que intervienen en las distintas etapas del desarrollo evolutivo y en la enseñanza de la danza.</p>
<p>7. Conocer y saber aplicar técnicas de improvisación y composición que le ayuden en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole.</p>
<p>8. Conocer el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza para poder transmitir al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo.</p>
<p>9. Desarrollar capacidad de reflexión y crítica para analizar y valorar las obras de danza, ya sean de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integre aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros.</p>
<p>10. Conocer los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días.</p>
<p>11. Conocer las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico.</p>
<p>12. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la danza.</p>
<p>13. Saber diseñar, organizar, planificar y evaluar procesos y proyectos formativos, educativos, comunitarios y relacionados con la salud en los diversos niveles, ámbitos y colectivos.</p>
<p>14. Desarrollar la capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en función del contexto (profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeñe su labor.</p>
<p>15. Conocer la estructura organizativa y de funcionamiento de los centros, escuelas, institutos, conservatorios, aulas de danza y enseñanzas artísticas, centros polivalentes y multidisciplinarios en general.</p>
<p>16. Conocer el marco jurídico y administrativo básico que regula los distintos contextos educativos y sociales, en especial el correspondiente al sistema educativo en general con especial referencia a las enseñanzas artísticas.</p>
<p>17. Saber colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno, desarrollando un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores, con el objeto de realizar y gestionar proyectos complejos y transversales dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros.</p>
<p>18. Adquirir conocimientos y habilidades para realizar la dimensión artística y social de la danza como instrumento clave en la integración de personas y colectivos específicos en la comunidad.</p>
<p>19. Saber reflexionar sobre la propia praxis para innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional.</p>
<p>20. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.</p>
<p>21. Asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida.</p>

<p>(3) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DANZA EN LA ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN</p>
<p>1. Ser capaz de desarrollar un discurso propio a través de la creación coreográfica y/o la interpretación.</p>
<p>2. Conocer profundamente diferentes técnicas de danza, de movimiento y corporales y tener conocimientos de otros lenguajes o disciplinas corporales.</p>
<p>3. Conocer la anatomía, fisiología y biomecánica del cuerpo humano, sus capacidades y limitaciones como vehículo de expresión artística, así como las patologías más frecuentes y su prevención para poder optimizar su interpretación y su labor creativa.</p>
<p>4. Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo para optimizar su interpretación y su labor creativa.</p>
<p>5. Conocer diferentes técnicas de improvisación, creación y composición coreográfica desde un punto de vista técnico e interpretativo para aplicarlas en la interpretación.</p>
<p>6. Dominar técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permitan tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica.</p>
<p>7. Conocer diferentes procesos creativos a través del encuentro de distintas disciplinas artísticas que utilicen la danza, el cuerpo y/o el movimiento en su discurso formal para descubrir nuevas formas de creación a partir de la interdisciplinariedad.</p>
<p>8. Tener conocimientos de lenguajes y disciplinas escénicas, artísticas, musicales y visuales y desarrollar capacidad para interrelacionarlos.</p>
<p>9. Desarrollar capacidad de reflexión y crítica para analizar y valorar las obras de danza, ya sean de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integre aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros.</p>
<p>10. Adquirir los conocimientos musicales necesarios que le capaciten para interpretar, crear y entender las diferentes maneras de relacionar e interaccionar la música con la danza y la acción escénica.</p>
<p>11. Adquirir conocimientos básicos de la escenificación (espacio escénico, iluminación, escenografía, técnicas del espectáculo, entre otros), para comprender el funcionamiento de la caja escénica y conocer la diversidad de ámbitos y formatos de representación.</p>
<p>12. Saber diseñar, organizar, planificar, realizar y evaluar procesos y/o proyectos artísticos.</p>
<p>13. Dirigir, gestionar y producir procesos y/o proyectos artísticos.</p>
<p>14. Comprender, aprender e interpretar con madurez y rigor una obra coreográfica o de repertorio mostrando alto nivel técnico, estilístico, interpretativo y artístico.</p>
<p>15. Conocer las tendencias y propuestas de los principales creadores, siendo capaz de interpretar y dominar diferentes estilos.</p>
<p>16. Ser capaz de adaptarse a los diferentes procesos creativos y a los equipos de trabajo que los formen (bailarines, coreógrafos, director escénico, realizador, entre otros).</p>
<p>17. Desarrollar la capacidad, habilidad y disposición para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.</p>
<p>18. Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación coreográfica, tanto del espectáculo en vivo como audiovisual.</p>
<p>19. Conocer y ser capaz de usar medios tecnológicos para la creación y composición coreográfica.</p>

<p>(4) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DANZA EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DE LA DANZA</p>
<p>1. Saber comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participantes en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo.</p>
<p>2. Conocer en profundidad diferentes técnicas de danza, de movimiento y corporales.</p>
<p>3. Conocer la anatomía, fisiología y biomecánica del cuerpo humano, sus capacidades y limitaciones como vehículo de expresión artística, así como las patologías más frecuentes y su prevención para poder orientar al alumnado en su proceso formativo.</p>
<p>4. Desarrollar capacidad para entender las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orientar al alumnado en su proceso formativo.</p>
<p>5. Conocer, comprender y aplicar los principios psicopedagógicos generales, profundizando en</p>

ANEXO III

Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Demostrar capacidad para comprender, crear, interpretar y enseñar la danza con el nivel técnico, estilístico e interpretativo requerido.
2. Demostrar que conoce las técnicas y los lenguajes de la danza, del movimiento y de las disciplinas corporales, así como el repertorio desde el punto de vista técnico, estilístico e interpretativo.
3. Demostrar que conoce los principios básicos, tanto teóricos como prácticos, del funcionamiento del cuerpo humano, proporcionando una visión global e integradora del mismo.
4. Demostrar que entiende las características específicas de cada individuo, y lo aplica en el desarrollo y ejercicio profesional.
5. Demostrar que dispone de los conocimientos, recursos y experiencias necesarios para conducir a personas, en su proceso creativo, formativo y/o interpretativo
6. Demostrar capacidad para asumir riesgos y tolera las decepciones con espíritu constructivo.
7. Demostrar capacidad para analizar y valorar el desarrollo y la evolución histórica, social y artística de la danza, en los distintos contextos culturales.
8. Demostrar que conoce e integra competentemente, lenguajes, disciplinas y herramientas artísticas, tecnológicas, escénicas, musicales, visuales, entre otras, desarrollando capacidades y destrezas.

9. Demostrar que utiliza eficientemente las técnicas relacionadas con la gestión, producción, distribución y dirección de proyectos.

10. Demostrar capacidad para elaborar, justificar y explicar un discurso propio, oral, escrito o visual, sobre la danza y ser capaz de comunicarlo en ámbitos diversos: profesionales, artísticos, amateurs sean o no especializados en temas artísticos o de danza.

11. Demostrar que conoce técnicas y metodologías básicas para el desarrollo de sus primeras actividades investigadoras.

12. Demostrar capacidad para participa en las prácticas escénicas asumiendo funciones grupales o de solista.

13. Demostrar que conoce y aplica las tecnologías de la información y la comunicación en la danza y las utiliza de forma diversa.

14. Demostrar capacidad para analizar crítica y metodológicamente, y elaborar un juicio estético de la creación artística y escénica integrando los conocimientos teóricos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

1. Demostrar capacidad para desarrollar un discurso propio a través de la creación coreográfica y/o la interpretación.
2. Demostrar que conoce profundamente diferentes técnicas de danza, de movimiento y corporales y tiene conocimientos de otros lenguajes o disciplinas corporales.
3. Demostrar que conoce la anatomía, fisiología y biomecánica del cuerpo humano, sus capacidades y limitaciones como vehículo de expresión artística, así como las patologías más frecuentes y su prevención para poder optimizar su interpretación y su labor creativa.
4. Demostrar que entiende las características específicas de cada individuo para optimizar su interpretación y su labor creativa.
5. Demostrar que conoce diferentes técnicas de improvisación, creación y composición coreográfica desde un punto de vista técnico e interpretativo y las aplica en la interpretación.
6. Demostrar que domina las técnicas de improvisación y composición coreográfica que le permiten tener recursos que le capaciten para la creación y composición coreográfica.
7. Demostrar que conoce diferentes procesos creativos a través del encuentro de distintas disciplinas artísticas utilizando la danza, el cuerpo y/o el movimiento en su discurso formal descubriendo nuevas formas de creación a partir de la interdisciplinarietà.
8. Demostrar que conoce e interrelaciona lenguajes y disciplinas escénicas, artísticas, musicales y visuales.
9. Demostrar capacidad para reflexionar, analizar y valorar las obras de danza, ya sean de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integra aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros.
10. Demostrar que posee conocimientos musicales que le capacitan para interpretar, crear y entender las diferentes maneras de relacionar e interaccionar la música con la danza y la acción escénica.
11. Demostrar que conoce aspectos básicos de la escenificación (espacio escénico, iluminación, escenografía, técnicas del espectáculo, entre otros), y comprende el funcionamiento de la caja escénica y conoce la diversidad de ámbitos y formatos de representación.
12. Demostrar capacidad para diseñar, organizar, planificar, realizar y evaluar procesos y/o proyectos artísticos.
13. Demostrar capacidad para dirigir, gestionar y producir procesos y/o proyectos artísticos.
14. Demostrar que comprende e interpreta con madurez y rigor una obra coreográfica o de repertorio mostrando alto nivel técnico, estilístico, interpretativo y artístico.
15. Demostrar que conoce las tendencias y propuestas de los principales creadores e interpreta y domina diferentes estilos.

16. Demostrar capacidad de adaptación a los diferentes procesos creativos y a los equipos de trabajo que los formen (bailarines, coreógrafos, director escénico, realizador, entre otros).

17. Demostrar capacidad para participar en un proceso creativo aportando recursos propios pudiendo combinarlos y compartirlos con flexibilidad, responsabilidad, sinceridad y generosidad en el trabajo colectivo.

18. Demostrar que conoce las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación coreográfica, tanto del espectáculo en vivo como audiovisual.

19. Demostrar que conoce y usa medios tecnológicos para la creación y composición coreográfica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

1. Demostrar capacidad para comunicar y transmitir conocimientos, vinculados a la danza, a los alumnos y participar en las actividades o proyectos formativos, conduciendo, orientando y promoviendo el aprendizaje autónomo.

2. Demostrar que conoce en profundidad diferentes técnicas de danza, de movimiento y corporales.

3. Demostrar que conoce la anatomía, fisiología y biomecánica del cuerpo humano, sus capacidades y limitaciones como vehículo de expresión artística, así como las patologías más frecuentes y su prevención para poder orientar al alumnado en su proceso formativo.

4. Demostrar que entiende las características específicas de cada individuo y, en consonancia con ello, orienta al alumnado en su proceso formativo.

5. Demostrar que conoce los principios psicopedagógicos generales y metodologías y didácticas específicas de la danza y los aplica en los distintos contextos en los que se puede desempeñar la función docente.

6. Demostrar que conoce los procesos psicológicos básicos que intervienen en las distintas etapas del desarrollo evolutivo y en la enseñanza de la danza.

7. Demostrar que conoce y aplica técnicas de improvisación y composición en su labor pedagógica y en la realización de recreaciones y adaptaciones coreográficas o nuevas creaciones y en proyectos de distinta índole.

8. Demostrar que conoce el repertorio en profundidad y con un alto nivel de destreza transmitiendo al alumnado los aspectos técnicos, musicales, estilísticos, interpretativos y artísticos del mismo.

9. Demostrar capacidad para reflexionar, analizar y valorar las obras de danza, ya sean de repertorio o de nueva creación, atendiendo a los distintos períodos y bajo una perspectiva que integra aspectos históricos, artísticos y sociales, entre otros.

10. Demostrar que conoce los movimientos, tendencias y escuelas de enseñanza de danza así como el desarrollo histórico de los diferentes estilos de danza y su evolución hasta nuestros días.

11. Demostrar que conoce las corrientes actuales relacionadas con el hecho escénico.

12. Demostrar que posee los conocimientos musicales necesarios para la comprensión de una estructura musical y sonora y su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la danza.

13. Demostrar capacidad para diseñar, organizar, planificar y evaluar procesos y proyectos formativos, educativos, comunitarios y relacionados con la salud en los diversos niveles, ámbitos y colectivos.

14. Demostrar capacidad para elaborar, seleccionar, utilizar y evaluar materiales y recursos didácticos, en los contextos (profesionalizador, social, educativo, terapéutico, histórico, tecnológico) en el que desempeña su labor.

15. Demostrar que conoce la estructura organizativa y de funcionamiento de los centros, escuelas, institutos, conserva-

torios, aulas de danza y enseñanzas artísticas, centros polivalentes y multidisciplinares en general.

16. Demostrar que conoce el marco jurídico y administrativo básico que regula los distintos contextos educativos y sociales, en especial el correspondiente al sistema educativo en general con especial referencia a las enseñanzas artísticas.

17. Demostrar capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y de su entorno y desarrollar un trabajo cooperativo con docentes y/o profesionales de otros sectores, realizando y gestionando proyectos complejos y transversales dirigidos a la integración de personas y colectivos con necesidades especiales, en ámbitos de formación, educación, salud y comunitarios, entre otros.

18. Demostrar capacidad para utilizar la danza como instrumento clave de la integración en la comunidad de personas y colectivos específicos, realizando la dimensión artística y social de la misma.

19. Demostrar capacidad para reflexionar sobre la propia praxis, innovar y mejorar la labor docente y educadora, integrando los conceptos teóricos y la repercusión de éstos sobre la práctica profesional.

20. Demostrar que posee hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

21. Demostrar capacidad para asumir que el ejercicio de la función educadora, docente y dinamizadora ha de ir perfeccionándose permanentemente y adaptándose a los cambios culturales, sociales, humanísticos y pedagógicos a lo largo de la vida

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se delega la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concurso Minero.

El Real Decreto 3825/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, establece la competencia de la Junta de Andalucía sobre el otorgamiento de los permisos de exploración, de investigación y de las concesiones de explotación de recursos de la sección C de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

El artículo 53.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece: «El otorgamiento de permisos de investigación sobre los terrenos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 39, se resolverá por concurso público, cuyas condiciones, plazos y requisitos se establecerán en el Reglamento de esta Ley».

El artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, regula la composición y funciones de la Mesa de Selección de Ofertas, atribuyendo a la Delegación Provincial la competencia correspondiente a la Presidencia de la citada Mesa.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: «Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros

órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquellas».

Vistos los preceptos citados, y demás concordantes y de general aplicación, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concursos Mineros prevista en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería en el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Segundo. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas el ejercicio de la competencia delegada se efectuará por el Secretario General de Delegación Provincial. La suplencia no implicará alteración de la competencia, conforme establece el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 3 de agosto de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), el Secretario General, Antonio García Hernández.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo núm. 204/2011 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva.

En Cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Huelva, y en

razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 204/2011, interpuesto por la entidad Jaentra ETT, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo de 29 de abril de 2010, recaída en el expediente autorización núm. 23/0002/05, y por la que se deniega la ampliación de autorización administrativa solicitada de contrario, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º La remisión del expediente administrativo de Autorización núm. 23/0002/05, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Huelva, original o fotocopiado, completo y foliado, y en su caso autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 204/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1006/2010. (PP. 2849/2011).

NIG: 2906742C20100019481.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1006/2010. Negociado: 06.

De: María Pilar García Beades.

Procuradora: Sra. María del Carmen López Gallardo.

Contra: Torny Kennet Tommy Zehlin.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1006/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga a instancia de María Pilar García Beades contra Torny Kennet Tommy Zehlin sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 164/2011

En Málaga, a nueve de junio de dos mil once.

Vistos por mi, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 1006/2010, y seguido entre partes de una y como demandante doña María del Pilar García Beades, con domicilio en Cártama (Málaga), calle Lope de Vega, número 24, ap. 15, provista del DNI núm. 06.514.696-S, representada por la Procuradora doña María del Carmen López Gallardo y asistida por el Letrado don Rafael B. Jordán Gómez, y de otra y como demandado don Torny-Kennet-Tommy Zehlin, provisto del NIE núm. X-2572614-H, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen López Gallardo, en nombre y representación de doña María del Pilar García Beades, contra don Torny Kennet Tommy Zehlin, en situación procesal de re-

beldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que satisfaga a la parte actora la suma de treinta y nueve mil sesientos setenta y un euros y veintitrés céntimos (39.671,23 euros), más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquélla, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello sin expresa condena de ninguna de las partes al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente Resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4156, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente Resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Sra. Juez que la dicta, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe. Ante mí.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Torny Kennet Tommy Zehlin, extiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de junio de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona. (PD. 2933/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente: AAE2010-0248.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de las mamparas para la nueva sede de la Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento veintidós mil quinientos veinte euros con ochenta y ocho céntimos de euro (122.520,88 €).
 - b) Importe IVA: Veintidós mil cincuenta y tres euros con setenta y seis céntimos de euro (22.053,76 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (144.574,64 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 786 335.
 - e) Fax: 954 786 350.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigesimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 13,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Agencia Andaluza de la Energía.

2.º Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, planta baja, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

b) Serán utilizados como criterios de adjudicación y baremos de valoración los que figuran en el Anexo VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web de información.

a) www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de julio de 2011, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, de adjudicación de obras de mejora de caminos rurales. (PP. 2861/2011).

Don Jacinto Jesús Viedma Quesada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

Hace saber: Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, se adjudicó el contrato de Obras de Mejora de Caminos Rurales de Trújala, El Ojuelo a Trújala y del Pelón-Catena-la Espinareda, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente 3/2011.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ayuntamiento-seguradelasierra.com.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras de mejora de caminos rurales.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233142-6.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín

Oficial de la Provincia de Jaén.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de abril de 2011.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 325.119,81 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 325.119,81 euros. Importe total: 325.119,81 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 15 de junio de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de julio de 2011.
- c) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 160.673,10 euros. IVA 28.921,16 euros. Importe total: 189.594,26 euros.

Segura de la Sierra, 22 de julio de 2011.- El Alcalde,
Jacinto Jesús Viedma Quesada.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
		C/ Torreveja, núm. 2-1.º A 11011-CÁDIZ
03201024855	JUAN M. DEL RIO OSORIO Hermanos Ortiz Echague, núm. 4 2.º C 11011-CÁDIZ	
03201017959	FRANCISCO J. SOLANO LARA Pasaje Mar de Plata, núm. 3 11009-CÁDIZ	
03201018214	JESÚS TIRADO ERRADI C/ Alferez Provisional, núm. 2 51005 - CEUTA	
03201023839	EL KNOMSY, AHMED Residencial Don Alfonso, núm. 2-2.º C 51002 - CEUTA	
03201021380	ALFONSO G. MARTÍNEZ ORTIZ Carril de Aroca, núm. 7 Bis 11140-CONIL DE LA FRA. (Cádiz)	
03201022006	JORGE ALCAZAR MORALES Urb. La Mariposa, Unifamiliar 7 11130-CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)	
03201021620	ANTONIO ESPEJITO ROMERO Ctra. Marquesado, km 5 Pico de la Yegua, núm. 3 11130-CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)	
03201021700	ISABEL SALCEDO DOMÍNGUEZ Ctra. Vieja de Los Barrios, Km. 3 11370-LOS BARRIOS (Cádiz)	
08201002221	GABRIEL NAVARRO MENACHO Avda. Tomás García Figueras, núm. 14 11407-JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)	
03201020203	SERGIO CARMONA SUÁREZ C/ Santo Domingo de Guzmán, núm. 12-2.º B 11300-LA LÍNEA (Cádiz)	
03201021157	M.ª PILAR PIZARRO RUIZ Edificio Santa Isabel, núm. 2 Bl. 1.º - 1.º D 11300-LA LÍNEA (Cádiz)	
03201019870	JORDI ESCUDER RODRÍGUEZ C/ Gran Vía, núm. 107 P-2 08330-PREMIA DE MAR (Barcelona)	
03201022207	LETICIA RUIZ HERRERA C/ Miguel Delibes, núm. 92 Casa núm. 12 11510-PUERTO REAL (Cádiz)	
03201012075	FRANCISCO A. VELASCO MAGAÑA Avda. República Argentina, núm. 6-2.º 11519-RIO SAN PEDRO-PTO. REAL (Cádiz)	
03201026631	JOSÉ MANUEL BOLAÑOS GRANADO C/ Pájaro, núm. 22 11500-EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)	
03201025448	MARÍA JOSÉ LEIVA RAMÍREZ Plaza María Auxiliadora, Bl. 8 3.º 11500-EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)	
03201020456	MILAGROS RUIZ ARANA Hijuela del Tío Prieto, C/ Sur, núm. 11 11500-EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)	
03201017353	ANTONIO SÁNCHEZ PIÑERO C/ Mérida, Bl. 7-4.º A 11500-EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)	
03201019422	MILAGROSA CORTES SANTAMARÍA C/ Hernández Soto, núm. 2 Bajo A 11520-ROTA (Cádiz)	
03201020177	MATÍAS SÁNCHEZ IGLESIAS C/ Ruben Darí, núm. 10 11520-ROTA (Cádiz)	
03201020529	JUAN MANUEL LEÓN GONZÁLEZ	
03201010878	EL FARHANI ZINA C/ Sánchez Flores, núm. 20 11180-ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz)	
03201021129	M.ª REYES CEREZO ARAUJO C/ Salvador Allende, núm. 6-2.º Derecha 11201-ALGECIRAS (Cádiz)	
03201020143	CRISTIAN CERPA TORRES Centro de Menores La Marchinilla 11201-ALGECIRAS (Cádiz)	
03201025014	LAURA GUTIÉRREZ ROMERO Torres de San García, núm. 2 11207-ALGECIRAS (Cádiz)	
03201026801	GLORIA MARTÍN SÁNCHEZ C/ Rafael Alberti, núm. 2 1.º C 11201-ALGECIRAS (Cádiz)	
03200803780	ALFONSO NAVARRO JIMÉNEZ Urb. Residencial Los Azahares, núm. 9 11201-ALGECIRAS (Cádiz)	
03201027428	FCO. DAMIÁN PONCE CODOS C/ Gloria-Edificio Gloria-Arta, núm. 4 11201-ALGECIRAS (Cádiz)	
03201019780	CRISTIAN A. REASCO CEDEÑO C/ Dr. Araez Pacheco, núm. 8 6.º B 04000-ALMERÍA	
03201024934	FRANCISCA LOBO CASTRO C/ Granada, núm. 18 11630-ARCOS DE LA FRA. (Cádiz)	
03201020916	MANUEL ROMÁN MATEO C/ Grazalema, NÚM. 4-2.º D 11630-ARCOS DE LA FRA. (Cádiz)	
03201025255	JUAN MANUEL CEBALLOS FERNÁNDEZ C/ Barrocal, núm. 10-1.º 11005-CÁDIZ	
03201021861	ANTONIA GÓMEZ RAMÍREZ C/ Explanada, núms. 1 y 2-2.º Izda. 11011-CÁDIZ	
03201000199	BLANCA GONZÁLEZ-TANAGO PÉREZ C/ Santiago Terry, núm. 3 4.º I 11004-CÁDIZ	
03201020281	MATEO DE GREGORIO SÁNCHEZ	

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201017908	C/ Antonio Machado, núm. 14 11360-SAN ROQUE (Cádiz) FERNANDO CASTEJÓN RODRÍGUEZ C/ Marqués de Recaño, núm. 20 11100-SAN FERNANDO (Cádiz)
03201015151	VANESA HERNÁNDEZ CASTILLA C/ San Nicolás, núm. 54 2.º 11100-SAN FERNANDO (Cádiz)
03201018375	CRISTIAN IGLESIAS CORBACHO Avda. Pery Junquera, núm. 28-3.º A 11100-SAN FERNANDO (Cádiz)
03201021532	JOSÉ LÓPEZ JURADO C/ Luis Berenguer, núm. 1-2.º C 11100-SAN FERNANDO (Cádiz)
03201018471	JUAN RAMÓN QUESADA VILLAR C/ Santa Joaquina de Vedruna, núm. 5-1.º Izda. 11100-SAN FERNANDO (Cádiz)
03201020259	JOSÉ IGNACIO ARGUERO GARCÍA C/ San Nicolás, Esq. Barrameda, núm. 2 11540-SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
03201022210	M.ª LUISA CATALÁN TAMAYO Bda. San Diego-Edif. Ermita, núm. 9, 1.º 11540-SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)
03201020264	MIGUEL ÁNGEL DÍAZ PÉREZ C/ José Zorrilla, núm. 7 11540-SANLÚCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 27 de julio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/322/2011/AP.

Interesado: Mariano Triviño López. NIF: 26.804.308-Q.

Domicilio: C/ Sagunto, núm. 13, 2.º C, C.P. 04004, Almería.

Infracciones: Muy grave y graves, artículos 13.1.b), 13.2.b) y 13.2.c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 22.7.2011.

Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Almería, 8 de agosto de 2011.- La Delegada del Gobierno, P.S., la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica la citación formulada en la instrucción del expediente disciplinario incoado por el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro mediante Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2011.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la citación para comparecencia que formula la Instructora del expediente disciplinario, incoado mediante Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro de fecha 15 de marzo de 2011, seguido contra don Juan María González Jiménez.

Expediente: Expediente disciplinario incoado a don Juan María González Jiménez, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, y el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Acto notificado: Citación para comparecencia el décimo día hábil a contar desde la publicación de este anuncio, a las 10,00 horas, en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Administración Local, sito en Avda. Principal, núm. 18, planta 2.ª, de la ciudad de Málaga, a fin de tomarle declaración.

Málaga, 12 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, Remedios Martel Gómez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «Marcia IV» núm. 40.624, sito en los términos municipales de Abla y Las Tres Villas. (PP. 2658/2011).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Marcia IV, Número de expediente: 40.624. - Recurso solicitado: oro, cobre, plata, níquel, cobalto, cinc, plomo, wolframio, estaño y recursos afines incluyendo tierras raras, pertenecientes a la Sección C) de la Ley de Minas.- Superficie solicitada: 97 cuadrículas.- Términos municipales afectados: Abla y Las Tres Villas; Solicitante: Fernando de la Fuente Chacón, actuando en nombre y representación de la sociedad Basti Resources, S.L.U., con domicilio en C/ Primavera, 1, 1.º A, C.P. 18151 Ogijares (Granada).

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación, el cual contiene:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 5.7.2010.
- Autoridades competentes: Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: De fecha 14.7.2011. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4, C. P. 04071, Almería.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 9 de junio de 2011, sobre la Modificación Puntual del PGOU del término municipal de Viator (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2011, adoptó en relación al expediente PTO 21/11, sobre Modificación Puntual del PGOU del término municipal de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 4.8.2011, y con el número de registro 4867 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, de fecha 9 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU del término municipal de Viator (Almería). (Anexo I) Memoria de Ordenación (Anexo II), Documentación: Documentos Vigentes y Documentos Modificados (Anexo III).

ANEXO I

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2011, examinó el expediente PTO 21/11 sobre Modificación Puntual del PGOU, del t.m. de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

ANTECEDENTES

El planeamiento general de Viator lo constituyen las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 10.4.2003, contando con algunas modificaciones puntuales.

Dicho planeamiento se encuentra adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía según documento aprobado por el Ayuntamiento el 1.6.2009.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de la modificación es modificar los artículos 8.3 y 8.4.2 del Capítulo 8.º del planeamiento general de Viator en relación a los usos prohibidos en suelo urbanizable no sectorizado, de manera que se elimine la prohibición expresa en esta clase de suelo de la construcción de invernaderos y chiringuitos en cualquiera de sus tipologías y formas constructivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración

El documento se ajusta a la legislación urbanística aplicable.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente PTO 21/11 sobre la Modificación Puntual del PGOU del t.m. de Viator (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, a 9 de junio de 2011. El Vicepresidente de la CPOTU, José Manuel Ortiz Bono.

ANEXO II

1. MEMORIA DE ORDENACIÓN

1.1. PROMOTOR

El promotor de la presente innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Viator es el Excmo. Ayuntamiento de Viator, con domicilio en Plaza de la Constitución, 2. 04240-Viator, Almería y NIF: P0410100B.

1.2. ANTECEDENTES

La normativa urbanística vigente en el término municipal de Viator es la siguiente:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Viator (NN.SS.) aprobadas definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 10 de abril de 2003 (BOP núm. 97, de 23.5.2003).

- Plan General de Ordenación Urbana de Viator: Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (ADP) aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de junio de 2009 (BOP núm. 220, de 16.11.2009).

La Memoria de Ordenación de las mencionadas NN.SS. contiene, entre otros, el siguiente capítulo donde se establece la ordenación urbanística y sus determinaciones para el municipio de Viator:

- CAPÍTULO 8.º: NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO URBANIZABLE

Como consecuencia de diversas cuestiones urbanísticas que se han ido manifestando como problemas en la aplicación diaria de la normativa vigente, la Corporación Municipal ha considerado oportuno modificar, matizar o completar algunos de los artículos de la memoria de ordenación contenidos en el capítulo señalado.

1.3. OBJETO

La presente innovación del planeamiento tiene por objeto:

Permitir en el suelo urbanizable no sectorizado la construcción de invernaderos y chiringuitos en cualquiera de sus tipologías y formas constructivas, para lo cual se modifican los apartados 8.3 y 8.4.2 del Capítulo 8.º de las NN.SS. en relación a los usos prohibidos en esta clase de suelo.

1.4. DOCUMENTOS MODIFICADOS

La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Viator no afecta a la documentación gráfica contenida en las mismas. Las modificaciones planteadas afectan a los siguientes apartados de su memoria de ordenación:

CAPÍTULO 8.º: NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO URBANIZABLE

8.3. CONDICIONES GENERALES DE GESTIÓN.

8.4. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.

8.4.2. Suelo Urbanizable No Sectorizado.

- Usos Prohibidos.

1.5. CARÁCTER DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO

Los artículos 36 y 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establecen:

«Artículo 36. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

1. La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales conforme a lo dispuesto en los artículos 13.1.b) y 14.3 con respecto a la ordenación pormenorizada potestativa, y los Planes de Sectorización regulados en el artículo 12 de esta Ley. Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.

La modificación de las previsiones a las que se refiere el artículo 18.1 se podrá realizar mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 para la delimitación de unidades de ejecución.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación:

1.ª La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley.

En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

2.ª Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas, en el supuesto de desafectación del

destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social.

3.^a Las innovaciones que identifiquen y delimiten ámbitos del Hábitat Rural Diseminado deberán fundamentarse en la omisión de su reconocimiento en el plan en vigor.

4.^a Las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos deberán justificar expresa y concretamente que la nueva regulación garantiza la preservación del suelo no urbanizable de dicho tipo de procesos urbanísticos.

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento:

1.^a La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.^a Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

3.^a En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrase medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

3. La Consejería competente en materia de urbanismo, previa audiencia al municipio interesado, podrá imponerle la obligación de proceder a la pertinente innovación de sus instrumentos de planeamiento vigentes cuando concurra el supuesto del apartado 3.c) del artículo 35.

Dicha Consejería deberá practicar al municipio correspondiente requerimiento en el que se especifique el contenido y alcance de la obligación legal a cumplir y se otorgue un plazo razonable para su cumplimiento, con adopción de cuantas medidas fueran pertinentes a tal fin, incluidas las de índole presupuestaria. Transcurrido este plazo sin efecto, podrá sustituir la inactividad municipal relativa a la formulación del correspondiente proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por incumplimiento del pertinente deber legal, acordando lo procedente para la elaboración técnica de la innovación.

La Consejería competente en materia de urbanismo podrá, en todo caso, proceder a la elaboración técnica de las innovaciones a que se refieren los párrafos anteriores previo acuerdo o con informe favorable del municipio interesado.»

«Artículo 37. Revisión de los instrumentos de planeamiento: Concepto y procedencia.1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

2. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.

3. Los instrumentos de planeamiento se revisarán en los plazos que ellos mismos establezcan y cuando se produzcan los supuestos o circunstancias que prevean a tal efecto.»

A la vista de lo expuesto podemos considerar la presente innovación del planeamiento como una modificación, dado que no reúne las condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo la modificación no se incluye entre los supuestos del artículo 36.2.c.2.º por lo que es innecesario el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

1.6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La presente modificación es conveniente puesto que permitirá la construcción de invernaderos en el suelo urbanizable no sectorizado.

La presente modificación es oportuna puesto que existe un notable aumento de solicitudes en este Ayuntamiento para la construcción de invernaderos en el suelo urbanizable no sectorizado.»

1.7. TRAMITACIÓN

La innovación del planeamiento que se propone seguirá la tramitación establecida en el artículo 36.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La presente innovación afecta a la ordenación estructural del municipio de Viator, puesto que la regulación de los usos incompatibles en la categoría del suelo urbanizable no sectorizado es una determinación de la ordenación estructural del PGOU. Por tanto, la aprobación definitiva de la presente innovación corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Puesto que no implica reclasificación de suelo no urbanizable no es necesario que se realice tramitación ambiental de la misma.

1.8. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto entendemos que la modificación puntual cumple con todos los requisitos exigibles para su aprobación.

ANEXO III

2. DOCUMENTACIÓN.

2.1. DOCUMENTOS VIGENTES.

2.2. DOCUMENTOS MODIFICADOS.

2.1. DOCUMENTOS VIGENTES.

CAPÍTULO 8.º: NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO URBANIZABLE.

8.3. CONDICIONES GENERALES DE GESTIÓN.

8.4. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.

8.4.2. Suelo Urbanizable No Sectorizado.

- Usos Prohibidos.

Virtud de un proyecto de delimitación o de planeamiento formulado por la iniciativa privada.

En todo caso, los instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo que sean elaborados por las Administraciones Públicas a las que no compete su aprobación, o por los particulares, quedarán aprobados definitivamente por el transcurso del plazo de seis meses, o del que, en su caso, se establezca como máximo por la legislación autonómica para su

aprobación definitiva, contados desde su presentación, siempre que se hubiera efectuado el trámite de información pública, que podrá efectuarse por iniciativa de quien promueva el planeamiento (artículo 16, Ley 6/1998).

Los propietarios del suelo clasificado como urbanizable tienen, con carácter general, los deberes señalados en el artículo 18 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y, específicamente, la obligación de justificar la disponibilidad de agua en el caudal y calidad necesario para el abastecimiento domiciliario.

Se prohíbe en esta clase de suelo, y para todas sus categorías y zonas, la construcción de invernaderos y chiringuitos en cualquiera de sus tipologías y formas constructivas.

8.4. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

8.4.1. Régimen de aplicación.

En tanto no se materialice la delimitación de sectores la regulación será la que se describe en los artículos 8.7 y siguientes.

El Suelo Urbanizable No Sectorizado se divide en una única zona (Plan General de Ordenación Urbana de Viator: Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (ADP) aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de junio de 2009 (BOP núm. 220, de 16.11.2009).

8.4.2. Suelo Urbanizable No Sectorizado

- Definición.

Las disposiciones de esta sección se aplican a los terrenos delimitados como Suelo Urbanizable Ordinario en los Planos de Ordenación del Suelo Urbanizable de las presentes Normas.

- Usos autorizados.

a) Los derivados de explotación agrícola o ganadera, autorizándose las construcciones que guarden relación directa con la naturaleza y destino de la finca.

b) Los vinculados directa y funcionalmente con la construcción, explotación, entretenimiento y/o servicio de obras públicas.

c) Los de interés público que hayan de emplazarse necesariamente en el medio rural. El procedimiento para la autorización de estas construcciones de utilidad pública o interés social se atenderá a lo previsto en el art. 16 y ss. de Ley 1/1997, y el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

- Usos prohibidos.

Aquellos que, no encontrándose incluidos en el epígrafe anterior, resultaren incompatibles con la conservación del carácter rural de la zona y, especialmente, los invernaderos y chiringuitos en cualquiera de sus tipologías y formas constructivas.

- Condiciones de Edificación.

USOS	OCUPACIÓN MÁXIMA (%)	PARCELA MÍNIMA (m ²)	ALTURA (m)/ NÚM. MÁXIMO DE PLANTAS	SEPARACIÓN LINDEROS (m)	SEPARACIÓN A VIVIENDAS (m)
Vivienda	2	10.000	7/2	10	50
Instalaciones ganaderas	30	5.000	7/2	10	5.000(*)
Industrias de manipulado y comercialización de productos agrarios y ganaderos	30	20.000	10/2	25	100
Instalaciones de interés público	30	20.000	10/2	50	100
Almacenes y construcciones complementarias de una explotación agrícola	2	10.000	5/1	5	25

(*) Se entiende para instalaciones ganaderas de carácter industrial y a edificios aislados. La separación mínima, en cualquier caso, podrá reducirse o aumentarse en función del tipo de instalación y las medidas correctoras que se aporten.

- Los usos autorizables que no se encuentren expresamente regulados se ordenaran conforme a los parámetros que el órgano municipal competente para su autorización entienda convenientes.

- La distancia entre cualquier tipo de edificaciones y las instalaciones subsidiarias de la actividad agrícola y ganadera será como mínimo de 10 m cuando sean de distinto propietario.

- La altura será libre en torres de instalaciones, silos y demás elementos singulares propios de las instalaciones específicas.

- En caso de ampliación de un complejo ya existente no será preciso separarse del mismo la distancia fijada por la ordenanza.

- En el caso de rehabilitación o reconstrucción de edificios o ruinas, no se aplicará ninguna de las limitaciones anteriores con excepción de las condiciones estéticas, rigiéndose por lo establecido con carácter específico para las mismas

- Cualquier edificación existente podrá ser ampliada en los términos establecidos con carácter general.

- Usos prohibidos.

Virtud de un proyecto de delimitación o de planeamiento formulado por la iniciativa privada.

En todo caso, los instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo que sean elaborados por las Administraciones Públicas a las que no competa su aprobación, o por los particulares, quedarán aprobados definitivamente por el transcurso del plazo de seis meses, o del que, en su caso, se establezca como máximo por la legislación autonómica para su aprobación definitiva, contados desde su presentación, siempre que se hubiera efectuado el trámite de información pública, que podrá efectuarse por iniciativa de quien promueva el planeamiento (artículo 16, Ley 6/1998).

Los propietarios del suelo clasificado como urbanizable tienen, con carácter general, los deberes señalados en el artículo 18 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y, específicamente, la obligación de justificar la disponibilidad de agua en el caudal y calidad necesario para el abastecimiento domiciliario.

8.4. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

8.4.1. Régimen de aplicación.

En tanto no se materialice la delimitación de sectores la regulación será la que se describe en los artículos 8.7 y siguientes.

El Suelo Urbanizable No Sectorizado se divide en una única zona (Plan General de Ordenación Urbana de Viator:

2.2. DOCUMENTOS MODIFICADOS.

CAPÍTULO 8.º: NORMAS PARTICULARES PARA EL SUELO URBANIZABLE.

8.3. CONDICIONES GENERALES DE GESTIÓN.

8.4. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.

8.4.2. Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (ADP) aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de junio de 2009 (BOP núm. 220, de 16.11.2009).

8.4.2. Suelo Urbanizable No Sectorizado
- Definición.

Las Disposiciones de esta sección se aplican a los terrenos delimitados como Suelo Urbanizable Ordinario en los Planos de Ordenación del Suelo Urbanizable de las presentes Normas.

- Usos Autorizados.

a) Los derivados de explotación agrícola o ganadera, autorizándose las construcciones que guarden relación directa con la naturaleza y destino de la finca.

b) Los vinculados directa y funcionalmente con la construcción, explotación, entretenimiento y/o servicio de obras públicas.

c) Los de interés público que hayan de emplazarse necesariamente en el medio rural. El procedimiento para la autorización de estas construcciones de utilidad pública o interés social se atenderá a lo previsto en el art. 16 y ss. de Ley 1/1997, y el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

- Usos prohibidos.

Aquellos que, no encontrándose incluidos en el epígrafe anterior, resultaren incompatibles con la conservación del carácter rural de la zona.

- Condiciones de Edificación.

USOS	OCUPACIÓN MÁXIMA (%)	PARCELA MÍNIMA (m ²)	ALTURA (m)/ NÚM. MÁXIMO DE PLANTAS	SEPARACIÓN LINDEROS (m)	SEPARACIÓN A VIVIENDAS (m)
Vivienda	2	10.000	7/2	10	50
Instalaciones ganaderas	30	5.000	7/2	10	5.000(*)
Industrias de manipulado y comercialización de productos agrarios y ganaderos	30	20.000	10/2	25	100
Instalaciones de interés público	30	20.000	10/2	50	100
Almacenes y construcciones complementarias de una explotación agrícola	2	10.000	5/1	5	25

(*) Se entiende para instalaciones ganaderas de carácter industrial y a edificios aislados. La separación mínima, en cualquier caso, podrá reducirse o aumentarse en función del tipo de instalación y las medidas correctoras que se aporten.

- Los usos autorizables que no se encuentren expresamente regulados se ordenaran conforme a los parámetros que el órgano municipal competente para su autorización entienda convenientes.

- La distancia entre cualquier tipo de edificaciones y las instalaciones subsidiarias de la actividad agrícola y ganadera será como mínimo de 10 m cuando sean de distinto propietario.

- La altura será libre en torres de instalaciones, silos y demás elementos singulares propios de las instalaciones específicas.

- En caso de ampliación de un complejo ya existente no será preciso separarse del mismo la distancia fijada por la ordenanza.

- En el caso de rehabilitación o reconstrucción de edificios o ruinas, no se aplicará ninguna de las limitaciones anteriores con excepción de las condiciones estéticas, rigiéndose por lo establecido con carácter específico para las mismas.

- Cualquier edificación existente podrá ser ampliada en los términos establecidos con carácter general.

Almería, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de resoluciones de los expediente sancionadores y de restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-074/10 y SA Y RE-78/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Resolución):

Expedientado: Don Juan Albiñana Alférez.

Expediente: SA Y RE-074/10.

Fecha del acto: 12.7.2011.

Expedientado: Bonatti, S.P.A.

Expediente: SA Y RE-078/10.

Fecha del acto: 15.7.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 5 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas

notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de Liquidación de Daños a la carretera: DA-94/10, DA-99/10, DA-121/10 y DA-136/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de reclamación de daños a la carretera (Resolución de Liquidación de Daños):

Expedientado: Alin Cristinel Dicu.
Expediente: DA-094/10.
Fecha del acto: 6.7.2011.

Expedientes de reclamación de daños a la carretera (Resolución de Liquidación de Daños):

Expedientado: Kadour Hssaini.
Expediente: DA-099/10.
Fecha del acto: 6.7.2011.

Expedientado: Carlos Vives López.
Expediente: DA-121/101.
Fecha del acto: 13.7.2011.

Expedientado: Joaquín Rodríguez Mazón.
Expediente: DA-136/10.
Fecha del Acto: 13.7.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 5 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 9 de junio de 2011, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para determinar los usos permitidos en el Sistema General del t.m. de Ablá (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2011 adoptó en relación al expediente PTO 18/11, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para determinar

los usos permitidos en el Sistema General del t.m. de Ablá (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento. Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 5.8.2011, y con el número de registro 4872 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 9 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para determinar los usos permitidos en el Sistema General del t.m. de Ablá (Almería) (Anexo I) y Memoria (Anexo II).

ANEXO I

R E S O L U C I Ó N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2011, examinó el expediente PTO 18/11 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para determinar los usos permitidos en el Sistema General, del t.m. de Ablá (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

ANTECEDENTES

El planeamiento general de Ablá lo constituyen las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 12.2.1991, contando con algunas modificaciones puntuales.

Dicho planeamiento se encuentra adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía según documento aprobado por el Ayuntamiento el 25.9.2009.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto de la modificación es aclarar y definir pormenorizadamente los usos Turístico, Docente y de Equipamiento Dotacional Público que como usos contempla el planeamiento general de Ablá para el Sistema General ubicado en el Camino Real, donde se ubican unas construcciones destinadas a turismo rural y a aulas talleres, todas ellas gestionadas por el Ayuntamiento.

Respecto al uso turístico, se aporta documentación complementaria advirtiendo de un error en su redacción ya que donde dice viviendas de primera y segunda residencia debe tener que decir viviendas rurales (casas rurales).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administra-

ción de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Se mantienen los usos Turístico y Docente como usos característicos y el Equipamiento Dotacional Público como uso compatible, aclarándose y pormenorizándose en la definición de cada uno de estos mediante la regulación de tres nuevos apartados, uno para cada uno de estos usos.

El uso turístico por tanto se corresponde con el alojamiento de personas con carácter temporal, casas rurales, así como en establecimientos hoteleros, entendiéndose estos como los recogidos en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y en el Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros.

Se mantiene la titularidad y gestión pública de todos los usos dotacionales que se contemplan en el sistema general en cuestión.

El documento se ajusta a la legislación urbanística aplicable.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva del expediente PTO 18/11 atinente a la Modificación Puntual del PGOU de Abla, por adaptación parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA, para determinar los usos permitidos en el sistema general, supeditando su registro y publicación a incorporar al documento la corrección de errores planteada por el Ayuntamiento.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Ayuntamiento, así como en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 9 de junio de 2011. El Vicepresidente de la CPOTU, José Manuel Ortiz Bono.

ANEXO II

M E M O R I A

La presente Modificación Puntual de las NN.SS. de Abla, se redacta a instancias del Excelentísimo Ayuntamiento de Abla, con domicilio en Plaza Mayor, núm. 6, Abla, Almería.

La Modificación Puntual afecta al Sistema General de Equipamientos situado junto al Camino Real de Abla (Cordel de Granada a Almería) y a la carretera de la Estación (ALP-508), en el término municipal de Abla. Dicho Sistema General surgió fruto

de una modificación puntual de NN.SS. promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Abla, aprobada definitivamente el 21.5.2008 y publicada en el BOJA núm. 142, de 17 de julio del 2008.

Los parámetros que se establecieron para el Sistema General son los siguientes:

	Equip. Turístico	Equip. Educativo	Total
m ² de techo edificables máx.	500	3.000	3.500
Altura máxima	2 plantas-7 m	2 plantas-7 m	
Ocupación máxima	75%	75%	
Separación a linderos	0	0	
Núm. aparcamientos			18 (2 minus.)
Uso característico	Turístico	Educativo	
Uso compatible	Cualquier equipamiento dotacional público		

Con este documento se pretenden definir y determinar pormenorizadamente, los usos permitidos en el mismo que actualmente son Turístico y Docente como Uso Característico, y Cualquiera Equipamiento Dotacional Público como uso compatible.

Se proponen las siguientes definiciones para los usos siguientes:

1. Uso Equipamiento Turístico.

El uso turístico corresponde al alojamiento de personas con carácter temporal, tanto en viviendas para primera y segunda residencia como en establecimientos hoteleros, entendiéndose estos últimos los recogidos en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y en el Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros.

Así mismo, y tal como recoge el POTA en su tabla III.2, se incluyen en el uso Equipamiento Turístico las Infraestructuras de Ocio y de Servicios Turísticos en toda su amplia concepción.

2. Uso Equipamiento Docente.

El uso docente corresponde a las actividades destinadas a la enseñanza en todos sus ámbitos. También incluye actividades relacionadas con la orientación, la formación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la implantación de nuevas tecnologías, escuelas de empresas, formación ocupacional, y todo aquello que represente una forma creativa de selección, organización y utilización de los recursos humanos y materiales e innovación educativa.

3. Uso Equipamiento Dotacional Público.

El uso Dotacional Público incluye parques y jardines, centros docentes, sanitarios y asistenciales, equipamientos deportivos, comerciales, culturales o sociales y aparcamientos, tal y como se recoge en el art. 17.2.º de la LOUA. Así mismo quedan englobados en este uso los recogidos en la tabla III.2. del POTA referente a equipamientos y servicios.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La justificación legal viene avalada por las vigentes NN.SS. de Abla: la adaptación a la LOUA aprobada y en vigor del municipio, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y por los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Aunque se propone una alteración del Planeamiento, no se adoptan nuevos criterios con respecto a la estructura orgánica o general del territorio, ni supone la elección de un modelo territorial o de ciudad distinta al actual. Tampoco existen circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico que incidan sustancialmente en la ordenación.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, el Excelentísimo Ayuntamiento de Abla, propone la aceptación y tramitación de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, por considerarse plenamente justificada la necesidad y oportunidad de la

misma entendiendo que es bueno para el futuro desarrollo y ordenación del municipio así como para conseguir el modelo de ciudad deseado por la corporación.

Almería, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes laudos a los interesados indicados en el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

ANEXO

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del laudo
JAT/GR-197/10	GRANAECO XXI, S.L. C/ Santa Fe de Bogotá, 45 18320 - SANTA FE (Granada)	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 1.093,27 € por impago de portes.
JAT/GR-265/11	TIPSA GRANADA ESTE D. José María Peralta Torres C/ Sirena, 12, local 4 18015 - GRANADA	Se condena al reclamado a abonar a doña Cristina Casas Leis la cantidad de 343,00 €, por los desperfectos originados en el transporte de la mercancía.
JAT/GR-280/11	D. JOSÉ ANTONIO HEREDIA HEREDIA Camino de Gójar, 29 18140 - LA ZUBIA (Granada)	Se condena al reclamado a abonar a TDN, S.A.U., la cantidad de 609,00 € más los intereses de demora, por impago de portes.
JAT/GR-284/11	CONCESIUM. S. L. Polígono Industrial "El Florio" Parcela 2, núm. 2 18015 - GRANADA	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 272,89 € por impago de portes.
JAT/GR-283/11	HISPANIANIET, S.L. Salida Autovía A-92, s/n 18360 - HUÉTOR-TÁJAR (Granada)	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 2.785,12 € por impago de portes.
JAT/GR-285/11	PERLAS CRISTAL, S.L. C/ Martín Bohórquez, 28 18005 - GRANADA	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 281,98 € por impago de portes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este laudo, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 5 de agosto de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Delec-Technologies, con CIF núm. A91155390, y con último domicilio conocido en Pol. Ind. Parsi, C/ Parsi, núm. 6, Nave 717, Sevilla, C.P. 41016.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-93/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante el Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 10 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José María Márquez Pinto.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a los expedientes acogidos a la Orden que se cita.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones y tramitado distintos requerimientos con respecto a los expedientes de incentivos citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, nave, 5, de Sevilla.

Interesado: AIHUA XIA.
Expediente: SE/TA/05261/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CRISTINA CARO FERNÁNDEZ DE LIENCRE.
Expediente: SE/TA/05728/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA MARÍA LÓPEZ POLEY.
Expediente: SE/TA/06561/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA BARRAGÁN JIMÉNEZ.
Expediente: JA/TA/08397/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANGELA FONTÁN ROMERO.
Expediente: CA/TA/04292/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: M.ª CARMEN FERNÁNDEZ CAYUELAS.
Expediente: JA/TA/09435/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA JOSÉ MATEOS BORREGO.
Expediente: AL/TA/02767/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA ÁNGELES AGUILERA MONTIEL.
Expediente: CA/AP/07361/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EVA MARÍA AGUILERA PÉREZ.
Expediente: CA/AP/08147/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DANIELA ZELDEA.
Expediente: AL/AP/05781/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA ISABEL LESCANO FUENTES.
Expediente: SE/TA/08206/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCO RECIO UBAGO.
Expediente: CO/TA/01072/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LAURA ISO TAAPKEN.
Expediente: AL/TA/06353/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUNE SYLVIA GIBSON.
Expediente: MA/TA/01682/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DOLORES RODRÍGUEZ REYES.
Expediente: SE/TA/06531/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA ENCARNACIÓN HERRERA CERVILLA.
Expediente: AL/AP/02289/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FRANCISCA GÓMEZ MONTOYA.
Expediente: AL/AP/02311/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ARACELI CORTÉS CORTÉS.
Expediente: CO/AP/07006/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA ENCARNACIÓN HERRERA CERVILLA.
Expediente: AL/TA/03216/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CICINIA GRACIEL RAMÍREZ AGÜERO.
Expediente: SE/AP/07046/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CÉSAR HERNÁNDEZ CAMPOS.
Expediente: SE/AP/07614/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SAMARA ENCINA FERNÁNDEZ.
Expediente: SE/AP/00387/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JUAN JAVIER MORENO RESTITUTO.
Expediente: SE/AP/00725/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EVA MARÍA MORENO TERNERO.
Expediente: SE/AP/01035/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSEFA CORDOBÉS DÍAZ.
Expediente: SE/AP/01178/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUCIAN BLAGA.
Expediente: AL/TA/04173/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PABLO ALBERTO VELIEZ PANAIÁ.
Expediente: AL/TA/05755/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NADIA MUSCARA.
Expediente: MA/AP/07562/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BEATRIZ DOVAL DE LA ROSA.
Expediente: CA/TA/09885/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ENCARNA RAMÍREZ NOGUES.
Expediente: CO/TA/00445/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ESTEFANÍA CASTILLO CARREÑO.
Expediente: CO/TA/01468/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO SEGURA SEGURA.
Expediente: AL/TA/06093/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DANIEL BOCU.
Expediente: GR/TA/04451/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EVA GONZÁLEZ REYES.
Expediente: GR/TA/07726/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALEJANDRO NIETO RODRÍGUEZ.
Expediente: AL/TA/07384/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MATHIEU LEBRE.
Expediente: GR/TA/07784/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DANIEL RODRÍGUEZ LOZANO.
Expediente: AL/TA/00576/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LAURA MATEO ROMERO.
Expediente: SE7TA/02817/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LIDIA HEREDIA CAMACHO.
Expediente: CO/TA/05623/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: INMACULADA REMESAL MARTÍNEZ.
Expediente: SE/TA/06716/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOSÉ ANDRÉS TOMASIO CARRANZA.
Expediente: SE/TA/06905/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CELINA ESCOBAR BURGOS.
Expediente: SE/TA/07527/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANNA CASSANO.
Expediente: AL/TA/08516/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BEATRIZ CAPARRÓS LEÓN.
Expediente: AL/TA/08888/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA ISABEL MARTÍN LÓPEZ.
Expediente: SE/TA/01078/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ÚRSULA TORRES CALADO.
Expediente: SE/TA/02672/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA CRISTINA RIBEIRO GONCALVEZ.
Expediente: SE/TA/02819/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EVELINDA ESPINOSA MÁRMOL.
Expediente: SE/TA/07377/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ÁLVARO GORI ÁLVAREZ DARDET.
Expediente: SE/TA/08335/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ISIDORO DEL PRADO ARANDA.
Expediente: SE/TA/07898/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: IGNACIA GIL HERNÁNDEZ.
Expediente: AL/TA/01543/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA DEL CARMÉ MAYORAL SALMERÓN.
Expediente: AL/TA/01979/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: INMACULADA LÓPEZ AGUILERA.
Expediente: AL/TA/04911/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SAID SIFER.
Expediente: AL/TA/05857/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUIS DARÍO MOLINA ALCALÁ.
Expediente: GR/TA/01664/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: GEMA MARÍA GARCÍA ORDÓÑEZ.
Expediente: GR/TA/01805/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA ÁNGELES GARCÍA RAMÍREZ.
Expediente: GR/TA/01862/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALICIA PELÁEZ LÓPEZ.
Expediente: GR/TA/02772/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EDUARDO JESÚS CARDO BARRERA.
Expediente: HU/TA/04160/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SAÚL PERERA GÓMEZ.
Expediente: HU/TA/04544/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DOLORES ESCOBEDO MORENO.
Expediente: JA/TA/00359/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: IOAN CARPA.
Expediente: JA/TA/00915/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CRISTINA TEBAR SÁNCHEZ.
Expediente: CA/TA/02125/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA ISABEL ARIAS CANTERO.
Expediente: CA/TA/02392/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PATRICIA GARCÍA GARRUCHO.
Expediente: CA/TA/02855/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DEBORA LOMBARDI.
Expediente: CA/TA/03212/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUCY KIRSTEN HEMMING.
Expediente: CA/TA/07260/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA LAURA JIMÉNEZ AGUILAR.
Expediente: CA/TA/07487/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PALOMA SOLDADO MEDINA.
Expediente: CA/TA/08074/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JAMEEL AHMED MUHAMMAD.
Expediente: CO/TA/01259/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: OSAZEE OSIFO.
Expediente: CO/TA/01439/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALEJANDRO FERNÁNDEZ LORENZO.
Expediente: CA/TA/05711/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA ISABEL BAUTISTA NAVARRO.
Expediente: CA/TA/05880/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MIGUEL ÁNGELES COELLLO CRUZ.
Expediente: CA/TA/05882/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: RAMÓN JIMÉNEZ MONTOYA.
Expediente: CA/TA/06128/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ADRIAN VIOREL MIREA.
Expediente: CA/TA/06307/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALICIA DELGADO PINTADO.
Expediente: SE/TA/01767/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA MARÍA MORENO ADONES.
Expediente: SE/TA/02148/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: TATIANA KOPYLOVA.
Expediente: AL/AP/05161/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELSA RODRÍGUEZ MARTÍN.
Expediente: HU/TA/03291/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DANIEL QUINTANA PEÑAS.
Expediente: MA/TA/02693/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LORENA SERRANO PASTOR.
Expediente: SE/TA/02550/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ESTHER RODRÍGUEZ PÉREZ.
Expediente: HU/AP/07830/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ALBA MUÑOZ LUQUE.
Expediente: HU/AP/07973/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ROSA MARÍA DÍAZ NARANJO.
Expediente: HU/AP/08336/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ.
Expediente: HU/AP/08354/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA ELISABET CEBALLOS MARGALLO.
Expediente: HU/AP/08457/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: VIRGINIA ANTAS LOIS.
Expediente: HU/AP/08567/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: VIORICA GHINET.
Expediente: HU/AP/08631/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: YOLANDA MACHADO NAVARRO.
Expediente: JA/AP/00064/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA VANESSA JUANES FORES.
Expediente: JA/TA/05095/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANA MARÍA ÁLVAREZ SILVA.
Expediente: JA/TA/06369/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: YESSICA CASAS TORTOSA.
Expediente: JA/TA/06556/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: M.ª ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
Expediente: CO/TA/02350/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELENA RADUCU.
Expediente: CO/TA/03997/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ISABEL MARÍA WHITE.
Expediente: MA/TA/07684/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA JESÚS PÁEZ MARTÍNEZ-VIREL.
Expediente: MA/TA/07952/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ MARTÍN.
Expediente: SE/TA/00379/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA EUGENIA PARAJÓN CANDEL.
Expediente: SE/TA/02093/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO HIDALGO PEREA.
Expediente: SE/TA/02110/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CARLOS PÉREZ ÁLVAREZ.
Expediente: SE/TA/02430/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUIS MARÍA VILLAR PÉREZ.
Expediente: GR/TA/08088/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: AMAL MUSTAFA ROYDI.
Expediente: GR/TA/08177/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LÍA PATRICIA GUERRERO GIRALDO.
Expediente: GR/TA/08246/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: YESSICA FUNES HEREDIA.
Expediente: GR/TA/08274/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: GRACIELA AGUILAR SERRA.
Expediente: GR/TA/08344/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA JESÚS BARTOMEU ROMÁN.
Expediente: CA/TA/01448/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: YRIS YDOMNIA MATOS PÉREZ.
Expediente: CA/TA/06695/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: QUNXIONG ZHANG ZHANG.
Expediente: CA/TA/06815/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ.
Expediente: GR/TA/03874/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CATIA TENTELLINI MARTIN.
Expediente: GR/TA/04739/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELISA GARCÍA LEÓN.
Expediente: GR/TA/04766/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ESTEFANÍA CRESPO MALDONADO.
Expediente: GR/TA/07560/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DAVID ALEXANDER CARBO HAASE.
Expediente: MA/TA/06538/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NELLY CASTRILLON GUTIÉRREZ.
Expediente: JA/TA/04833/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ROSA SÁNCHEZ ROZAS.
Expediente: JA/TA/07128/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: CONOR JOHN GUCKIAN.
Expediente: SE/TA/04273/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JOAQUÍN PÉREZ GUTIÉRREZ.
Expediente: SE/TA/04350/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARGARITA MUÑOZ GARCÍA.
Expediente: SE/TA/04361/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARCELA HAYDEE ASCENIO DE ÁLVAREZ INSÚA.
Expediente: CA/TA/01054/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: RAQUEL TAMAYO CASTRO.
Expediente: CA/TA/01137/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MANUEL JOSÉ GIL VELA.
Expediente: CA/TA/01187/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PALOMA FONDON SAN FRUTOS.
Expediente: CA/TA/01189/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: VASILICA LONA NENU.
Expediente: HU/TA/04655/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: VALENTINA DORAGU.
Expediente: HU/TA/04966/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DIANA TERESA BOTERO SERNA.
Expediente: MA/TA/08160/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: EUGENIO DURÁN MORENO.
Expediente: CA/TA/00446/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: IVA HANUSOVA.
Expediente: CA/TA/00525/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ÁLVARO MENCIA ALMANSA.
Expediente: MA/TA/07641/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ACEDAPO ADEMAMOLA ADENIMOLA.
Expediente: MA/TA/07807/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SOLEDAD MUÑOZ FERNÁNDEZ.
Expediente: MA/TA/07496/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA AMELIA CINALLI.
Expediente: MA/TA/06909/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: M.ª ROSA MARTÍNEZ MONEO.
Expediente: MA/TA/00858/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA DEL MAR HERRERA SOTO.
Expediente: MA/TA/06296/2009.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARISA NOEMÍ LEIBA.
Expediente: MA/TA/07663/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: FLAVIO ERNESTO QUARTA.
Expediente: MA/TA/04260/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: VIRGINIA ITATI NOVA ARTASU.
Expediente: MA/TA/04017/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: NURIA DURÁN CECILIA.
Expediente: MA/TA/04519/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: PATRICIA GARCÍA GARCÍA.
Expediente: MA/TA/07806/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ANTONIO GÓMEZ PEÑA.
Expediente: MA/TA/07292/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SYLVIE JACQUELI MOREELS.
Expediente: MA/TA/01541/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MERCEDES CARMONA MOYA.
Expediente: SE/TA/06176/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: M.ª PAZ ROMERO DEL CASTILLA.
Expediente: SE/TA/05212/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: SARA ALICIA GÓMEZ CRISTÓBAL.
Expediente: SE/TA/04498/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: JESÚS MARTÍN JARANA.
Expediente: SE/TA/05206/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: BLANCA MARÍA GARCÍA GÓMEZ.
Expediente: GR/TA/03071/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA DOLORES GUILLÉN MORA.
Expediente: GR/TA/04227/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ISABEL REYES MALDONADO.
Expediente: GR/TA/03328/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELISET MARÍA CASADO DÍAZ.
Expediente: GR/TA/02387/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARÍA CARMEN MUÑOZ GARCÍA.
Expediente: GR/TA/02239/2007.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ROSA MARÍA OLIVA GRANDE.
Expediente: CA/TA/05581/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARTINA GAÑÁN DE LA FUENTE.
Expediente: CA/TA/04819/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ELISA ISABEL CRESPO CANO.
Expediente: CA/TA/00297/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LUIS CEPERO GARCÍA DE CECA.
Expediente: CA/TA/05803/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: LYDIA SÁNCHEZ ONETO.
Expediente: CA/TA/05994/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: ADELAIDE MAGUET.
Expediente: CA/TA/07252/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MARI CARMEN SIERRA BENÍTEZ.
Expediente: CA/TA/07629/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: MACARENA MOLINA CARMONA.
Expediente: CA/TA/07667/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: DOLORES CARMONA AMADOR.
Expediente: CA/TA/07847/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Interesado: GRACIA SANTIAGO MONTOYA.
Expediente: CA/TA/07862/2008.
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de resolución de expediente de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación de resolución de expediente de reintegro en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, sita en Pg. Industrial Hytasa, C/ Seda, núm. 5, 41006, Sevilla.

Expediente: SC/CE1/00045/2009.
Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de reintegro de fecha 7.4.2011.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- La Directora General, M.^a Teresa Florido Mancheño.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 9/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el

mismo, se hace público que en este Consejo, el día 8 de julio de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación para el Desarrollo de la Moda como Activo Turístico de la Comunidad Autónoma Andaluza» (Moda&Tu). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 27.7.2011. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional defensa de los derechos e intereses de las asociaciones de empresarios de moda y/o turismo sin ánimo de lucro.

Como firmantes del acta de constitución figuran la Asociación de Diseñadores Empresarios de Andalucía -ADEMA-, representada por doña M.^a Ángeles Verano Mesa; la Asociación de Diseñadores Empresarios de Moda de Sevilla (ADEMOS), representada por don Daniel Carrasco Cordones; y la Asociación de Diseñadores Empresarios y Artesanos de Moda Flamenca de Andalucía (MOF&art), representada por doña Pilar Vera Román.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 28.6.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.^a planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 8 de agosto de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Expediente concesion	Entidad	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe total reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha acto administrativo	Plazo de alegaciones
CO/NCA/00091/2008	RAFAEL GARCIA LOPEZ	C/ MAYOR, 17	14700	CORDOBA	9.000,00 €	Resolución de Reintegro	23/06/11	
CO/NCA/00133/2008	ANA MARIA LOPEZ PEDRAZA	AV. ARROYO DEL MORO (LOCAL) NUM.7	14011	CORDOBA	18.000,00 €	Resolución de Reintegro	23/06/11	
CO/PCD/00003/2008	AMPESUR, SL	C/ INDIANO NUM. 5	14900	LUCENA	3.907,00 €	Resolución de Reintegro	04/07/11	
CO/TPE/01094/2007	ANGEL DAVID GONZALEZ MURIEL	C/ ALHAMA, 47	14900	LUCENA-CORDOBA	3.000,00 €	Resolución de Reintegro	23/06/11	
CO/TPE/01021/2007	JOSE MANUEL DIAZ GOMEZ	AVDA FUENTE DEL RIO, 8-DR3	14940	CABRA	1.801,39 €	Resolución de Reintegro	03/06/11	
CO/TRA/00106/2007	JOSE L. LOPEZ MORALES	LICIO, 18	14012	CORDOBA	4.000,00 €	Resolución de Reintegro	03/06/11	
CO/TRA/00785/2007	JUAN JOSE ROMERO GARCIA	POETA VALDELOMAR PINEDA, 26	14012	CORDOBA	3.900,00 €	Resolución de Reintegro	28/06/11	
CO/TRA/00059/2008	JOSE ANTONIO LUNA ROMERO	C/ ABEJAS, 39	14002	CORDOBA	2.000,00 €	Resolución de Reintegro	23/06/11	
CO/NCA/00085/2009	MENSAJEROS ZOCCO, S.L.	C/ JUAN DE MOLINA NUM.1	14005	CORDOBA	15.000,00 €	Resolución de Reintegro	27/06/11	
CO/NPE/00210/2007	ACEITUNAS ARTESANALES, S.L.	C/ VICENTE PIERNAGORDA NUM. 4	14850	BAENA	9.500,00 €	Resolución de Reintegro	11/07/11	
CO/NPE/00120/2008	FRANCISCO JAVIER PULIDO MALAGON	VIRGEN DE LA CABEZA, 13	14800	PRIEGO DE CORDOBA	4.750,00 €	Resolución de Reintegro	27/06/11	
CO/NPE/00185/2007	MARISCAL TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.L.	C/ GARCIA LORCA, S/N	14620	EL CARPIO	4.250,00 €	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro	24/06/11	15 días
CO/TPE/00925/2007	RAFAEL RIVAS ALONSO	C/ DE LOS MARISTAS, 7-01-IZDA	14900	LUCENA	6.000,00 €	Resolución de Reintegro	11/07/11	
CO/TPE/00898/2007	MUEBLES ANJORA S.L.	LUCENA-CABRA S/N	14900	LUCENA	3.000,00 €	Resolución de Reintegro	11/07/11	
CO/TPE/00013/2005	SAGACOR, S.L.	C/ GABRIEL RAMOS BEJARANO, PARC-249-C	14014	CORDOBA	3.000,00 €	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro	27/06/11	15 días
CO/TPE/00087/2005	ERNESTO ALARCON, S.L.	C/ IMPRENTA LA ALBORADA, PARC-224, NAV. 23	14014	CORDOBA	4.884,00 €	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro	27/06/11	15 días
CO/TPE/00122/2005	RECAP CABRERA HERMANOS JOYEROS, S.L.	C/ ENCARNACION, 13	14003	CORDOBA	3.000,00 €	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro	27/06/11	15 días
CO/TRA/00007/2008	MONTAJES ELECTRICOS C.B.	C/ CAMPO SAN ANTON NUM. 1, PISO 1 C	14010	CORDOBA	4.000,00 €	Resolución de Reintegro	21/06/11	
CO/TRA/00086/2007	PLANIFICADORA DE COMPRAS DEL SUR, C.B.	C/ SANTA ROSA NUM. 5, PISO 4-4	14006	CORDOBA	3.500,00 €	Resolución de Reintegro	11/07/11	
CO/TRA/00009/2009	ENTER CORDOBA C.B.	AV. EL CAIRO S/N	14014	CORDOBA	3.000,00 €	Resolución de Reintegro	14/06/11	

En el caso de resoluciones de reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Gran Capitán 12, 3 Pl., 14001 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 4 de agosto de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 9.6.2009), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas de conformidad con la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre (acciones formativas con compromiso de contratación).

0.1.14.31.18.18.77500.32L.6.

3.1.14.31.18.18.77500.32L.8.2012.

18/2011/1010/I A18904391 NORTGATEARINSO GRANADA 208.224.00

Granada, 8 de julio de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de los expedientes que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Av. República Argentina, núm. 21.

Expediente: CEE-0473/SE.

Entidad: Pan y 15 Más, S.L.

Acto notificado: Requerimiento modificación calificación como CEE.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CEE-0546/SE.

Entidad: Distribuciones Frimsal, S.L.

Acto notificado: Resolución calificación como CEE.

Expediente: Calificación CEE.

Entidad: Focua Aparcamientos Urbanos, S.L.

Acto notificado: Resolución archivo calificación CEE.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 6 de julio de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 268/10.

Empresa imputada: Extrastar, S.L., CIF: núm. B83442970.

Último domicilio conocido: C/ Corullón, núm. 32-34. Polígono Industrial Cobo Calleja, Fuenlabrada (CP 28947) Madrid.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil (2.000) euros.

Almería, 21 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Ma-

chado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 94/11.

Empresa imputada: La Paella Valenciana, S.L., CIF núm. B-04594107.

Último domicilio conocido: C/ Paseo Marítimo, núm. 38, de San José-Nijar (C.P. 04118, Almería), y Plaza Tennis, s/n, de Rodalquilar (C.P. 04118, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seis mil (6.000) euros.

Almería, 21 de julio de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se relacionan a continuación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Establecimiento: Pensión Hostal Rivero.

Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00672.

Núm. expediente: 2011/SE/00020.

Titular: Juana Fernández Rivero.

Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión Virgen del Rocío.

Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00748.

Núm. expediente: 2011/SE/00022.

Titular: Manuel Galeto Tomé.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión Hostal Los Remedios.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00910.
Núm. expediente: 2011/SE/000023.
Titular: Al-Soto Andalus, S.L.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión Hostal El Greco.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00592.
Núm. expediente: 2011/SE/000024.
Titular: Manuel Castaño García.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión Hostal Central.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00018.
Núm. expediente: 2011/SE/000025.
Titular: Carmen Álvarez Contreras.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión La Viña Sevillana.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00770.
Núm. expediente: 2011/SE/000028.
Titular: Pedro Dieguez Durán.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: La Abuela Emilia.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00947.
Núm. expediente: 2011/SE/000029.
Titular: Ana Garzón Sierra
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión Santa Cruz.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00618.
Núm. expediente: 2011/SE/000030.
Titular: Rosario Moreno Gago.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión Hostal La Gran Ruta.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00743.
Núm. expediente: 2011/SE/000031.
Titular: Manuel Castro Córdoba.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Pensión Alojamientos Colón.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00939.
Núm. expediente: 2011/SE/000091.
Titular: M. Rocío Salado Ríos.
Trámite administrativo: Resolución de cancelación.

Establecimiento: Hotel Casa Imperial.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/01185.
Núm. Expediente: 2005/SE/000378.
Titular: Hoteles Hispano Alemana, S.L.
Trámite administrativo: Resolución de dispensa.

Establecimiento: Hotel Casa Imperial.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/01185.
Núm. expediente: 2005/SE/000378.
Titular: Hoteles Hispano Alemana, S.L.
Trámite administrativo: Resolución de inscripción de proyecto.

Establecimiento: Hostal Cruces.
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00795.
Núm. expediente: 2011/SE/000176.
Titular: Pedro Abellán Gálvez.
Trámite administrativo: Trámite de audiencia.

Sevilla, 5 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, en el procedimiento núm. 353-2011-0000099-1, expedientes núm. 352-2010-00005766-1, relativo a los menores R.D.A. G.B., a la madre de los mismos/as doña María del Rosario García Bartomeu, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del menor M.D.R.G.B., nacido el día 17 de octubre de 2009.
2. Derivación a los Servicios Sociales Comunitarios para la realización de la intervención y seguimiento necesarios en el núcleo familiar de los menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 28 de julio de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.11 .48603. 31E 6.

Beneficiario: Asociación para la Protección de la Infancia/H. El Molinillo.
Localidad: Prado del Rey.
Cuantía: 169.289,64 €.

Cádiz, 3 de agosto de 2011.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 5 de julio de 2011, en el expediente san-

cionador 07/2011, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Ángel Cara Tarifa podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 5 de julio de 2011, y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 8 de julio de 2011, en el expediente sancionador 05/2011, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don José Galdeano Castillo podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 8 de julio de 2011, y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución que se cita, dictada en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 5 de julio de 2011, en el expediente sancionador 06/2011, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don David Edward Worrel podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 5 de julio de 2011, y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Herrera (Sevilla). (PP. 2620/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada solicitada por Sdad. Coop. And. Agropecuaria de Herrera, para el traslado e instalación de almazara por fusión de cooperativas, en el término municipal de Herrera, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/359/N/10).

Sevilla, 11 de julio de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de instalaciones de turismo rural, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (PP. 2791/2011).

Núm. Expte.: AAU*/SE/184/N/11.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2397/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 03/2093.

Fecha resolución: 23.11.2010.

Titulares: Manuel García Rus, Cristino García Rus, Juan Pedro García Rus, Luis García Gil, María José del Valle Pérez, Laura Leiva Ruiz, Francisca García Rus, María Dolores Cátedra Muela.

T.m. (provincia): 23591 Larva (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de autorización como entidad colaboradora de la Consejería. (PP. 2816/2011).

En virtud de lo dispuesto en el art. 7.3 del Decreto 12/1999, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, se hace pública la siguiente Resolución de autorización e inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras.

El texto completo de las Resoluciones podrá consultarse en: Información ambiental > Vigilancia y Prevención Ambiental > Entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA), registro y regulación, de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Expediente: ECCMA/REC051-02.

Fecha Resolución: 15.7.2011.

Acto que se notifica: Autorización como entidad colaboradora. Titular: Tecnomá, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando las operaciones materiales de apeo y deslinde del Arroyo Huesna.

Expte.: 41048/1958/2010/08.

En virtud de lo estipulado en el Convenio de Colaboración suscrito el 7 de abril de 2011 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), por el que se formaliza la encomienda a ésta de la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Instrucción de 5 de mayo de 2011, sobre la distribución de competencias entre las delegaciones provinciales, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para los procedimientos administrativos de la cuenca del Guadalquivir, la tramitación de los expedientes de deslindes de DPH, en trámite a la firma del presente Convenio al amparo del Decreto 1666/2008, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir, corresponde al órgano de la Junta de Andalucía que los viniera tramitando, hasta la propuesta de resolución, que será dictada por presidente de la CHG. Esta Agencia Andaluza del Agua de conformidad a lo dispuesto en el artículo 242bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se procede a fijar las siguientes fechas para el replanteo sobre el terreno de las líneas de deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo del Huesna en el Monumento Natural «Las Cascadas del Huesna», en el término municipal de San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.

- Lunes 5 de septiembre de 2011 en la propia finca, estando convocados los siguientes interesados:

Datos catastrales: 41088A005000160000KI.

Titular catastral: Enrique Montero Rocho.

Hora: 9,00.

Datos catastrales: 41088A005000160000KI.

Titular catastral: M.^a del Carmen González Riera.

Hora: 9,30.

Las declaraciones sobre las operaciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellas se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se les comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberían comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente resolución.

Tal como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Sevilla, 4 de agosto de 2011.- El Director General, P.D. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General de Agua, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 4 agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando las operaciones materiales de apeo y deslinde del río Guarrizas.

Expte.: 23055/1957/2010/08.

En virtud de la estipulado en el Convenio de Colaboración suscrito el 7 de abril de 2011 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), por el que se formaliza la encomienda a ésta de la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Instrucción de 5 de mayo de 2011, sobre la distribución de competencias entre las delegaciones provinciales, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para los procedimientos administrativos de la cuenca del Guadalquivir, la tramitación de los expedientes de deslindes de DPH, en trámite a la firma del presente Convenio al amparo del Decreto 1666/2008, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir, corresponde al órgano de la Junta de Andalucía que los viniera tramitando, hasta la propuesta de resolución, que será dictada por presidente de la CHG. Esta Agencia Andaluza del Agua de conformidad a lo dispuesto en el artículo 242bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se procede a fijar las siguientes fechas para el replanteo sobre el terreno de las líneas de deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Río Guarrizas desde el cruce del cauce con la carretera A-312 (a Linares) hasta 1,00 km, dirección aguas arriba del mismo, en los tt.mm. de Linares y Vilches, provincia de Jaén.

- Martes 6 de septiembre de 2011 en la propia finca, estando convocados los siguientes interesados:

Datos Catastrales	Titular Catastral	Término Municipal	Hora
23055A007000040000KE	RENTAS MORALES SL	LINARES	9:00
23055A007000080000KH	RENTAS MORALES SL	LINARES	9:30
23094A032003180000AO	RENTAS MORALES SL	VILCHES	10:00
23094A034000050000AY	RENTAS MORALES SL	VILCHES	10:30
23055A007000120000KW	JUAN CARLOS ALDARIAS MORENO	LINARES	11:00
23055A007000120000KW	MANUELA GAMEZ GALLEGO	LINARES	11:30
23055A007000100000KU	JUAN CARLOS ALDARIAS MORENO	LINARES	12:00
23055A007000100000KU	MANUELA GAMEZ GALLEGO	LINARES	12:30

Las declaraciones sobre las operaciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellas se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se les comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberían comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente Resolución.

Tal como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Sevilla, 4 de agosto de 2011.- El Director General, P.D. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General de Agua, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 2756/2011).

Expediente 166/11-AUT-2.

Doña Vanesa Rodríguez Lara ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Cerramiento finca y poste», t.m. de Ventas de Huelma Campotejar (Coordenadas UTM; X:427.300; Y: 4.103.700).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.^a, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 11 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Antonio Romero Romero. DNI: 23.469.676 Q.
- Acto notificado: Resolución de segregación coto GR-10.322.
Exptes.: Varios.
- Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Diego González Guerrero. DNI: 23.581.292 J.
- Acto notificado: Resolución de segregación del coto GR-10.486. Expte. 505/11.
- Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 29 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/984/OTROS FUNCS/PA.
Interesado: Conuben, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/984/OTROS FUNCS/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, Departamento de Dominio Público Hidráulico, por el que se notifican a los interesados actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Paseo de Reding, 20, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indica a continuación, a contar desde el día de publicación del presente anuncio:

1. Interesado: Federika Margaretha Roeloffina Van Goor.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Legalización de obras de defensa. Expte.: MA-39401.
Plazo presentación documentación: Tres meses.
2. Interesado: Abel Delgado Colino.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud construcción de paso por arroyo Balbucena. Expte.: 39470.
Plazo presentación documentación: Tres meses.
3. Interesado: Abel Delgado Colino.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud construcción de paso por arroyo Cárdenas. Expte.: MA-39471.
Plazo presentación documentación: Tres meses.
4. Interesado: Jose Martín López.
Acto notificado: Petición de documentación.
Sentido de la petición: Solicitud construcción de nave en zona de policía. Expte.: MA-39491.
Plazo presentación documentación: Tres meses.

Málaga, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

EMPRESAS

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, de convocatoria de ayudas a pymes de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) durante el año 2011. (PP. 2824/2011).

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con el Instituto Español de Comercio Exterior-ICEX, la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.-Extenda, el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Cámaras de Comercio de Almería, Andújar, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla, han puesto en marcha el programa PIPE en el marco del Programa Operativo de Andalucía para el período 2007-2013, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el ICEX y la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.-Extenda.

El programa persigue contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial mediante un conjunto de apoyos organizados en varias fases, así como un paquete de ayudas y servicios, destinados a conseguir el objetivo del aumento significativo de la base exportadora a través de la internacionalización de las Pymes españolas.

El plazo para la presentación de solicitudes queda abierto durante todo el año y hasta que se incorpore el número máximo de empresas previsto para el ejercicio 2011 en Andalucía.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas interesadas en las sedes y en las páginas webs de las siguientes Cámaras de Comercio de Andalucía:

Almería: www.camaradealmeria.es

Andújar: www.camaraandujar.com

Cádiz: www.camaracadiz.com

Campo de Gibraltar: www.camaracampodegibraltar.com

Córdoba: www.camaracordoba.com

Granada: www.camaragranada.org

Huelva: www.camarahuelva.com

Jaén: www.camarajaen.com

Jerez de la Frontera: www.camarajerez.com

Linares: www.camaralinares.es

Málaga: www.camaramalaga.com

Motril: www.camarademotril.es

Sevilla: www.camaradesevilla.com

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Secretario General en funciones, Antonio M.ª Fernández Palacios.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63